

IEPC-ACG-027/2019

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE APRUEBA LOS INFORMES ANUALES DE ACTIVIDADES PRESENTADOS POR LAS COMISIONES DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL.

ANTECEDENTES

Correspondientes al año dos mil dieciocho.

1. APROBACIÓN DE LAS AGENDAS DE TRABAJO PRESENTADAS POR DIVERSAS COMISIONES DE ESTE INSTITUTO. El veintinueve de marzo, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo IEPC-ACG-044/2018, aprobó las agendas de trabajo presentadas por las diversas comisiones internas de este organismo electoral.

2. JORNADA ELECTORAL. Con fecha uno de julio, se celebraron elecciones constitucionales para elegir gubernatura del estado, treinta y ocho diputaciones por ambos principios que conformarán la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado; así como a los titulares e integrantes de los ciento veinticinco ayuntamientos en la totalidad de los municipios que conforman el territorio estatal, correspondientes al Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

3. APROBACIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE ACTIVIDADES PRESENTADOS POR LAS COMISIONES INTERNAS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL. Con fecha diez de octubre, el Consejo General de este organismo electoral, mediante acuerdo IEPC-ACG-346/2018, aprobó, entre otras cosas, los informes anuales de actividades presentados por diversas comisiones internas de este Instituto.

Correspondientes al año dos mil diecinueve.

4. PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE ACTIVIDADES. Las Comisiones Permanentes de Adquisiciones y Enajenaciones, de Educación Cívica, de Organización Electoral, de Investigación y Estudios Electorales, de Quejas y Denuncias, de Participación Ciudadana, de Prerrogativas a Partidos Políticos y de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, presentaron en la Secretaría ejecutiva de este organismo electoral, su respectivo informe anual de actividades, a efecto de que los mismos fueran sometidos a la consideración de este Consejo General para su aprobación.

CONSIDERANDO

I. DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO. Que es un organismo público local electoral, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio; que tiene como objetivos, entre otros, participar en el ejercicio de la función electoral consistente en ejercer las actividades relativas para realizar los procesos electorales de renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los ayuntamientos de la entidad; vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución General de la República, la Constitución Local y las leyes que se derivan de ambas, de conformidad con los artículos 41, Base V, apartado C; y 116, Base IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, Bases III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 115 y 116, párrafo 1 del Código Electoral del Estado de Jalisco.

II. DEL CONSEJO GENERAL. Que es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de cumplir las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar para que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad guíen todas las actividades del propio organismo electoral; que tiene como atribuciones, entre otras, aprobar a propuesta del consejero presidente la integración de las diversas comisiones internas del propio Instituto y dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12, Bases I y IV de la Constitución Política local; 120 y 134, párrafo 1, fracciones II, XXXVIII, LI y LII del Código Electoral del Estado de Jalisco.

III. DE LA INTEGRACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO. Que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco se integra, entre otros, por órganos técnicos entre los que se encuentran las Comisiones Permanentes de Adquisiciones y Enajenaciones, de Educación Cívica, de Organización Electoral, de Investigación y Estudios Electorales, de Quejas y Denuncias, de Participación Ciudadana, de Prerrogativas a Partidos Políticos y de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, de conformidad con los artículos 118, párrafo 1, fracción III, incisos d) al j) y 136, párrafos 1 y 2 del Código Electoral del Estado de Jalisco.

IV. DE LAS COMISIONES. Que son órganos técnicos del Instituto, que contribuyen al desempeño de las atribuciones de su Consejo General; ejercen las facultades que les confiere el Código Electoral del Estado de Jalisco, así como los acuerdos y resoluciones que emita el propio Consejo General, de conformidad con los artículos 4, párrafo 1, numeral III; y 33, párrafo 1 del Reglamento Interior de este organismo electoral.

V. DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES. Que las comisiones internas de este Instituto, tienen la obligación de presentar para su aprobación, un informe anual de actividades en el que se precisen las tareas desarrolladas, tal como lo establece el artículo 34, párrafo 1, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

VI. DE LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE ACTIVIDADES. Que tal como se estableció en el punto 4 de antecedentes, las comisiones de este Instituto, presentaron en la Secretaría ejecutiva, sus correspondientes informes anuales de actividades desarrolladas durante el periodo comprendido del diez de octubre de dos mil dieciocho a la fecha, en los cuales precisan las tareas desarrolladas, por lo que se someten a la consideración de este Consejo General, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, en términos de los anexos que se acompañan al presente acuerdo y que forman parte integral del mismo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se proponen los siguientes puntos de

ACUERDO

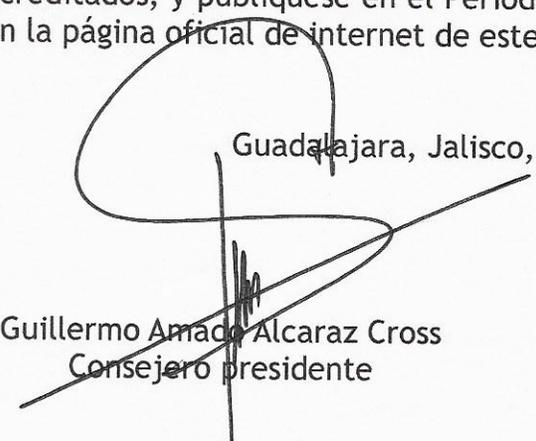
Primero. Se aprueban los informes anuales de actividades presentados por las comisiones de este organismo electoral, en términos del considerando VI de este acuerdo.

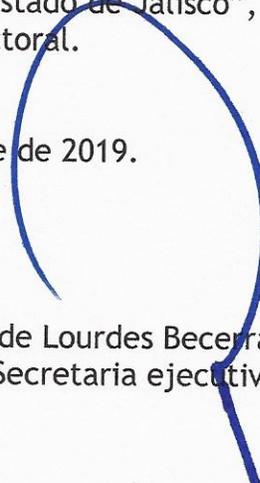
Segundo. Hágase del conocimiento el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Jalisco, para los efectos legales correspondientes.

IEPC-ACG-027/2019

Tercero. Notifíquese el contenido de este acuerdo a los partidos políticos acreditados, y publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de internet de este organismo electoral.

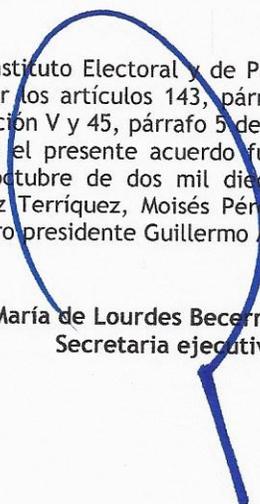
Guadalajara, Jalisco, a 18 de octubre de 2019.


Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero presidente


María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria ejecutiva

V/UM	Sria	TETC
YoBo	Revisó	Elaboró

La suscrita secretaria ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en lo establecido por los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX del Código Electoral del Estado de Jalisco y 10, párrafo 1, fracción V y 45, párrafo 5 del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este organismo, hago constar que el presente acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el dieciocho de octubre de dos mil diecinueve, por votación unánime de las y los consejeros electorales Miguel Godínez Terriquez, Moisés Pérez Vega, Brenda Judith Serafín Morfín, Erika Cecilia Ruvalcaba Corral y del consejero presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross. Doy fe.


María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria ejecutiva



COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

INFORME DE ACTIVIDADES 2018-2019

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

**INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y
ENAJENACIONES, SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL
PERIODO DEL 1° DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 15 DE OCTUBRE DE 2019**

Índice

1. Presentación	01
2. Marco normativo	02-03
3. Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones	04
3.1. Atribuciones	04-05
3.2. Integración	05-06
4. Reuniones de trabajo y sesiones celebradas	07
4.1. Reuniones de trabajo	07
4.2. Sesiones	07-09
5. Informes, acuerdos y dictámenes	10
5.1. Acuerdos	10-13
5.2. Dictámenes	14
6. Relación de procedimientos de licitación pública	15-17
7. Acuerdos y dictámenes de la Comisión turnados al Consejo General	18-19
8. Seguimiento de la Agenda de Trabajo de la Comisión	20-21
9. Consideraciones finales	22

1. Presentación

El presente documento tiene como finalidad, presentar en forma práctica y accesible la información relacionada con las actividades que la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones realizó durante el periodo comprendido del 1° noviembre de 2018 al 15 de octubre de 2019.

Es importante señalar que, no obstante, la finalidad que se busca con el presente informe, en cumplimiento al principio de máxima publicidad, la totalidad de las sesiones que celebró la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones, fueron transmitidas a través del portal oficial de *Internet* del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco: www.iepcjalisco.org.mx.

Así mismo, cada una de las actas elaboradas y los acuerdos que emitió la Comisión durante el periodo comprendido de noviembre a diciembre de 2018, se encuentran publicados en el hipervínculo siguiente: <http://www.iepcjalisco.org.mx/transparencia/articulo-38/comisiones/2018?tid=137>. Mientras que, por lo que se refiere al periodo de enero a octubre de 2019, las actas y acuerdos de la Comisión pueden localizarse en el enlace siguiente: <http://www.iepcjalisco.org.mx/transparencia/articulo-38/comisiones/2019?tid=137>.

Con el presente informe, además, se da cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 134, párrafo 1, fracción II, del Código Electoral del Estado de Jalisco¹; y 34, párrafo 1, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que impone a las comisiones la obligación de presentar al Consejo General, para su aprobación, un informe anual de actividades en el que se precisen las tareas desarrolladas durante el periodo que se informa.

¹ El 09 de abril, se publicó en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", el decreto 27261/LXII/19, mediante el cual, además de que se reforman y derogan diversos artículos del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; se cambia la denominación, para quedar como Código Electoral del Estado de Jalisco.

2. Marco normativo

El párrafo tercero, del artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, entre otras, las entidades federativas, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En el artículo 1, párrafo 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, dispone que los organismos constitucionales autónomos, entre otros entes, deberán emitir las bases generales y demás disposiciones secundarias derivadas de esa Ley, en el ámbito de competencia, observando lo establecido por el artículo 134 Constitucional, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la normatividad secundaria que de esta emane, la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios y, la Ley primeramente mencionada.

En el párrafo 4, del numeral y ley citados en el párrafo que antecede, se establece que la adquisición de bienes y contratación de servicios que realicen, entre otros entes, los organismos constitucionales autónomos, se deberán realizar con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

En los párrafos 1 y 2, del artículo 47 de la ley en comento, se dispone que las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, se adjudicarán mediante convocatoria pública, realizada a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública (SECG), y por regla general, por licitación pública y que, de forma excepcional y sólo en los casos previstos por la Ley, se podrán realizar adjudicaciones de forma directa.

En el numeral 72 de la Ley de Compras de mérito, se establece que los procesos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, cuyo monto de operación no exceda lo expresamente señalado para tales fines en el Presupuesto de Egresos autorizado para el ente público, podrán realizarse sin la concurrencia del Comité de Adquisiciones correspondiente, bajo la conducción de la Unidad Centralizada de Compras del ente, de acuerdo con el procedimiento que prevé el propio dispositivo.

El Código Electoral del Estado de Jalisco, en el artículo 136, párrafo 2, dispone que la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones, entre otras, funciona permanentemente.

Por su parte, el Reglamento en Materia de Adquisiciones de este Instituto Electoral, en su artículo 10, prevé que la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones, es el órgano colegiado competente para dictaminar sobre los procedimientos de bajas administrativas, destino final y desincorporación de los bienes muebles que realice el Instituto Electoral, así como para conocer y, en su caso, observar las resoluciones del Comité de Adquisiciones del propio Instituto Electoral, sobre las propuestas presentadas por los licitantes en las licitaciones públicas.

En el arábigo 19, párrafo 1, fracción II del reglamento citado, se establece que el Instituto Electoral realizará la adquisición de bienes y servicios a través del SECG, mediante el procedimiento licitación a cargo de la Unidad Centralizada de Compras, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En el artículo Quinto Transitorio, fracción II, del reglamento invocado, se prevé que el procedimiento de licitación pública a cargo de la Unidad Centralizada de Compras se realizará por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral, cuando el monto del bien o servicio a contratar no exceda el importe equivalente a 1,990 Unidades de Medida de Actualización (UMAS).

3. Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones

Las comisiones, contribuyen al desempeño de las atribuciones del Consejo General y ejercen las facultades que les confieren el código, los acuerdos y resoluciones que emita el propio Consejo General, ello de conformidad con lo que establece el arábigo 33 del Reglamento Interior del IEPC Jalisco.

3.1. Atribuciones

La Comisión funciona en forma permanente y, de conformidad con el artículo 12 del Reglamento en Materia de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, tiene las atribuciones siguientes:

- Conocer y, en su caso, observar las resoluciones del Comité sobre las propuestas presentadas por los licitantes en las licitaciones públicas, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores.
- A propuesta del Comité, dictaminar las bases para las convocatorias correspondientes a la adquisición de bienes o servicios mediante licitación pública.
- Proponer al Consejo General la enajenación de bienes cuando, previo dictamen, se determine que ya no sean útiles para los fines del Instituto Electoral o resulten de costoso mantenimiento.
- Proponer al Consejo General las bajas, destino final y desincorporación de los bienes muebles del Instituto Electoral, previo dictamen que le proponga la Unidad Centralizada de Compras que lo justifique.
- Dictaminar a cuáles áreas se asignarán fondos revolventes, así como los topes máximos.
- Realizar las visitas necesarias a las instalaciones de los concursantes o designar en cualquier momento a personal del Instituto para tal objeto, a fin de verificar la capacidad de aquellos

para prestar los servicios o suministrar los bienes requeridos, así como para solicitar la presentación de documentos.

- Aprobar, a propuesta del presidente de la Comisión, el calendario de sesiones del año o fracción que corresponda.
- Integrar y administrar un registro electrónico y físico de los procesos de adquisición de bienes y servicios.
- Dictaminar a más tardar el 15 de diciembre el programa y el presupuesto anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como sus modificaciones de conformidad con la normatividad presupuestaria.
- Dictaminar la metodología para la elaboración del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Electoral.
- Proponer al Comité las normas, políticas y lineamientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios.
- Decidir observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez.
- Las demás que se deriven del reglamento o que le asigne el Consejo General.

3.2. Integración

De acuerdo con lo previsto en el artículo 134, párrafo 1, fracción II del Código Electoral del Estado de Jalisco, el Consejo General tiene, entre otras atribuciones, la de vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto.

Las comisiones se integran con un máximo de tres consejeros electorales, con voz y voto, designados por el Consejo General, a propuesta del consejero presidente, quienes pueden participar hasta en tres comisiones, mismas que tendrán una presidencia que será rotativa en forma anual entre sus integrantes, según lo prescribe el artículo 136, numerales 2 y 4 del código en cita.

La Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones quedó integrada con la consejera electoral Brenda Judith Serafín Morfín y los consejeros electorales Miguel Godínez Terríquez y Moisés Pérez Vega, tal como se advierte del acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-102-2017², emitido por el Consejo General del IEPC Jalisco en la sesión extraordinaria celebrada el 10 de octubre de 2017.

En el acuerdo IEPC-ACG-347/2018³, emitido en la sesión extraordinaria de fecha 10 de octubre de 2018, el Consejo General del IEPC Jalisco aprobó la rotación, entre otras, de la Presidencia de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones, por lo que actualmente dicha Comisión se encuentra integrada como se muestra a continuación:

Nombre	Cargo
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	Presidenta
Mtro. Miguel Godínez Terríquez	Integrante
Dr. Moisés Pérez Vega	Integrante

En las sesiones de dicha Comisión, participan los representantes de los partidos políticos acreditados o registrados ante el organismo electoral, el Contralor General del Instituto, el titular de la Unidad Centralizada de Compras, el representante del Comité de Adquisiciones del Instituto y, el titular de la Secretaría Técnica de Comisiones, con derecho a voz solamente.

² El acuerdo fue publicado el 17 de octubre de 2017, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/10-17-17-iv.pdf>

³ El acuerdo fue publicado el 20 de octubre de 2018, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/10-20-18-v.pdf>

4. Reuniones de trabajo y sesiones celebradas

En términos de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento Interior del IEPC Jalisco, las sesiones de las comisiones se llevarán a cabo de conformidad a lo previsto en el Reglamento de Sesiones del Consejo General. En el numeral 11 del segundo de los ordenamientos referidos, se prevé que las sesiones podrán ser: ordinarias o extraordinarias.

La Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones celebró 7 sesiones, de las cuales 5 fueron de carácter ordinario y 2 extraordinarias.

4. 1. Reuniones de trabajo

La única reunión de trabajo se celebró el 12 de julio de 2019.

Dicha reunión tuvo como objetivo, conocer los trabajos que se estaban realizando por parte de la Unidad Centralizada de Compras para proponer la baja administrativa de algunos bienes muebles propiedad del instituto, por ya no ser útiles para los fines del Instituto; el estado que guarda la ejecución del contrato adjudicado dentro del procedimiento de licitación pública IEPC-L-018/2018; y, una semblanza del programa de actividades de la Dirección de Administración y Finanzas en materia de compras para el año 2020.

4. 2. Sesiones

A continuación, se muestran las fechas en que tuvieron verificativo las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión, así como la información referente a la asistencia de la y los consejeros electorales a las sesiones, la de los representantes de los partidos políticos, del Contralor General del Instituto, del titular de la Unidad Centralizada de Compras, del representante del Comité de Adquisiciones del Instituto y, del titular de la Secretaría Técnica de Comisiones.

Integrantes	Sesiones Ordinarias					Sesiones Extraordinarias	
	1° nov 2018	07 dic 2018	29 mar 2019	12 ago 2019	15 oct 2019	18 dic 2018	16 ago 2019
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Mtro. Miguel Godínez Terríquez	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Dr. Moisés Pérez Vega	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x
Contralor General del IEPC	✓	✓	✓	✓	x	✓	✓
Titular de la Unidad Centralizada de Compras	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Representante del Comité de Adquisiciones del Instituto ⁴	x	x	-	-	-	x	-
Titular de la Secretaría Técnica de Comisiones	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Representante del PAN	x	x	x	x	✓	✓	✓
Representante del PRI	x	x	✓	✓	✓	✓	x
Representante del PRD	x	x	x	x	x	x	x
Representante del PVEM	x	x	x	x	x	✓	x
Representante del PT	x	x	✓	x	x	x	x
Representante de MC	x	x	x	✓	✓	x	x
Representante de NA ⁵	x	x	-	-	-	x	-
Representante de MORENA	x	x	x	x	x	x	x
Representante del PES ⁶	x	x	x	-	-	x	-
Representante del PESJ ⁷	-	-	-	x	✓	-	x

⁴ Los recuadros de la tabla, en los que se visualiza un guion medio (-), corresponden a las inasistencias del representante del Comité de Adquisiciones, ello debido a que la designación que se hizo el Comité fue únicamente para el ejercicio 2018, tal como se advierte del acuerdo AC03/CA/24-01-18 contenido en el acta de la sesión ordinaria celebrada el 24 de enero de 2018 (hoja 5), misma que puede ser consultada en el enlace siguiente: http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/24_enero_2018.pdf

⁵ El 19 de diciembre de 2018 el Consejo General declaró perdida la acreditación del Partido Nueva Alianza, el acuerdo puede ser consultado en el enlace siguiente: <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2018-12-19/p12iepc-acg-362-2018.pdf>

⁶ El 12 de abril de 2019 el Consejo General declaró perdida la acreditación del Partido Encuentro Social, el acuerdo puede ser consultado en el enlace siguiente: <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2019-04-12/07-conmodifdesria-proy-acu-perdidaderegistroencuentrosocial.pdf>

⁷ El 31 de julio de 2019 el Consejo General aprobó el registro del Partido Encuentro Social Jalisco, como partido político local, el acuerdo puede ser consultado en el enlace siguiente: <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2019-07-31/iepc-acg-021-2019votopyc.pdf>

Acudieron como invitados a las sesiones de la Comisión, los funcionarios y servidores públicos del Instituto Electoral, que a continuación se mencionan:

- Por la Dirección de Organización Electoral.
 - Mtro. Álvaro Fernando Munguía Martínez, director del área, acudió a las sesiones del 07 y 18 de diciembre de 2018.
 - Mtro. Aldo Alonso Salazar Ruiz, director del área, asistió a la sesión del 29 de marzo de 2019.

- Por la Unidad de Comunicación Social.
 - Mtro. Carlos Díaz Mendoza, coordinador del área, acudió a la sesión del 07 de diciembre de 2018.
 - Mtro. José de Jesús Gómez Valle, jefe del área, asistió a las sesiones celebradas el 18 de diciembre de 2018 y el 29 de marzo de 2019.

- Por la Unidad de Informática.
 - Lic. Arturo Rechy Aguirre, coordinador del área, acudió a la sesión celebrada el 18 de diciembre de 2018.
 - Lic. Héctor Gallego Ávila, jefe de la unidad, asistió a la sesión de fecha 29 de marzo de 2019.

- Por la Dirección Jurídica.
 - Lic. Gabriela Guadalupe Ramos Ortega, coordinadora del área, asistió a la sesión celebrada el 16 de agosto de 2019.

5. Informes, acuerdos y dictámenes

En las sesiones celebradas durante el periodo que se informa, se emitieron 17 acuerdos, 2 dictámenes, el presente informe y, se recibió 1 informe.

El Informe mediante el cual se dio cuenta del estado que guardaba la ejecución de los fallos emitidos en los procedimientos de licitación pública IEPC-L-14/2018, IEPC-L-15/2018, IEPC-L-16/2018, IEPC-L-17/2018, IEPC-L-18/2018, IEPC-L-19/2018 e IEPC-L-20/2018, para la adquisición de diferentes bienes y servicios requeridos por diversas áreas de este organismo electoral, de cuya recepción dio cuenta la Comisión, fue presentado por el Titular de la Unidad Centralizada de Compras, en la sesión ordinaria de fecha 29 de marzo de 2019.

5.1. Acuerdos

En 5 sesiones de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones se analizaron y discutieron 17 acuerdos propuestos por la Secretaría Técnica de Comisiones. A continuación, se desglosan las sesiones en las que fueron presentados y aprobados, así como el acuerdo respectivo:

No.	Tipo de Sesión	Fecha	Acuerdo
1	Primera Sesión Ordinaria	1° noviembre 2018	Acuerdo que emite la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual propone al Consejo General de este organismo electoral la agenda de trabajo para la gestión de los asuntos de su competencia, para el periodo del 01 de noviembre de 2018 al 09 de octubre de 2019.
2	Segunda Sesión Ordinaria	07 diciembre 2018	AC02/CAE/07-12-18: “PRIMERO. Se aprueba la convocatoria de licitación pública local IEPC-L-014/2018, para la adquisición de un sistema selectivo de almacenamiento de hasta tres niveles. ...”

No.	Tipo de Sesión	Fecha	Acuerdo
			<p>AC03/CAE/07-12-18: "PRIMERO. Se aprueba la convocatoria de licitación pública local IEPC-L-015/2018, para la adquisición de tres spots para televisión y tres spots para radio. ..."</p> <p>AC04/CAE/07-12-18: "PRIMERO. Se aprueba la convocatoria de licitación pública local IEPC-L-016/2018, para la adquisición de un servicio de encarte en medio de comunicación impreso. ..."</p> <p>AC05/CAE/07-12-18: "PRIMERO. Se aprueba la convocatoria de licitación pública local IEPC-L-017/2018, para la adquisición de un servicio de pautas en redes sociales. ..."</p> <p>AC06/CAE/07-12-18: "PRIMERO. Se aprueba la convocatoria de licitación pública local IEPC-L-018/2018, para la adquisición de 28 workstation y 3 equipos de cómputo portátil. ..."</p> <p>AC07/CAE/07-12-18: "PRIMERO. Se aprueba la convocatoria de licitación pública local IEPC-L-019/2018, para la adquisición de 29 impresoras multifuncionales, 37 impresoras monocromáticas y 34 equipos de respaldo de energía. ..."</p> <p>AC08/CAE/07-12-18: "PRIMERO. Se aprueba la convocatoria de licitación pública local IEPC-L-020/2018, para la adquisición de 3 equipos de cómputo para diseño. ..."</p>
3	Primera extraordinaria	18 diciembre 2018	<p>AC02/CAE/18-12-18: "PRIMERO. En virtud de que no se presentó ninguna cotización dentro del procedimiento de licitación pública local identificado con la clave IEPC-L-014/2018, se declara DESIERTO el mismo y, en consecuencia, se ordena emitir una segunda convocatoria. ..."</p> <p>AC03/CAE/18-12-18: "PRIMERO. Se adjudica el contrato para la adquisición de tres spots para televisión y tres spots para radio, al licitante Juan Pablo Ulloa Damy (conocido comercialmente como Uturika), por la cantidad de \$291,812.50 (doscientos noventa y un mil ochocientos doce pesos 50/100 M.N.), en virtud</p>

No.	Tipo de Sesión	Fecha	Acuerdo
			<p>de haber presentado la mejor condición de precio y haber cumplido con las especificaciones técnicas solicitadas, según la revisión validada por el área requirente.</p> <p>...</p>
			<p>AC04/CAE/18-12-18: “PRIMERO. En virtud de que solo fue presentada una cotización en el procedimiento de licitación pública local identificado con la clave IEPC-L-016/2018, se declara DESIERTO el presente procedimiento y, en consecuencia, se ordena emitir una segunda convocatoria.</p> <p>...</p>
			<p>AC05/CAE/18-12-18: “PRIMERO. Se adjudica el contrato para la adquisición de un servicio de pautas en redes sociales, al licitante Antonio Navarro Macías (conocido comercialmente como Navarro Producciones), por la cantidad de \$168,200.00 (ciento sesenta y ocho mil doscientos pesos 00/100 M.N.), en virtud de haber presentado la mejor condición de precio y haber cumplido con las especificaciones técnicas solicitadas, según la revisión validada por el área requirente.</p> <p>...</p>
			<p>AC06/CAE/18-12-18: “PRIMERO. Se adjudica el contrato para la adquisición de 28 workstation y 3 equipos de cómputo portátil, al licitante Compucad, S.A de C.V., por la cantidad de \$639,839.76 (seiscientos treinta y nueve mil ochocientos treinta y nueve pesos 76/100 M.N.), IVA incluido, en virtud de haber presentado la mejor condición de precio y haber cumplido con las especificaciones técnicas solicitadas, según la revisión validada por el área requirente.</p> <p>...</p>
			<p>AC07/CAE/18-12-18: “PRIMERO. Se adjudica el contrato para la adquisición de 29 impresoras multifuncionales, a favor del proveedor Compucad, S.A. de C.V., por la cantidad de \$188,384.00 (ciento ochenta y ocho mil trescientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, en virtud de haber cumplido con las especificaciones técnicas solicitadas, según la revisión validada por el área requirente.</p> <p>SEGUNDO. Se adjudica el contrato para la adquisición de 37 impresoras monocromáticas, a favor del proveedor Infraestructura Unificada, S.A. de C.V., por la cantidad de \$241,551.92 (doscientos cuarenta y un mil quinientos cincuenta y un pesos 92/100 M.N.), IVA incluido, en virtud de haber cumplido</p>

No.	Tipo de Sesión	Fecha	Acuerdo
			<p>con las especificaciones técnicas solicitadas, según la revisión validada por el área requirente.</p> <p>TERCERO. Se adjudica el contrato para la adquisición de 34 equipos de respaldo de energía a favor del proveedor Avances Técnicos en informática, S.A. de C.V., por la cantidad de \$39,834.00 (treinta y nueve mil ochocientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, en virtud de haber cumplido con las especificaciones técnicas solicitadas, según la revisión validada por el área requirente.</p> <p>...”</p> <p>AC08/CAE/18-12-18: “PRIMERO. Se adjudica el contrato para la adquisición de 3 equipos de cómputo para diseño, al licitante Compucad, S.A de C.V., por la cantidad de \$162,376.80 (ciento sesenta y dos mil trescientos setenta y seis pesos 80/100 M.N.), IVA incluido, en virtud de haber cumplido con las especificaciones técnicas solicitadas, según la revisión validada por el área requirente.</p> <p>...”</p>
4	Cuarta ordinaria	12 agosto 2019	<p>AC02/CAE/12-08-19: “PRIMERO. Se aprueba la convocatoria para la adquisición de 81 pólizas de seguro de vida para el personal con nombramiento definitivo y funcionarios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.</p> <p>...”</p>
5	Segunda extraordinaria	16 agosto 2019	<p>AC02/CAE/16-08-19: “PRIMERO. Se adjudica el contrato para la adquisición de 81 pólizas de seguro de vida para el personal con nombramiento definitivo y funcionarios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, al licitante MAPFRE MÉXICO, S.A., por la cantidad de \$236,397.26 (doscientos treinta y seis mil trescientos noventa y siete pesos 26/100 M.N.), en virtud de haber cumplido con los requisitos de la convocatoria y ofertado el precio más bajo, según la revisión validada por el área requirente.</p> <p>...”</p>

5.2. Dictámenes

Los integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones analizaron y discutieron 2 proyectos de dictamen propuestos por la Secretaría Técnica de Comisiones. A continuación, se describen las sesiones en las que fueron presentados y aprobados, así como el título de cada uno:

No.	Tipo de Sesión	Fecha	Título
1	Primera Extraordinaria	18 diciembre 2018	Dictamen que emite la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que propone al Consejo General el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios de este organismo electoral, correspondiente a la fracción segunda del artículo quinto transitorio del Reglamento de la materia.
2	Quinta ordinaria	15 octubre 2019	Dictamen que emite la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual propone al Consejo General la desincorporación, destino final y baja administrativa de mobiliario y equipo de oficina.

6. Relación de procedimientos de licitaciones públicas

Durante el periodo que se informa, la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones, desahogó 8 procedimientos de licitación, 7 de ellos tuvieron lugar en el año 2018 y solo 1 en el año en curso.

Los procedimientos de licitación pública se describen en la tabla siguiente:

2018	
Número de la licitación	Bien o servicio
IEPC-L-014/2018	Sistema selectivo de almacenamiento de hasta tres niveles (racks)
IEPC-L-015/2018	3 spot para radio y 3 para televisión
IEPC-L-016/2018	Encarte para su distribución en un medio de comunicación impreso.
IEPC-L-017/2018	Pautas en redes sociales
IEPC-L-018/2018	28 Workstation y 3 equipos de cómputo portátil
IEPC-L-019/2018	29 impresoras multifuncionales, 37 impresoras monocromáticas y 34 equipos de respaldo de energía
IEPC-L-020/2018	3 equipos de cómputo para diseño

2019	
Número de la licitación	Bien o servicio
IEPC-L-001/2019	81 pólizas de seguro de vida para el personal con nombramiento definitivo y funcionarios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

De los 8 procedimientos de licitación listados, los identificados con las claves IEPC-L-14/2018 e IEPC-L-016/2018, se declararon desiertos. El primero en razón que no se presentó ninguna propuesta y, en el segundo se presentó nada más un interesado en participar en el procedimiento.

En el caso del procedimiento de licitación identificado con la clave IEPC-L-001/2019, se desahogó en un plazo no menor a cinco días naturales, de conformidad a lo previsto en el artículo 61, párrafo 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Es importante aclarar, que aun cuando en el procedimiento de licitación pública identificado con la clave IEPC-L-018/2018, se adjudicó el contrato al licitante Compucad, S.A. de C.V., al haber cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y, haber ofrecido el mejor precio en comparación con los demás licitantes; el representante legal de dicha persona jurídica no compareció a firmar el contrato respectivo, dentro del plazo de diez naturales, establecido en la base: "DE LA FIRMA DEL CONTRATO", de la convocatoria al procedimiento.

Así mismo, no fue posible adjudicarse el contrato al participante que presentó la siguiente proposición solvente más baja, en virtud de que la diferencia en el precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada fue mayor a un margen del diez por ciento, ello de conformidad a lo dispuesto en el párrafo 2, del artículo 77 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En los procedimientos de licitación pública que se concluyeron y, en los que se dictó fallo de adjudicación (con excepción del procedimiento identificado con la clave IEPC-L-018/2018, por la razón asentada en párrafos precedentes), el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, erogó la cantidad total de 1'328,556.48 (un millón trescientos veintiocho mil quinientos cincuenta y seis pesos 48/100 M.N.), de diferentes partidas del presupuesto 2019.

Las cantidades que se pagaron a cada uno de los licitantes ganadores en los cinco procedimientos de licitación pública se muestran en la tabla siguiente:

Número de la licitación	Bien o servicio	Licitante adjudicado	Presupuesto erogado
IEPC-L-015/2018	3 spot para radio y 3 para televisión	Juan Pablo Ulloua Damy (UTURIKA)	\$291,812.50 (IVA incluido)
IEPC-L-017/2018	Pautas en redes sociales	Antonio Navarro Macías (Navarro Producciones)	\$168,200.00 (IVA incluido)
IEPC-L-019/2018	29 impresoras multifuncionales	Compucad, S.A. de C.V.	\$188,384.00 (IVA incluido)
	37 impresoras monocromáticas	Infraestructura Unificada, S.A. de C.V.	\$241,551.92 (IVA incluido)
	34 equipos de respaldo de energía	Avances Técnicos en Informática, S.A de C.V.	\$39,834.00 (IVA incluido)
IEPC-L-020/2018	3 equipos de cómputo para diseño	Compucad, S.A. de C.V.	\$162,376.80 (IVA incluido)
IEPC-L-001/2019	81 pólizas de seguro de vida para el personal con nombramiento definitivo y funcionarios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco	Mapfre México, S.A.	\$236,397.26 (Exento de IVA)

7. Acuerdos y dictámenes de la Comisión turnados al Consejo General

De los acuerdos y dictámenes emitidos por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones, se turnaron al Consejo General del Instituto Electoral, 1 acuerdo y 2 dictámenes, mismos que sirvieron de base para que el máximo órgano de dirección de este organismo electoral emitiera los acuerdos que se describen a continuación:

- Acuerdo que emite la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual propone al Consejo General de este organismo electoral, la agenda de trabajo para la gestión de los asuntos de su competencia, para el periodo del 01 de noviembre de 2018 al 09 de octubre de 2019.

Este acuerdo y la agenda de trabajo se remitieron al Consejo General y, la agenda fue aprobada en sesión ordinaria del 06 de diciembre 2018, identificado como: **IEPC-ACG-352/2018**⁸.

- Dictamen que emite la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que propone al Consejo General el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios de este organismo electoral, correspondiente a la fracción segunda del artículo quinto transitorio del Reglamento de la materia.

El dictamen se remitió al Consejo General y fue aprobado en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2019, identificado como: **IEPC-ACG-007/2019**⁹.

⁸ Disponible en <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2018-12-06/p9iepc-acg-352-2018.pdf>

⁹ Disponible en http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2019-02-26/07-iepc-acg007-2019_0.pdf

- Dictamen que emite la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual propone al Consejo General la desincorporación, destino final y baja administrativa de mobiliario y equipo de oficina.

El dictamen será remitido al Consejo General, para su análisis discusión y, en su caso, aprobación.

8. Seguimiento de la Agenda de Trabajo de la Comisión

En la Agenda de Trabajo de la Comisión, se aprobó la realización de 9 actividades durante el periodo que se informa, mismas que se cumplieron en los términos que se indica a continuación:

- I. Tal y como se previó en el punto 1 de la Agenda de Trabajo de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones para el periodo 2018-2019, en su primera sesión ordinaria, celebrada el 1° de noviembre de 2018, se presentó la Agenda de Trabajo de la Comisión y posteriormente, se turnó al Consejo General del Instituto Electoral, en donde fue aprobada.
- II. Respecto a la metodología para la elaboración del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Electoral, se utilizó la empleada en el periodo anterior, misma que fue aprobada por la Comisión, en el dictamen emitido en la sesión ordinaria de fecha 15 de diciembre de 2017¹⁰.
- III. Como ha quedado evidenciado en el presente informe, en la primera sesión extraordinaria de la Comisión, celebrada el 18 de diciembre del año próximo pasado, se dictaminó el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios de este organismo electoral, correspondiente a la fracción segunda del artículo Quinto Transitorio del Reglamento en Materia de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.
- IV. En las sesiones celebradas el 7 de diciembre de 2018 y 12 de agosto de 2019, esta Comisión emitió las bases sobre las cuales se desahogaron los 8 procedimientos de licitación pública descritos en el cuerpo del presente informe, para la adquisición de diversos bienes y servicios.

¹⁰ El contenido del dictamen de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones puede ser consultado en el enlace siguiente: http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/3_dictamen_proyecto_de_metodologia_2.pdf

- V.** En las sesiones referidas en el punto anterior, se aprobaron las convocatorias para los 8 procedimientos de licitación pública; 7 en la primera sesión y 1 en la segunda.

- VI.** En la sesión del 7 de diciembre de 2018 se iniciaron los procedimientos de licitación pública identificados con las claves: IEPC-L-14/2018, IEPC-L-15/2018, IEPC-L-16/2018, IEPC-L-17/2018, IEPC-L-18/2018, IEPC-L-19/2018 e IEPC-L-20/2018, mismos que concluyeron en la sesión del 18 de diciembre de 2018. El procedimiento de licitación pública IEPC-L-01/2019, inició en la sesión del 12 de agosto 2019 y concluyó en la sesión del 16 de agosto del mismo año. En cada uno de los procedimientos de licitación pública se agotaron los actos que lo conforma: publicación de la convocatoria, junta de aclaraciones, sesión de apertura de propuestas y, fallo de adjudicación.

- VII.** Durante el periodo que comprende el presente informe, esta Comisión emitió un solo dictamen en el que se propone al Consejo General, la desincorporación, destino final y baja administrativa de mobiliario y equipo de oficina del patrimonio institucional.

- VIII.** En el periodo que se informa, esta Comisión no tuvo conocimiento de resolución alguna emitida por el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral, por lo que no existe, por parte de la Comisión, observación alguna al respecto.

- IX.** Así mismo, no hubo necesidad de realizar visitas a instalaciones de algún proveedor

9. Consideraciones finales

Las adquisiciones y enajenaciones realizadas por la Comisión, se desarrollaron observando en todo momento los principios Constitucionales de: eficiencia, economía, transparencia y honestidad, replicados en el numeral 1° de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del principio de imparcialidad señalado en el artículo 12, párrafo 1, fracción XII en el Reglamento en Materia de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Importante resulta establecer que, en las determinaciones emitidas por el órgano colegiado, se observaron los referidos principios y, en consideración de quienes integramos la misma, en cada uno de los procedimientos de licitación pública, se obtuvieron las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega de los bienes y servicios contratados.

Reflejo de ello, es que en ninguno de los ocho procedimientos de licitación pública desahogados por la Comisión y descritos en el punto 6 del presente informe, se presentó inconformidad en contra de los actos que integran el procedimiento.

No pasa desapercibido para quienes integramos esta Comisión que, el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública (SECG), actualmente se encuentra en operación, por lo que ello implica necesariamente adecuar la reglamentación de este organismo electoral en la materia e ingresar los procedimientos de licitación pública a dicho sistema, lo cual impactará directamente en las actividades de esta Comisión.

En conclusión, las diversas actividades desarrolladas por la Comisión se han realizado con absoluta transparencia, apegándose en todo momento a las disposiciones legales aplicables.



COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA

INFORME DE ACTIVIDADES 2018-2019

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

**INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA, SOBRE LAS
ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO DEL 1° DE NOVIEMBRE DE
2018 AL 15 DE OCTUBRE DE 2019**

Índice

1. Presentación	1
2. Marco normativo	2
3. Comisión de Educación Cívica	3
3.1. Atribuciones	3
3.2. Integración	4
4. Reuniones de trabajo y sesiones celebradas por la Comisión	5
4.1. Reuniones de trabajo	5-6
4.2. Sesiones	7
5. Acuerdos e informes	8
5.1. Acuerdos	8
5.2. Informes	8
5.2.1. Informe de actividades de la Dirección de Educación Cívica (Primer trimestre 2019)	8-12
5.2.2. Informe de actividades para el periodo abril-diciembre de 2019	13-14
6. Acuerdos de la Comisión presentados al Consejo General	15
7. Seguimiento al cumplimiento de la Agenda de Trabajo de la Comisión	16
8. Consideraciones finales	17

1. Presentación

El presente documento tiene como finalidad, presentar en forma práctica y accesible la información relacionada con las actividades que la Comisión de Educación Cívica realizó durante el periodo comprendido del 1° noviembre de 2018 al 15 de octubre de 2019.

Es importante señalar que, no obstante, la finalidad que se busca con el presente informe, en cumplimiento al principio de máxima publicidad, la totalidad de las sesiones que celebró la Comisión de Educación Cívica, fueron transmitidas a través del portal oficial de *Internet* del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco: www.iepcjalisco.org.mx.

Así mismo, cada una de las actas elaboradas y los acuerdos que emitió la Comisión durante periodo comprendido de noviembre a diciembre de 2018, se encuentran publicados en el hipervínculo siguiente: <http://www.iepcjalisco.org.mx/transparencia/articulo-38/comisiones/2018?tid=518>. Mientras que, por lo que se refiere al periodo de enero a octubre de 2019, las actas y acuerdos de la Comisión pueden localizarse en el enlace siguiente: <http://www.iepcjalisco.org.mx/transparencia/articulo-38/comisiones/2019?tid=518>.

Con el presente informe, además, se da cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 134, párrafo 1, fracción II, del Código Electoral del Estado de Jalisco¹; y 34, párrafo 1, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que impone a las comisiones la obligación de presentar al Consejo General, para su aprobación, un informe anual de actividades en el que se precisen las tareas desarrolladas durante el periodo que se informa.

¹ El 09 de abril, se publicó en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", el decreto 27261/LXII/19, mediante el cual, además de que se reforman y derogan diversos artículos del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; se cambia la denominación, para quedar como Código Electoral del Estado de Jalisco.

2. Marco normativo

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 41, base V, apartado C, numeral 2, establece como facultad de los organismos públicos locales las actividades relativas a la educación cívica.

Por su parte, el Código Electoral del Estado de Jalisco, señala en su artículo 115, entre otros objetivos del Instituto, los de promover una cultura política sustentada en la tolerancia, la democracia, la identidad nacional y el pluralismo, mediante actividades y programas de educación cívica y electoral.

El artículo 118, párrafo 1, fracción III, inciso g) del código electoral en cita, establece que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se integra por órganos técnicos, entre otros, por la Comisión de Educación Cívica.

Por su parte, en el artículo 134, párrafo 1, fracción XXXVIII, inciso d), del código citado, señala que el Consejo General del Instituto, tiene entre otras atribuciones, la de aprobar, a propuesta del consejero presidente, la integración de la Comisión de Educación Cívica.

El ordenamiento electoral en comento, en el artículo 136, párrafo 2, dispone que la Comisión de Educación Cívica, entre otras, funciona permanentemente, se integra por consejeros electorales, con derecho a voz y voto; así como los representantes de los partidos políticos con derecho a voz solamente.

En el artículo 34, párrafo 1, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se contiene la obligación de la Comisión de presentar un informe anual de actividades en que se precisen las tareas desarrolladas durante el periodo que se informa, mientras que en el numeral 44 del mismo ordenamiento se establecen las atribuciones de la Comisión.

3. Comisión de Educación Cívica

Las comisiones, contribuyen al desempeño de las atribuciones del Consejo General y ejercen las facultades que les confieren el código, los acuerdos y resoluciones que emita el propio Consejo General, ello de conformidad con lo que establece el arábigo 33 del Reglamento Interior del IEPC Jalisco.

3.1. Atribuciones

La Comisión funciona en forma permanente y, de conformidad con el artículo 44 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, tiene las atribuciones siguientes:

- Supervisar en conjunto con la Comisión de Participación Ciudadana la estrategia de capacitación de los funcionarios de mesa de casilla durante los procesos de participación social y evaluar su cumplimiento.
- Supervisar y evaluar el cumplimiento del Programa de Educación Cívica del Instituto.
- Supervisar las actividades relacionadas con la promoción del voto y difusión de la cultura democrática.
- Opinar respecto del contenido de materiales de educación cívica, elaborados por la Dirección de Educación Cívica.
- Opinar respecto del contenido de materiales e instructivos de capacitación, elaborados por la Dirección de Educación Cívica.
- Opinar respecto a la actualización y mejora de los materiales educativos que sirvan de apoyo a la educación cívica.
- Proponer al presidente la suscripción de convenios en materia de educación cívica democrática.
- Las demás que le confiera el reglamento, el Código y demás normatividad aplicable.

3.2. Integración

De acuerdo con lo previsto en el artículo 134, párrafo 1, fracción II del Código Electoral del Estado de Jalisco, el Consejo General tiene, entre otras atribuciones, la de vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto.

Las comisiones se integran con un máximo de tres consejeros electorales designados por el Consejo General, a propuesta del consejero presidente, quienes pueden participar hasta en tres comisiones, mismas que tendrán una presidencia que será rotativa en forma anual entre sus integrantes, según lo prescribe el artículo 136, numerales 2 y 4 del código en cita.

La Comisión de Educación Cívica quedó integrada con las consejeras electorales Brenda Judith Serafín Morfín y Griselda Beatriz Rangel Juárez y, el consejero Moisés Pérez Vega, tal como se advierte del acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-102-2017, emitido por el Consejo General del IEPC Jalisco en la sesión extraordinaria celebrada el 10 de octubre de 2017.

En el acuerdo IEPC-ACG-347/2018, emitido en la sesión extraordinaria de fecha 10 de octubre de 2018, el Consejo General del IEPC Jalisco aprobó la rotación, entre otras, de la Presidencia de la Comisión de Educación Cívica, por lo que actualmente dicha Comisión se encuentra integrada como se muestra a continuación:

Nombre	Cargo
Dr. Moisés Pérez Vega	Presidente
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín.	Integrante
Mtra. Griselda Beatriz Rangel Juárez	Integrante

En las sesiones de dicha Comisión, participan los representantes de los partidos políticos acreditados o registrados ante el organismo electoral y el titular de la Secretaría Técnica de Comisiones, con derecho a voz solamente.

4. Reuniones de trabajo y sesiones celebradas por la Comisión

En términos de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento Interior del IEPC Jalisco, las sesiones de las comisiones se llevarán a cabo de conformidad a lo previsto en el Reglamento de Sesiones del Consejo General. En el numeral 11 del segundo de los ordenamientos referidos, se prevé que las sesiones podrán ser: ordinarias o extraordinarias.

4.1. Reuniones de trabajo

Durante el periodo que se informa, la Comisión celebró 1 reunión de trabajo el día 12 de julio de 2019.

Los temas que se abordaron en la reunión de trabajo se listan a continuación:

- **Diálogos con Jóvenes.** Actividad que inició en el mes de marzo y se trabaja con estudiantes de preparatoria, de universidad y, en uno de los casos con estudiantes de maestría. Estos espacios de diálogo, a propósito de la democracia y para qué, se llevaron a cabo en distintas sedes.
- **Papirolas.** Esta actividad se desarrolló en el mes de mayo y el tema fue: los animales. Los asistentes al *Stand* pudieron reflexionar sobre algunas conductas animales, cómo son semejantes a las de los hombres y, cómo reaccionan unos y otros. También se trabajó con temas sobre animales en peligro de extinción y, como en la actividad anterior todo en el marco de la ENCCÍVICA, en las líneas del diálogo y de la verdad, teniendo algunas fuentes que establecían el daño ambiental que ha habido en ecosistemas en donde los animales han desaparecido, para que los jóvenes a partir de datos fidedignos emitieran una opinión. Además, se presentó uno de los libros y, una experiencia que se inició fue la posibilidad de tener una capacitación para maestros, habiendo asistido 50 personas, aproximadamente, de los municipios de Ciudad Guzmán y de El Salto, que Papirolas invitó con esta intención de pasar casi dos horas escuchando cómo podía utilizarse el microsítio de Educación Cívica

conociendo los libros y el material didáctico que se ha desarrollado, específicamente se les explicó el simulacro infantil y juvenil que se diseñó el año pasado para Papirolas.

- **El Ayuntamiento Infantil y Juvenil de Zapopan.** En el caso del Ayuntamiento Infantil, el Instituto apoyó con urnas electrónicas y en el caso del Ayuntamiento Juvenil fueron urnas convencionales.
- **Acercamiento con el Secretario de Educación Jalisco.** Se tuvo un acercamiento con el Secretario de Educación para que conociera el material literario y los recursos didácticos diseñados para cada uno de los cinco libros de la colección Futuros Electores, con el ánimo de que sea material de trabajo en el aula para la impartición de educación cívica. El funcionario público mostró mucho interés y, tal vez, en un futuro muy cercano esos materiales estén en las escuelas públicas del estado. Paralelamente a esto hay un proyecto de un modelo educativo impulsado por el Gobernador del Estado que se llama Escuela para la Vida, este es un proyecto que iniciará en 50 escuelas en el ciclo escolar 2019-2010. Es un proyecto piloto, en donde algunos niños, invitados por la Dirección de la escuela, podrán quedarse en un horario extendido, en donde recibirán clases de arte, de activación física, de nutrición y, transversalmente, en los tres contenidos, habrá educación cívica. Este es un ejercicio en el que el facilitador o tallerista podrá ejecutar actividades propias de su materia, pero bajo el eje transversal que tiene que ver con la ENCCÍVICA y con lo que el Instituto Electoral tiene como atribución.
- **Stand en la Cumbre Internacional de Ciudades Incluyentes.** En este evento se participó en una mesa de trabajo donde se expusieron los datos de la consulta infantil y juvenil, a cargo de dos personas con discapacidad, que desde su experiencia, mostraron lo destacado de esta consulta. Próximamente se estarán socializando los resultados de esa consulta y, se implementará en nuestras políticas, lo que los niños y los jóvenes nos dicen que les importa, que les preocupa, que los representa y, que esté integrado en nuestro proyecto educativo.

4.2. Sesiones

La Comisión de Educación Cívica celebró 3 sesiones de carácter ordinario.

A continuación, se muestra la información referente a la asistencia de las y los integrantes de la Comisión a las sesiones.

Integrantes	Sesiones Ordinarias		
	1° nov 2018	29 mar 2019	15 oct 2019
Dr. Moisés Pérez Vega	✓	✓	✓
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín.	✓	✓	✓
Mtra. Griselda Beatriz Rangel Juárez	✓	✓	✓
Titular de la Secretaría Técnica de Comisiones	✓	✓	✓
Representante del PAN	x	x	✓
Representante del PRI	x	x	x
Representante del PRD	x	x	x
Representante del PVEM	✓	x	x
Representante del PT	x	✓	x
Representante de MC	x	x	✓
Representante de NA ²	x	-	-
Representante de MORENA	x	x	x
Representante del PES ³	x	x	-
Representante del PESJ ⁴	-	-	✓

La maestra Teresa Jimena Solinis Casparius asistió como invitada a las sesiones de la Comisión.

² El 19 de diciembre de 2018 el Consejo General declaró perdida la acreditación del Partido Nueva Alianza, el acuerdo puede ser consultado en el enlace siguiente: <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2018-12-19/p12iepc-acg-362-2018.pdf>

³ El 12 de abril de 2019 el Consejo General declaró perdida la acreditación del Partido Encuentro Social, el acuerdo puede ser consultado en el enlace siguiente: <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2019-04-12/07-conmodifdesria-proy-acu-perdidaderegistroencuentrosocial.pdf>

⁴ El 31 de julio de 2019 el Consejo General aprobó el registro del Partido Encuentro Social Jalisco, como partido político local, el acuerdo puede ser consultado en el enlace siguiente: <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2019-07-31/iepc-acg-021-2019votopyc.pdf>

5. Acuerdos e informes

En las sesiones celebradas durante el periodo que se informa, se emitió 1 acuerdos, el presente informe y, se recibieron 2 informes.

5.1. Acuerdos

El acuerdo emitido por la Comisión de Educación Cívica, en la sesión de fecha 1° de noviembre del año próximo pasado, es el siguiente:

AC02/CEC/01-11-18: Acuerdo que emite la Comisión de Educación Cívica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual propone al Consejo General de este organismo electoral la agenda de trabajo para la gestión de los asuntos de su competencia, para el periodo del 01 de noviembre de 2018 al 09 de octubre de 2019.

5.2. Informes

El 29 de marzo de 2019, la directora de Educación Cívica presentó a los integrantes de la Comisión, los informes siguientes:

5.2.1. Informe de actividades de la Dirección de Educación Cívica (Primer trimestre 2019)

La directora de Educación Cívica expuso que, como parte de las actividades realizadas en el primer trimestre del año 2019, se encuentran las siguientes:

- Se entregó a la Secretaría Ejecutiva, en 24 hojas, el informe anual correspondiente al año 2018. Manifestó que algunos de los temas que están mencionados en aquel informe son:

1. La capacitación electoral y los materiales didácticos elaborados para el proceso electoral concurrente 2017-2018;
 2. El trabajo de observación-capacitación para los observadores electorales;
 3. Las actividades de promoción del voto;
 4. Las actividades de Papirolas en el mes de mayo y las extensiones en septiembre y octubre;
 5. Las actividades de Futuros Ciudadanos que se realizó con el Congreso del Estado, con el Ayuntamiento de Zapopan, para ayudar en la selección de los representantes del Ayuntamiento Infantil y Juvenil.
 6. La participación en el Sexto Encuentro Nacional de Educación Cívica;
 7. El Ciclo de Cine;
 8. El acto cívico en conmemoración del aniversario del inicio del movimiento de Independencia de México;
 9. El Altar de Muertos;
 10. La actividad que se llevó a cabo en la Feria Internacional del Libro;
 11. Dos temas que tienen que ver con el Servicio Profesional Electoral Nacional; y,
 12. El enriquecimiento de la plataforma virtual, es decir, del microsítio de Educación Cívica en la página del instituto.
- Los integrantes de la Dirección de Educación Cívica son miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional y, participan en una de las metas establecidas por el INE que se desarrolla a nivel nacional para recolectar ideas y hacer un intercambio de experiencias. La actividad consistió en buscar 10 sedes que permitieran que personal del Instituto Electoral se acercara a los jóvenes de bachillerato y de universidad. El tema de este diálogo se llama: “Los jóvenes se preguntan ¿Y la democracia para qué? En este formato, se establece que la institución educativa que nos recibe seleccione algunos estudiantes que puedan intercambiar ideas acerca de qué es y cómo perciben la democracia. También participan algunos representantes académicos y autoridades electorales, en la mayoría de los casos han participado las consejeras electorales Brenda Judith Serafín Morfín, Griselda Beatriz Rangel Juárez y los

consejeros electorales Moisés Pérez Vega y Miguel Godínez Terríquez. Esta actividad se realiza desde el 21 de febrero hasta el 27 de marzo. Algunos de las instituciones en las que han realizado dicha actividad son: Preparatoria Jalisco, Preparatoria Hermosa Provincia, Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH), CONALEP plantel 2, Universidad Enrique Díaz de León, Biblioteca LARVA con alumnos de derecho del Rébsamen. Además de las anteriores escuelas, también estuvieron en los municipios de Tecolotlán y Lagos de Moreno.



- El 7to. Encuentro Nacional de Cultura Cívica, celebrado en la ciudad de Durango los días 14 y 15 de marzo, participaron en mesas de trabajo la consejeros Brenda Judith Serafín Morfín y los consejeros electorales Miguel Godínez Terríquez y Moisés Pérez Vega, así como la directora de Educación Cívica, quien estuvo en la mesa de trabajo que tuvo que ver con el diseño de actividades enmarcadas dentro de la ENCCÍVICA en cada uno de los OPLES, dicha presentación integra con el vínculo de las actividades que se realizaron el año pasado y las líneas y ejes temáticos de la ENCCÍVICA.



ENCUENTRO NACIONAL
DE
**EDUCACIÓN
CÍVICA**

14 y 15

De Marzo
Durango, Dgo.

2019

“LA CONTRIBUCIÓN DE LOS ESTADOS A LA DEMOCRACIA MEXICANA”



- Por treceava vez se apoyó al Ayuntamiento de Zapopan en la integración del Ayuntamiento Infantil. Se visitaron 18 escuelas del municipio. El Instituto Electoral lleva las urnas, brinda una pequeña charla introductoria a las escuelas participantes que previamente ya hicieron una etapa de preselección o de selección de sus candidatos que son identificados por colores. Las urnas se cargan con estos colores para que los niños ejerzan su voto, identificando a los candidatos por su color y, finalizada la actividad de la votación se publican los resultados y se nombra a su representante.



5.2.2. Informe de actividades para el periodo de abril-diciembre 2019.

- Se trabaja en la conceptualización del pabellón de Papirolas, este año tiene el tema de los animales. En el pabellón se pretende atender 30 jóvenes por sesión, de 13 a 18 años y, también a adultos. Se va a presentar el libro de Bruno, que habla sobre el valor del respeto. Habrá una charla en donde, en colaboración con la Catedra UNESCO Igualdad y no Discriminación, se hablará del buen trato, del análisis del discurso, esto en términos igualmente vinculados con el tema de la protección animal.



- Hay interés de llevar a cabo el ejercicio del Ayuntamiento Infantil en el municipio de Tecolotlán, entonces durante el mes de mayo se va a trabajar en ese lugar para llevar a cabo este ejercicio utilizando las urnas electrónicas.
- Se está trabajando en algunas propuestas para enriquecer la forma en la que se hace el Ciclo de Cine, por ejemplo, que sea itinerante y pueda llevarse el séptimo arte a diferentes colonias.
- Se pretende colaborar con Secretaría de Educación del estado en proyectos de divulgación de la Cultura Cívica.

- Otra propuesta es el Taller de Capacitación de Cultura Cívica para docentes y facilitadores. La intención es que se realice una vez al mes, empezando en el mes de mayo, en sedes que sean de fácil acceso, como la Biblioteca Pública del Estado. En este taller se pretende trabajar con docentes y padres de familia, para que ellos a su vez sean reproductores de este mensaje y puedan hacer llegar este trabajo que ya se ha hecho desde hace muchos años y que además es accesible porque está en la página web. En el taller se les dice cómo trabajar ciertos temas en específico con distintas metodologías. La propuesta es empezar en el mes de mayo, dentro del marco de Papirolas. En este taller se les da el material para trabajar, se les ofrece una metodología, se hace ejercicio de reflexión, incluso existe la apertura para que nos brinden propuestas de mejoras del material, de implementación de los temas, es decir, que se intercambien ideas de cómo esto se puede enriquecer y, que lo lleven a sus escuelas a sus colegios y que nos digan cómo les está yendo y que nuevamente este micrositio pueda nutrirse de los trabajos que se están generando continuamente en temas de Cultura Política o Cultura Cívica. Nos interesa trabajar con maestros y adultos que manejan estos temas con niños de primaria, secundaria y preparatoria.
- Se estará realizando la difusión de los resultados de la Consulta Infantil y Juvenil que se realizó hacia finales del año por el Instituto Nacional Electoral, que dicho organismo comicial ha establecido como una meta de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional.

6. Acuerdos de la Comisión presentados al Consejo General

El acuerdo emitido por la Comisión de Educación Cívica se turnó al Consejo General del Instituto Electoral, el cual sirvió de base para que el máximo órgano de dirección de este organismo electoral emitiera el acuerdo que se describe a continuación:

- Acuerdo que emite la Comisión de Educación Cívica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual propone al Consejo General de este organismo electoral la agenda de trabajo para la gestión de los asuntos de su competencia, para el periodo del 01 de noviembre de 2018 al 09 de octubre de 2019.

Este acuerdo y la agenda de trabajo se remitieron al Consejo General y, la agenda fue aprobada en sesión ordinaria del 06 de diciembre 2018, identificado como: **IEPC-ACG-352/2018⁵**.

⁵ Disponible en <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2018-12-06/p9iepc-acg-352-2018.pdf>

7. Seguimiento al cumplimiento de la Agenda de Trabajo de la Comisión

Como se advierte del cuerpo del presente informe, el 1° de noviembre de 2018, se aprobó la Agenda de Trabajo de esta Comisión.

En dicha agenda, se contempla la realización de las siguientes actividades:

No.	Actividad
1	Coadyuvar, supervisar y evaluar la elaboración y desarrollo de los programas de educación cívica del Instituto dentro del marco de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica (ENCCÍVICA).
2	Opinar respecto a la actualización y mejora de los materiales educativos, tanto impresos como digitales, que sirvan de apoyo a la educación cívica en el estado de Jalisco.
3	Supervisar la elaboración de las campañas de difusión y los programas de divulgación de la cultura democrática.
4	Proponer contenidos y temas para la elaboración de material editorial.
5	Procurar espacios de capacitación para la ciudadanía sobre educación cívica, valores democráticos y construcción de redes.
6	Proponer al presidente la suscripción de convenios en materia de educación cívica democrática.
7	Dar seguimiento a las actividades de educación cívica que se realicen entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.
8	Dar seguimiento a los proyectos de fortalecimiento de cultura cívica que se implementen en coordinación con la Secretaría de Educación Jalisco.
9	Recibir de la Dirección de Educación Cívica la propuesta de modelo pedagógico para la cultura cívica.
10	Supervisar la creación de la plataforma virtual de educación cívica y, en su caso, la socialización de sus contenidos.
11	Supervisar en conjunto con la Comisión de Participación Ciudadana la estrategia de capacitación de los funcionarios de mesa de casilla durante los procesos de participación social y evaluar su cumplimiento.

Como se advierte del cuerpo del presente informe, las actividades enumeradas en la Agenda de Trabajo se han desarrollado, en su mayoría, en el transcurso del periodo que se informa y otras se estarán realizando en lo que resta del presente año, tal como se advierte de los informes presentados a esta Comisión por la maestra Teresa Jimena Solinís Casparius, directora de Educación Cívica.

8. Consideraciones finales

Es importante señalar que las actividades a que se refieren los informes de la Dirección de Educación Cívica, tienden al fortalecimiento de la Cultura Cívica, entendiéndose ésta como una tarea colectiva de enormes proporciones que implica el trabajo coordinado de múltiples actores, no solo del Instituto Electoral, sino del Estado y de la sociedad civil.

Como actividades que se destacan en el presente informe, están aquellas orientadas a fortalecer una cultura política democrática desde distintos ámbitos y atendiendo a grupos poblacionales diversos, principalmente aquellos considerados como prioritarios: niñas, niños y jóvenes. Entre estas actividades se encuentran las impulsadas con actores diversos como el Ayuntamiento de Zapopan y la Secretaría de Educación Jalisco.

Hay que decir que las actividades implementadas se fundamentaron en la conceptualización y líneas de acción plasmadas en la Estrategia Nacional de Cultura Cívica (ENCCÍVICA).

Así mismo, habrá que mencionar algunas áreas de oportunidad para potenciar el fortalecimiento de las actividades, tales como incrementar la diversificación en la generación de alianzas con actores estratégicos; incorporar programas de formación en educación cívica dirigidos hacia otros grupos poblacionales, además del entorno escolar, como funcionarios públicos, partidos políticos, ciudadanía en general, entre otros.

Finalmente, resulta trascendente señalar que se realizan gestiones para firmar un convenio con la Secretaría de Educación Jalisco, en el que este Instituto Electoral contribuya con la aportación de materiales didácticos para el programa “Recrea, Escuela para la Vida”, del Gobierno del Estado de Jalisco.



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

INFORME DE ACTIVIDADES 2018-2019

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

**INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL,
SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO DEL 1° DE
NOVIEMBRE DE 2018 AL 15 DE OCTUBRE DE 2019**

Índice

1. Presentación	1
2. Marco normativo	2
3. Comisión de Organización Electoral	3
3.1. Acuerdo de integración.....	3
3.2. Objetivo.....	4
4. Sesiones celebradas por la Comisión	4
4.1. Sesiones Ordinarias	4-5
4.2. Reporte de asistencia a las sesiones de la Comisión	5-6
5. Informes rendidos a la Comisión	6
5.1. Informes	6-7
6. Seguimiento al cumplimiento de la Agenda de Trabajo de la Comisión	7- 9
7. Consideraciones finales	9

1. Presentación

El presente informe tiene por objeto describir las actividades que la Comisión de Organización Electoral ha realizado y, a la vez proporcionar información objetiva generada a partir de los trabajos desarrollados en el periodo comprendido entre el 01 de noviembre de 2018 y al 15 de octubre de 2019 concernientes a la organización electoral.

El presente documento se estructura de la siguiente manera: en un primer momento se establecen las bases legales y reglamentarias que dan sustento para la emisión del presente informe; posteriormente se hace alusión a la integración y objetivo de la Comisión; enseguida se listan las reuniones de trabajo y sesiones celebradas, así como el reporte de asistencia de sus integrantes; a continuación se describen las actividades que tuvieron lugar en las reuniones de trabajo y sesiones. Al final se hace un análisis del resultado del cumplimiento de las actividades contenidas en la Agenda de Trabajo fijada por la propia Comisión.

Se destaca que, en cada reunión de trabajo y sesión celebrada, se abrió un espacio para el diálogo respetuoso entre quienes integramos la Comisión y los representantes de cada uno de los partidos políticos.

Además es importante señalar que, no obstante, la finalidad que se busca con el presente informe, en cumplimiento al principio de máxima publicidad, la totalidad de las sesiones que celebró la Comisión de Organización Electoral, fueron transmitidas a través del portal oficial de Internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco: www.iepcjalisco.org.mx.

Por lo anterior, la Comisión de Organización Electoral presenta al Consejo General de este organismo electoral, el informe de actividades realizadas durante el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2018 al 15 de octubre de 2019.

2. Marco normativo

La Comisión de Organización Electoral, funciona en forma permanente y se integra, exclusivamente, por Consejeras y Consejeros Electorales designados por el Consejo General, quienes pueden participar hasta en tres de las comisiones siguientes: Educación Cívica; Participación Ciudadana; Prerrogativas a Partidos Políticos; Investigación y Estudios Electorales; Adquisiciones y Enajenaciones; Quejas y Denuncias y, Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional¹. La presidencia de tales comisiones será rotativa en forma anual entre sus integrantes, lo anterior según lo prescribe el artículo 136, numeral 2 del Código Electoral del Estado de Jalisco.

Los numerales 4 y 5 del mismo precepto legal, señalan que todas las comisiones se integrarán con un máximo de tres Consejeras o Consejeros Electorales; podrán participar en ellas, con voz pero sin voto, las consejeras o consejeros representantes de los partidos políticos y, que las comisiones permanentes contarán con un secretario técnico que será designado por el Consejo General.

Así mismo, conforme lo determina el artículo 33, párrafo 1 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, las comisiones contribuyen al desempeño de las atribuciones del Consejo General y ejercen las facultades que les confiere el código, los acuerdos y resoluciones que emita el propio Consejo.

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 34, párrafo 1, fracción II de la norma reglamentaria citada, las comisiones tienen la obligación de presentar al Consejo General, para su aprobación, un informe anual de actividades en el que se precisen las tareas desarrolladas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 38 del mismo ordenamiento, las Comisiones celebrarán sesión de manera trimestral durante año no electoral, siempre y cuando exista asunto turnado de su competencia. Para esos efectos la Comisión realizó 4 Sesiones Ordinarias.

¹ Creada por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante acuerdo IEPC-ACG-031/2016, emitido en la sesión ordinaria de fecha 30 de junio de 2016.

3. Comisión de Organización Electoral

Con la finalidad de dar cumplimiento a las atribuciones previstas en Reglamento Interior de este Instituto y conforme a la agenda aprobada por esta Comisión con fecha 12 de noviembre del año 2018, en la que se describieron las actividades que realizaría durante el periodo que se informa se señala lo siguiente:

3.1. Acuerdo de integración

El 10 de octubre de 2018, el Consejo General del Instituto celebró sesión extraordinaria en la que, entre otros acuerdos, emitió el identificado con la clave IEPC-ACG-347/2018², mediante el cual aprobó la integración de la Comisión de Organización Electoral, la cual quedó conformada como se muestra a continuación:

Nombre	Cargo
Mtra. Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo	Presidenta
Lic. Erika Cecilia Ruvalcaba Corral	Integrante
Mtro. Miguel Godínez Terríquez	Integrante
Titular de la Secretaría Técnica de Comisiones	
Representantes de los partidos políticos siguientes:	
Partido Acción Nacional	
Partido Revolucionario Institucional	
Partido de la Revolución Democrática	
Partido del Trabajo	
Partido Verde Ecologista de México	
Movimiento Ciudadano	
Nueva Alianza	
Morena	
Encuentro Social	

² El acuerdo fue publicado el 20 de octubre de 2018, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/10-20-18-v.pdf>

3.2 Objetivo

La Comisión de Organización Electoral tiene entre otras atribuciones, la de supervisar el cumplimiento de los programas de organización electoral, conforme lo prevé el artículo 45 del Reglamento Interior de este Instituto.

4. Sesiones celebradas por la Comisión

De conformidad con el artículo 38 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, las Comisiones celebrarán sesión ordinaria por lo menos una vez al mes en año electoral y trimestralmente durante año no electoral, siempre y cuando exista asunto turnado de su competencia.

Tomando en cuenta que el periodo que se informa no corresponde a año electoral las actividades de la Comisión de Organización Electoral, se desarrollaron en sesiones de carácter ordinario, celebrando un total de 05 sesiones.

4.1. Sesiones Ordinarias

Las sesiones se llevaron a cabo en las siguientes fechas y se encuentran disponibles en los siguientes enlaces:

2018			
No	Fecha de celebración	Documentos de la sesión	Transmisión de la sesión
1	12 de noviembre	http://www.iepcjalisco.org.mx/transparencia/articulo-38/comisiones/2018-11-12?tid=136	https://livestream.com/iepcjalisco
2	10 de diciembre	http://www.iepcjalisco.org.mx/transparencia/articulo-38/comisiones/2018-12-10/sesion-de-la-comision-de-organizacion-electoral	https://livestream.com/iepcjalisco/events/8487579/videos/184648176

2019			
No	Fecha de celebración	Documentos de la sesión	Transmisión de la sesión
3	19 de julio	http://www.iepcjalisco.org.mx/transparencia/articulo-38/comisiones/2019-07-19?tid=136	https://livestream.com/iepcjalisco/events/8754947/videos/193949454
4	28 de agosto	http://www.iepcjalisco.org.mx/transparencia/articulo-38/comisiones/2019-08-28/cuarta-sesion-ordinaria-de-la-comision-de	https://livestream.com/iepcjalisco/events/8798920/videos/195611803
5	15 de octubre	http://www.iepcjalisco.org.mx/transparencia/articulo-38/comisiones/2019-10-15/quinta-sesion-ordinaria-de-la-comision-de-1	https://livestream.com/iepcjalisco/events/8858207

4.2. Reporte de asistencia a las sesiones de la Comisión

A continuación se muestra información referente a la asistencia de las y los integrantes de la Comisión a las sesiones tanto ordinarias como extraordinarias.

Registro de asistencias Sesiones ordinarias					
Integrantes	12/11/2018 (1ª)	10/12/2018(2ª)	19/07/2019 (3ª)	28/08/2019 (4ª)	15/10/2019 (5ª)
Mtra. Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo	✓	✓	✓	✓	
Mtro. Miguel Godínez Terríquez	✓	✓	✓	✓	✓
Lic. Erika Cecilia Ruvalcaba Corral	✓	✓	✓	✓	✓
Titular Secretaría Técnica de Comisiones	✓	✓	✓	✓	✓
Representante del PAN			✓		✓
Representante del PRI			✓		✓
Representante del PRD					

Representante del PVEM					
Representante del PT					
Representante de MC					✓
Representante de NA					
Representante de MORENA					
Representante del PES					
Representante del PESJ					✓

- Cabe hacer mención que a las dos sesiones ordinarias del año 2018 asistió el entonces Director Ejecutivo Mtro. Álvaro Fernando Munguía Martínez.
- En cuanto a las sesiones del año que transcurre, se contó con la asistencia del actual Director de Organización Electoral, Maestro Aldo Alonso Salazar Ruiz

5. Informes rendidos a la Comisión

En las sesiones celebradas durante el periodo que se informa, la Comisión de Organización Electoral, recibió 03 informes y aprobó su Agenda de Trabajo.

5.1. Informes

Los 03 informes y la propuesta de agenda fueron presentados por la Dirección de Organización Electoral.

No.	Tipo de Sesión	Fecha	Título
1	Primera Sesión Ordinaria	12-noviembre-2018	Aprobación de la agenda de trabajo para la gestión de los asuntos de la Comisión de Organización Electoral de este organismo electoral, en el periodo del 10 de octubre de 2018 al 09 de octubre de 2019.
2	Segunda Sesión Ordinaria	10-diciembre-2018	Informe que rinde el Director de Organización Electoral de este organismo electoral, respecto de los avances de actividades correspondientes al mes de noviembre.
3	Tercera Sesión Ordinaria	19-julio-2019	Informe que rinde el Director de Organización Electoral de este organismo electoral, relativo al avance de actividades correspondientes al primer semestre de 2019.

No.	Tipo de Sesión	Fecha	Título
4	Cuarta Sesión Ordinaria	28-agosto-2019	Informe de actividades que rinde la Dirección de Organización Electoral a la Comisión de Organización Electoral en el periodo comprendido entre el 20 de julio y el 28 de agosto de 2019

6. Seguimiento al cumplimiento de la Agenda de Trabajo de la Comisión

La Comisión de Organización Electoral, dio seguimiento a las actividades programadas en la agenda de trabajo, comprendidas en el periodo que se informa.

Las actividades contenidas en la agenda atendieron temas relativos a:

1. **El sistema de información de la estadística del proceso electoral concurrente 2017-2018, que desarrolle la Dirección de Organización Electoral.** En relación a este punto y en cumplimiento a la agenda de trabajo, la dirección de organización electoral llevó a cabo la implementación, desarrollo, control y supervisión de los mecanismos de recolección de los paquetes electorales en la jornada electoral, mismos que fueron procesados en su ingreso dentro de las sedes de los consejos municipales y distritales en conjunto con el área de informática, dando así los elementos para la conformación de las bases de datos que requiere el sistema de estadística de este Instituto electoral.

Por otra parte, atendiendo a lo requerido por el Instituto Nacional Electoral respecto de los resultados de los comicios del pasado proceso electoral en el Estado, para integrar el Sistema de Consulta de la Estadística Electoral, se estuvo trabajando de manera coordinada a través del SIVOPLE, actividad que quedó concluida en su totalidad. Precizando que, el pasado 10 de octubre, se llevó a cabo un evento en las instalaciones del INE para la presentación del Sistema de Consulta de la Estadística del Proceso Electoral 2017-2018.

2. **Informes respecto de las entrevistas sobre la percepción del proceso electoral concurrente 2017-2018.** A la fecha se tiene como resultado del análisis, 93 entrevistas de

100 programadas, se identificaron 50 aspectos positivos que representan un total de 378 opiniones o respuestas, 70 aspectos negativos correspondientes a 347 opiniones o respuestas y 12 áreas de oportunidad. La descripción detallada sobre las entrevistas se encuentra visible en los informes de las sesiones desahogadas.

3. **Informes respecto de la rehabilitación del material electoral recuperado en el proceso electoral 2017-2018.** Respecto de esta actividad se tiene a la fecha un total de Material Electoral Rehabilitado 4,905 cajas contenedoras lo que equivale al 60.49 % respecto de un universo de 8,109 cajas contenedoras.

Para continuar con estos trabajos, el Consejo General en sesión ordinaria de fecha 14 de agosto, mediante acuerdo IEPC-ACG-025/2019 aprobó la contratación de 8 personas, las cuales fueron asignadas a la Bodega General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana a partir del 16 de agosto, lugar dónde se siguen realizando las actividades de orden y rehabilitación del material electoral en todos sus procesos.

Por lo que a partir de la contratación de ese personal, se avanzó en la rehabilitación de 720 cajas contenedoras más. De tal manera, que a la fecha de presentación de este informe existe un total de 5,630 lo que equivale un 69.42% respecto del universo de 8,109 de cajas contenedoras.

4. **Informe respectivo para la destrucción de la documentación electoral del proceso electoral concurrente 2017-2018.** Respecto de esta actividad se informa que se encuentra concluida, realizada en tiempo y forma al 100%.
5. **Supervisar el cumplimiento de los programas de organización electoral.** En relación a esta actividad se destaca que la supervisión siempre fue constante.
6. **Conocer el contenido y el sistema de información de la estadística de los mecanismos de participación social, que desarrolle la Dirección de Organización Electoral.** En este punto es importante señalar que, en el periodo que se informa no se ha implementado ningún mecanismo de participación social.
7. **Informe del estudio respecto del análisis de documentación y material electoral utilizado en el proceso electoral concurrente 2017-2018.** El resultado del presente estudio está programado para presentarse en el mes de diciembre del presente año.
8. **Informes correspondientes al apoyo logístico que brinde a las diferentes áreas del Instituto Electoral.** Esta actividad se ha centrado en coadyuvar en la programación y

asignación de apoyos humanos y financieros para la certificación de las asambleas constitutivas de las agrupaciones que desean constituirse como partidos políticos locales de nueva creación y que presentaron agenda para llevar a cabo las asambleas municipales. Además entre otras actividades se han atendido eventos y, traslados de personal.

7. Consideraciones finales

En cumplimiento al principio de máxima publicidad cada una de las minutas elaboradas, así como los informes de los que conoció la Comisión, fueron publicados, garantizando así el derecho a la información a la ciudadanía, los cuales se encuentran disponibles para su consulta en la siguiente página de este Instituto Electoral: <http://www.iepcjalisco.org.mx/transparencia/articulo-38/comisiones/2019>

Las tareas de la Comisión de Organización Electoral durante el periodo del 01 noviembre de 2018 a 15 de octubre de 2019, tuvieron como eje rector atender las actividades establecidas en la agenda de trabajo.

Para ello, se trabajó de manera coordinada con la dirección ejecutiva de organización electoral, así como con las representaciones de los partidos políticos, a efecto de dar el seguimiento a las actividades programadas.



COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ELECTORALES

INFORME DE ACTIVIDADES 2018-2019

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

**INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS
ELECTORALES, SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO
DEL 1° DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 15 DE OCTUBRE DE 2019**

Índice

1. Presentación	1
2. Marco normativo	2
3. Comisión de Investigación y Estudios Electorales	3
3.1. Atribuciones	3-4
3.2. Integración	4-5
4. Reuniones de trabajo y sesiones celebradas por la Comisión	6
4.1. Reuniones de trabajo	6
4.2. Sesiones	7-8
5. Acuerdos, dictámenes e informes	9
5.1. Acuerdos	9
5.2. Dictámenes	10
5.3. Informes	10-12
6. Acuerdos de la Comisión presentados al Consejo General	13
7. Seguimiento al cumplimiento de la Agenda de Trabajo de la Comisión	14-15
8. Consideraciones finales	16

1. Presentación

El presente documento tiene como finalidad, presentar en forma práctica y accesible la información relacionada con las actividades que la Comisión de Investigación y Estudios Electorales realizó durante el periodo comprendido del 1° noviembre de 2018 al 15 de octubre de 2019.

Es importante señalar que, no obstante, la finalidad que se busca con el presente informe, en cumplimiento al principio de máxima publicidad, la totalidad de las sesiones que celebró la Comisión de Investigación y Estudios Electorales, fueron transmitidas a través del portal oficial de *Internet* del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco: www.iepcjalisco.org.mx.

Así mismo, cada una de las actas elaboradas y los acuerdos que emitió la Comisión durante periodo comprendido de noviembre a diciembre de 2018, se encuentran publicados en el hipervínculo siguiente: <http://www.iepcjalisco.org.mx/transparencia/articulo-38/comisiones/2018?tid=135>. Mientras que, por lo que se refiere al periodo de enero a octubre de 2019, las actas y acuerdos de la Comisión pueden localizarse en el enlace siguiente: <http://www.iepcjalisco.org.mx/transparencia/articulo-38/comisiones/2019?tid=135>.

Con el presente informe, además, se da cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 134, párrafo 1, fracción II, del Código Electoral del Estado de Jalisco¹; y 34, párrafo 1, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que impone a las comisiones la obligación de presentar al Consejo General, para su aprobación, un informe anual de actividades en el que se precisen las tareas desarrolladas durante el periodo que se informa.

¹ El 09 de abril, se publicó en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", el decreto 27261/LXII/19, mediante el cual, además de que se reforman y derogan diversos artículos del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; se cambia la denominación, para quedar como Código Electoral del Estado de Jalisco.

2. Marco normativo

El artículo 118, párrafo 1, fracción III, inciso g) del Código Electoral del Estado de Jalisco, establece que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se integra por órganos técnicos, entre otros, por la Comisión de Investigaciones y Estudios Electorales.

Por su parte, en el artículo 134, párrafo 1, fracción XXXVIII, inciso d), del código citado, señala que el Consejo General del Instituto, tiene entre otras atribuciones, la de aprobar, a propuesta del consejero presidente, la integración de la Comisión de Investigaciones y Estudios Electorales.

El ordenamiento electoral en comento, en el artículo 136, párrafo 2, dispone que la Comisión de Investigación y Estudios Electorales, entre otras, funciona permanentemente, se integra por consejeros electorales, con derecho a voz y voto; así como los representantes de los partidos políticos con derecho a voz solamente.

En el artículo 34, párrafo 1, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se contiene la obligación de la Comisión de presentar un informe anual de actividades en que se precisen las tareas desarrolladas durante el periodo que se informa, mientras que en el numeral 46 del mismo ordenamiento se establecen las atribuciones de la Comisión.

En la fracción II del artículo 1 de Los Lineamientos Generales para la Política Editorial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se señala que, para cumplir con sus funciones públicas, el Instituto puede establecer una política de publicaciones y de divulgación de la cultura democrática, congruente con sus objetivos y que fortalezca su naturaleza cívica.

3. Comisión de Investigación y Estudios Electorales

Las comisiones, contribuyen al desempeño de las atribuciones del Consejo General y ejercen las facultades que les confieren el código, los acuerdos y resoluciones que emita el propio Consejo General, ello de conformidad con lo que establece el arábigo 33 del Reglamento Interior del IEPC Jalisco.

3.1. Atribuciones

La Comisión funciona en forma permanente y, de conformidad con el artículo 46 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, tiene las atribuciones siguientes:

- Apoyar el trabajo de investigación político-electoral del Instituto.
- Analizar y revisar en forma permanente la legislación estatal en materia electoral.
- Investigar los temas relacionados con la democracia y el desarrollo de los procesos electorales en el estado de Jalisco y de otros cuerpos electorales ya sean nacionales o internacionales.
- Establecer mecanismos de intercambio de información con los demás órganos electorales estatales de las entidades del país y con el Instituto Nacional Electoral.
- Realizar estudios de la participación de la ciudadanía en los procesos electorales ordinarios y extraordinarios.
- Formular los estudios e investigaciones que le requiera el Consejo General.
- Rendir los informes que le solicite el Consejo General.
- Proponer al Consejo General los lineamientos que establezcan las políticas editoriales y criterios para instrumentar la producción editorial del Instituto.
- Dictaminar sobre las propuestas relativas a la producción editorial del Instituto.
- Recibir y analizar las opiniones y propuestas del Comité Editorial y de las áreas del Instituto.

- Dictaminar sobre la actualidad, pertinencia, vigencia y calidad de los contenidos de la producción editorial del Instituto, con sustento en criterios científicos y académicos.
- Implementar mecanismos que propicien y estimulen la edición, publicación, distribución, promoción y difusión de la producción editorial del Instituto.
- Proponer al Consejo General, a los integrantes del Comité Editorial, a efecto de que, una vez aprobada su designación, el Presidente realice la invitación correspondiente.
- Invitar a funcionarios del Instituto o personas que determine necesarias a sus sesiones, para que proporcionen información cuando así lo estime conveniente.
- Las demás que le confiera el reglamento, el Consejo General, el Código y demás normatividad aplicable.

3.2. Integración

De acuerdo con lo previsto en el artículo 134, párrafo 1, fracción II del Código Electoral del Estado de Jalisco, el Consejo General tiene, entre otras atribuciones, la de vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto.

Las comisiones se integran con un máximo de tres consejeros electorales designados por el Consejo General, a propuesta del consejero presidente, quienes pueden participar hasta en tres comisiones, mismas que tendrán una presidencia que será rotativa en forma anual entre sus integrantes, según lo prescribe el artículo 136, numerales 2 y 4 del código en cita.

La Comisión de Investigación y Estudios Electorales quedó integrada con la consejera electoral Brenda Judith Serafín Morfín y los consejeros electorales Miguel Godínez Terríquez y Moisés Pérez Vega, tal como se advierte del acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-102-2017, emitido por el Consejo General del IEPC Jalisco en la sesión extraordinaria celebrada el 10 de octubre de 2017.

En el acuerdo IEPC-ACG-347/2018, emitido en la sesión extraordinaria de fecha 10 de octubre de 2018, el Consejo General del IEPC Jalisco aprobó la rotación, entre otras, de la Presidencia de la

Comisión de Investigación y Estudios Electorales, por lo que actualmente dicha Comisión se encuentra integrada como se muestra a continuación:

Nombre	Cargo
Mtro. Miguel Godínez Terríquez	Presidente
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín.	Integrante
Dr. Moisés Pérez Vega	Integrante

En las sesiones de dicha Comisión, participan los representantes de los partidos políticos acreditados o registrados ante el organismo electoral y el titular de la Secretaría Técnica de Comisiones, con derecho a voz solamente.

4. Reuniones de trabajo y sesiones celebradas por la Comisión

En términos de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento Interior del IEPC Jalisco, las sesiones de las comisiones se llevarán a cabo de conformidad a lo previsto en el Reglamento de Sesiones del Consejo General. En el numeral 11 del segundo de los ordenamientos referidos, se prevé que las sesiones podrán ser: ordinarias o extraordinarias.

4.1. Reuniones de trabajo

Durante el periodo que se informa, la Comisión celebró 3 reuniones de trabajo, los días 25 de febrero, 12 de julio y 02 de octubre de 2019.

Los temas que se trataron en las reuniones de trabajo se muestran en la tabla siguiente:

Fecha de la reunión	Temas
25 febrero 2019	<ul style="list-style-type: none">• Análisis y discusión de la propuesta de nuevos Lineamientos Generales para la Política y Producción Editorial y del Comité Editorial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco
12 julio 2019	<ul style="list-style-type: none">• Presentación del proyecto del Informe de actividades de la Jefatura de Edición.• Avance de las actividades del Programa Operativo de Actividades para el año 2020 de la Jefatura de Edición.
02 octubre 2019	<ul style="list-style-type: none">• Planteamiento de elaboración de material didáctico para presentarlo en la Feria Internacional del Libro 2019 y, solicitud a la Secretaría Ejecutiva, direcciones de participación ciudadana, organización electoral y educación cívica, así como a las jefaturas de informática, comunicación social y, editorial, para recopilar información y documentos relacionados con la Urna Electrónica.

4.2. Sesiones

La Comisión de Investigación y Estudios Electorales celebró 5 sesiones de carácter ordinario.

A continuación se muestra la información referente a la asistencia de las y los integrantes de la Comisión a las sesiones.

Integrantes	Sesiones Ordinarias				
	1° nov 2018	10 dic 2018	29 mar 2019	09 sep 2019	15 oct 2019
Mtro. Miguel Godínez Terríquez	✓	✓	✓	✓	✓
Lic. Brenda Judith Serafin Morfín.	✓	✓	✓	✓	✓
Dr. Moisés Pérez Vega	✓	✓	✓	✓	✓
Titular de la Secretaría Técnica de Comisiones	✓	✓	✓	✓	✓
Representante del PAN	x	x	x	✓	✓
Representante del PRI	x	x	✓	x	✓
Representante del PRD	x	x	x	x	x
Representante del PVEM	x	x	x	x	x
Representante del PT	x	x	✓	x	x
Representante de MC	x	x	x	✓	✓
Representante de NA ²	x	x	-	-	-
Representante de MORENA	x	x	x	x	x
Representante del PES ³	x	x	x	-	x
Representante del PESJ ⁴	-	-	-	✓	✓

² El 19 de diciembre de 2018 el Consejo General declaró perdida la acreditación del Partido Nueva Alianza, el acuerdo puede ser consultado en el enlace siguiente: <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2018-12-19/p12iepc-acg-362-2018.pdf>

³ El 12 de abril de 2019 el Consejo General declaró perdida la acreditación del Partido Encuentro Social, el acuerdo puede ser consultado en el enlace siguiente: <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2019-04-12/07-conmodifdesria-proy-acu-perdidaderegistroencuentrosocial.pdf>

⁴ El 31 de julio de 2019 el Consejo General aprobó el registro del Partido Encuentro Social Jalisco, como partido político local, el acuerdo puede ser consultado en el enlace siguiente: <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2019-07-31/iepc-acg-021-2019votopyc.pdf>

Acudieron como invitados a las sesiones de la Comisión, los funcionarios y servidores públicos del Instituto Electoral, que a continuación se mencionan:

- Por la Jefatura Auxiliar de Edición.
 - Mtro. Carlos Guadalupe López de Alba, jefe del área, asistió a la sesión celebrada el 1° de noviembre de 2018.
 - Mtro. Carlos Javier Aguirre Arias, jefe del área, asistió a la sesión celebrada el 29 de marzo de 2019.
 - Mtra. Sayani Mozka Estrada, jefa del área, acudió a las sesiones celebradas el 9 de septiembre y 15 de octubre de 2019.

- Por la Dirección de Organización Electoral.
 - Mtro. Álvaro Fernando Munguía Martínez, director del área, acudió a la sesión del 10 de diciembre de 2018.

- Por la Jefatura de Comunicación Social.
 - Mtro. José de Jesús Gómez Valle, jefe del área, asistió a la sesión celebrada el 29 de marzo de 2019.

- Por la Dirección de Educación Cívica.
 - Mtra. Teresa Jimena Solinís Casparius, directora del área, acudió a la sesión celebrada el 29 de marzo de 2019.

- Por la Dirección Jurídica.
 - Mtro. Francisco Javier Fernández Melchor, director jurídico, asistió a la sesión celebrada el 10 de diciembre de 2018.

5. Acuerdos, dictámenes e informes

En las sesiones celebradas durante el periodo que se informa, se emitieron 4 acuerdos, 1 dictamen, el presente informe y, se recibieron 2 informes.

5.1. Acuerdos

Los acuerdos emitidos por la Comisión de Investigación y Estudios electorales, se describen en la tabla de siguiente:

No.	Tipo de Sesión	Fecha	Acuerdo
1	Primera Ordinaria	1° noviembre 2018	AC02/CIEE/01-11-18: Acuerdo que emite la Comisión de Investigación y Estudios Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual propone al Consejo General de este organismo electoral la agenda de trabajo para la gestión de los asuntos de su competencia, para el periodo del 01 de noviembre de 2018 al 09 de octubre de 2019.
2	Segunda Ordinaria	10 diciembre 2018	AC02/CIEE/10-12-18: “Se aprueba el acuerdo que emite la Comisión de Investigación y Estudios Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual propone al Consejo General la metodología para la extracción, clasificación y, captura de la información, respecto de 393 votos nulos, en apoyo al estudio que realiza el Instituto Electoral del estado de Querétaro.
3	Tercera Ordinaria	29 marzo 2019	AC02/CIEE/29-03-2019: “Se instruye al Jefe de Edición del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, instrumentar la difusión de la campaña “Yo leo democracia.”
			AC03/CIEE/29-03-2019: “ Primero. Se aprueba el proyecto de publicación del tercer libro de la serie “Utopía” de la colección “Futuros (E)lectores”, en coedición con la Cátedra UNESCO, Igualdad y No Discriminación. ...”

5.2. Dictámenes

Además de los 04 acuerdos descritos, en la sesión celebrada el 29 de marzo de 2019, la Comisión emitió el siguiente: **“Dictamen por el que se aprobó el proyecto de publicación del tercer libro de la serie “Utopía”, de la Colección “Futuros (E)lectores”.**

5.3. Informes

Los días 29 de marzo y 09 de septiembre de 2019, la Comisión de Investigación y Estudios Electorales, recibió el informe que presentó quien figuraba, en su momento, como titular de la Jefatura de Edición de este Instituto Electoral.

A continuación, se muestran algunos de los puntos más destacados de cada uno de los informes elaborados por titular de la Jefatura de Edición.

No.	Tipo de Sesión	Fecha	Temas de los informes
1	Tercera Ordinaria	29 marzo 2019	<p>El titular de la Jefatura de Edición, se refirió a las actividades realizadas en los meses de enero a junio de 2019, así como a la agenda de actividades pendientes para los meses de julio a diciembre de 2019.</p> <p>Respecto a las actividades realizadas por la jefatura, manifestó que se han llevado a cabo las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementación de la campaña #YoLeoDemocracia, mediante calcas, postales y separadores. • Participación en la Feria Municipal del Libro de Guadalajara, celebrada del 10 al 26 de mayo. • Diseño de material para redes sociales de la campaña YoLeoDemocracia. • Diseño del Plan de Comunicación UDG Virtual para difusión de publicaciones. • Publicaciones: “Representación o Participación”, de Alberto Bayardo (rechazado por los dictaminadores) y “La profesionalización de la política” de Mónica Montaña (proyecto

			<p>enviado a dictaminadores). “Utopía 3”, (aprobada por la Comisión), se trabaja en texto y recopilación de datos. “Folios 34”, el proyecto se está elaborando. “Marco jurídico actualizado”, se está trabajando en el diseño del Código Electoral.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Memoria de la Urna Electrónica, se está elaborando el proyecto. • Servicio de diseño. La jefatura ha colaborado en el diseño del Stand de Papirolas, en material para el evento: “La Democracia se construye desde lo local”. Para el Stand Cumbre Ciudades Incluyentes. • Ha participado en reuniones de trabajo con los integrantes de la Comisión para analizar una probable actualización de los Lineamientos del Comité Editorial y de la Política Editorial. <p>Respecto de los asuntos pendientes, el Jefe de Edición manifestó que se tienen agendados las actividades siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Continuar con la implementación de la campaña: Yo Leo democracia. • Dar seguimiento a las publicaciones. • Dar seguimiento a los trabajos sobre la propuesta de reforma de los lineamientos del Comité Editorial y de la Política Editorial.
2	Cuarta Ordinaria	09 septiembre 2019	<p>La titular de la Jefatura de Edición, comunicó a la Comisión sobre las actividades que realiza el área a su cargo y manifestó.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Folios 34, se han realizado reuniones de trabajo y se ha perfilado como tema central del Dossier la Participación Ciudadana. La obra del escultor jalisciense, Luis Espiridión, se perfiló como la más conveniente debido al número de fotografías que remitió a la Editorial. Se ha avanzado en la gestión del permiso ante el INDAUTOR. • Utopía 3, se concretó el Marco Teórico y planteamiento general del libro, cuyo tema central es el “discurso del odio”. El ilustrador presentó un avance del 35% de su obra. • Urna electrónica, se avanzó en un primer esbozo en la idea de concretar un libro sobre la memoria de la Urna Electrónica en Jalisco. La modalidad de publicación debe contemplar la coedición entre el IEPC y algunos otros institutos estatales, o a la Universidad de Guadalajara. Además, se contempla la elaboración de un material que recoja, en una línea de tiempo, los aspectos cuantitativos más relevantes de los años que ha estado en activo la Urna Electrónica en Jalisco. • Se ha trabajado en los diseños y diagramación de los distintos contenidos del proyecto “Educar para la Vida”. Se modificó la

			<p>portada y contraportada de los libros de la Colección “Futuros electores”: “Martha. el valor de la tolerancia” y “Néstor. El valor de la honestidad” a fin de incorporar los logos institucionales para el nuevo tiraje que correrá a cargo de la SEJ.</p> <p>Respecto de las actividades por realizar por la jefatura, se encuentran las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Coedición con la Secretaría de Educación Jalisco, dar seguimiento a la incorporación de los logos e información en el colofón de los libros Néstor y Martha.• Recrea: Escuela para la Vida, diagramación y diseño de 5 manuales. Diseño de la portada de la caja. Diseño de 5 calcomanías (una por valor) 4x0 suajadas 8 cms. de diámetro. Enviar a Saúl Delgadillo, los archivos del memorama de valores y los archivos del juego serpientes y escaleras.• Ciclo del cine, diseño de cartel (falta la confirmación de la programación). Programa de mano. Promocionales digitales (banner y slider).• FIL, diseño de los gráficos para los muros del stand. Diseño de programa de mano. Diseño de banners y sliders promocionales de la FIL. Diseños de los promocionales: vasos y bolsas ecológicas.• Diseño al interior del instituto, se ha colaborado en la revisión y corrección orto tipográfica y de estilo, así como el diseño y diagramación de diversos materiales que las distintas áreas del Instituto han solicitado, en apoyo a su respectivo quehacer: infografías, constancias, contenidos para redes sociales, carteles, invitaciones, reconocimientos, lonas, banners, flyers, etc. <p>La titular del área informó que en área se encuentran pendientes las actividades siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Revisión de los Lineamientos del Comité Editorial y de la Política Editorial• Conformación del Comité Editorial.
--	--	--	---

6. Acuerdos de la Comisión presentados al Consejo General

De los acuerdos y dictámenes emitidos por la Comisión de Investigación y Estudios Electorales, se turnaron al Consejo General del Instituto Electoral, 2 acuerdos, mismos que sirvieron de base para que el máximo órgano de dirección de este organismo electoral emitiera los acuerdos que se describen a continuación:

- Acuerdo que emite la Comisión de Investigación y Estudios Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual propone al Consejo General de este organismo electoral la agenda de trabajo para la gestión de los asuntos de su competencia, para el periodo del 01 de noviembre de 2018 al 09 de octubre de 2019.

Este acuerdo y la agenda de trabajo se remitieron al Consejo General y, la agenda fue aprobada en sesión ordinaria del 06 de diciembre 2018, identificado como: **IEPC-ACG-352/2018**⁵.

- Acuerdo que emite la Comisión de Investigación y Estudios Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual propone al Consejo General la metodología para la extracción, clasificación y, captura de la información, respecto de 393 votos nulos, en apoyo al estudio que realiza el Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

El acuerdo se remitió al Consejo General y fue aprobado en sesión extraordinaria del 19 de diciembre de 2018, identificado como: **IEPC-ACG-361/2018**⁶.

⁵ Disponible en <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2018-12-06/p9iepc-acg-352-2018.pdf>

⁶ Disponible en <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2018-12-19/p11iepc-acg-361-2018.pdf>

7. Seguimiento al cumplimiento de la Agenda de Trabajo de la Comisión

Como se advierte del cuerpo del presente informe, el 1° de noviembre de 2018, se aprobó la Agenda de Trabajo de esta Comisión.

En dicha agenda, se contempla la realización de las siguientes actividades:

No.	Actividad
1	Apoyar e impulsar el trabajo de investigación político-electoral del Instituto Electoral (Investigación en voto electrónico, debates, participación ciudadana, entre otros).
2	Analizar y revisar en forma permanente la legislación estatal en materia electoral.
3	Fomentar investigaciones de temas relacionados con la democracia y el desarrollo de los procesos electorales en el Estado de Jalisco, a fin de ponerlos a disposición de manera clara, accesible y pertinente a la mayor cantidad de jaliscienses a través de las publicaciones que determine esta Comisión y/o el Comité Editorial.
4	Establecer mecanismos de intercambio de información con los demás órganos electorales estatales de las entidades del País y con el Instituto Nacional Electoral.
5	Realizar estudios, diagnósticos y análisis acerca de la participación de la ciudadanía en los procesos electorales.
6	Actualizar Política Editorial del Instituto Electoral y de la Revista Folios.
7	Proponer al Consejo General a las y los integrantes del Comité Editorial.
8	Dictaminar las propuestas relativas a la producción editorial del Instituto.
9	Proponer la implementación de mecanismos que propicien y estimulen la edición, publicación, distribución, promoción y difusión de la producción editorial del Instituto en el marco de la ENCCÍVICA: <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejemplares de Revista <i>Folios</i>. 2. Revista <i>Folios</i> digital. 3. <i>Oliver y la cultura de la paz</i>. 4. <i>Utopía 3</i>. 5. Memoria del proceso electoral. 6. Memoria documental de debates.

	<ol style="list-style-type: none"> 7. <i>Folios</i> Suelos. 8. Producción editorial con áreas del Instituto. 9. Coediciones con otros organismos. <p>Otros que se proyectan en la actualización de colecciones editoriales.</p>
10	<p>Mantener actualizado catálogo de colecciones editoriales y series del Instituto Electoral.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Futuros (e) lectores. 2. Clásicos de la democracia. 3. Caleidoscopio. 4. Literatura y democracia. 5. Reflexiones sobre la democracia. 6. <i>Lex</i>. 7. Institucional. 8. Revista <i>Folios</i>.
11	<p>Recibir informes de la Jefatura Auxiliar de Edición sobre:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Producción editorial del Instituto. 2. Servicios editoriales prestados a las distintas áreas del Instituto. 3. Promoción y difusión de la producción editorial del Instituto.
12	Proponer y dar seguimiento a la firma de Convenios de Coedición.
13	Coordinar el diseño, contenidos y la elaboración de foros, conversatorios y congresos que abonen a la investigación en materia electoral, participación ciudadana y educación cívica.
14	Dar seguimiento a la agenda del Comité Editorial y proponer fechas de la reunión.
15	Informar sobre el estado que guardan los procesos de producción editorial.
16	Proponer un plan de trabajo para fomentar y generar actividades de investigación en las áreas del Instituto.

Ahora bien, como se advierte del cuerpo del presente informe, las actividades enumeradas en la Agenda de Trabajo, en su mayoría, se cumplieron, tal como lo informaron el maestro Carlos Javier Aguirre Arias y la maestra Sayani Mozka Estrada, titulares de la Jefatura de Edición, en diferentes momentos.

Al respecto, es importante señalar que las actividades que no se concretaron, como por ejemplo la integración del Comité Editorial, se encuentra en vías de realizarse, por lo que seguramente tal integración esté hecha en este mismo año.

8. Consideraciones finales

La investigación, es sin duda una de las actividades más importantes de este Instituto Electoral, por lo que debe privilegiarse y destinarse los recursos materiales y humanos necesarios para desarrollar trabajos y estudios de calidad en materia electoral.

De las actividades que se da cuenta en el presente informe, cobra especial importancia, la participación de esta Comisión y la colaboración de este organismo electoral, en el estudio que el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, desarrolló sobre los votos nulos; estudio que busca explicar de manera clara y sencilla las principales características de los votos nulos.

Por otro lado, es trascendente resaltar la importancia del estudio y trabajo que ha comenzado a realizar esta Comisión, relacionado con la implementación de la Urna Electrónica en los procesos electorales locales, para la emisión del voto de los ciudadanos a través de este dispositivo tecnológico.

Sin duda, el resultado final que se obtenga de dicho esfuerzo, será valioso para considerar, en un futuro, el uso de esta herramienta en las elecciones que se desarrollen en el estado de Jalisco, como ya se ha hecho en el pasado en algunos municipios y distritos de esta entidad.

No se puede dejar pasar por alto, que a pesar de la disminución del presupuesto otorgado para este año al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se han realizado acciones para evitar afectaciones a las tareas editoriales programadas, buscando la colaboración de otras instituciones y la coedición en publicaciones.

Una herramienta que ha sido de gran ayuda para hacer posible la ejecución de algunas actividades de la comisión y, específicamente, de la jefatura de edición, es el *Internet*, ya que a través de la página *web* de este organismo electoral, se han podido publicitar diversos materiales dirigidos a difundir la cultura democrática e incentivar la participación ciudadana en la vida pública.



COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

INFORME DE ACTIVIDADES 2018-2019

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

**INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS, SOBRE
LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO DEL 1° DE NOVIEMBRE
DE 2018 AL 15 DE OCTUBRE DE 2019**

Índice

1. Presentación	01
2. Marco normativo	02
3. Comisión de Quejas y Denuncias	03
3.1. Atribuciones	03
3.2. Integración	03-04
4. Sesiones celebradas	05
4.1. Sesiones	05
5. Informes y acuerdos	06
5.1. Acuerdos	06-09
6. Proyectos de resolución de procedimientos sancionadores ordinarios analizados por la Comisión	10-11
7. Impugnaciones de las resoluciones dictadas por el Consejo General dentro de los procedimientos sancionadores ordinarios	12
8. Análisis y valoración de las solicitudes de medidas cautelares	13
9. Seguimiento de la Agenda de Trabajo de la Comisión	14
10. Consideraciones finales	15

1. Presentación

El presente documento tiene como finalidad, presentar en forma práctica y accesible la información relacionada con las actividades que la Comisión de Quejas y Denuncias realizó durante el periodo comprendido del 1° noviembre de 2018 al 15 de octubre de 2019.

Es importante señalar que, no obstante, la finalidad que se busca con el presente informe, en cumplimiento al principio de máxima publicidad, la totalidad de las sesiones que celebró la Comisión de Quejas y Denuncias, fueron transmitidas a través del portal oficial de *Internet* del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco: www.iepcjalisco.org.mx.

Así mismo, cada una de las actas elaboradas y los acuerdos que emitió la Comisión durante el periodo comprendido de noviembre a diciembre de 2018, se encuentran publicados en el hipervínculo siguiente: <http://www.iepcjalisco.org.mx/transparencia/articulo-38/comisiones/2018?tid=141>. Mientras que, por lo que se refiere al periodo de enero a octubre de 2019, las actas y acuerdos de la Comisión pueden localizarse en el enlace siguiente: <http://www.iepcjalisco.org.mx/transparencia/articulo-38/comisiones/2019?tid=141>.

Con el presente informe, además, se da cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 134, párrafo 1, fracción II, del Código Electoral del Estado de Jalisco¹; y 34, párrafo 1, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que impone a las comisiones la obligación de presentar al Consejo General, para su aprobación, un informe anual de actividades en el que se precisen las tareas desarrolladas durante el periodo que se informa.

¹ El 09 de abril, se publicó en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", el decreto 27261/LXII/19, mediante el cual, además de que se reforman y derogan diversos artículos del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; se cambia la denominación, para quedar como Código Electoral del Estado de Jalisco.

2. Marco normativo

El artículo 118, párrafo 1, fracción III, inciso g) del Código Electoral del Estado de Jalisco, establece que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se integra por órganos técnicos, entre otros, por la Comisión de Quejas y Denuncias.

Por su parte, en el artículo 134, párrafo 1, fracción XXXVIII, inciso e), del código citado, señala que el Consejo General del Instituto, tiene entre otras atribuciones, la de aprobar, a propuesta del consejero presidente, la integración de la Comisión de Quejas y Denuncias.

En el numeral 136, párrafo 2, del código en comento, se prevé que la Comisión de Quejas y Denuncias, funcionará permanentemente y se integrará exclusivamente por Consejeros Electorales.

De conformidad con el artículo 460 del ordenamiento electoral local, la Comisión de Quejas y Denuncias, entre otros, es órgano competente para la tramitación y resolución del procedimiento sancionador.

En el artículo 470, párrafo 2, del mismo ordenamiento jurídico, señala que el proyecto de resolución que formule la Secretaría Ejecutiva en el procedimiento sancionador ordinario será enviado a la Comisión de Quejas y Denuncias para su conocimiento y estudio. La Comisión podrá turnar el proyecto al presidente del Consejo General si estuviera de acuerdo con el sentido de este, en su defecto, lo devolverá a la Secretaría Ejecutiva para que elabore un nuevo proyecto.

En el párrafo 4 del numeral 469 y, en el párrafo 3, fracción VI, del artículo 472 del código multicitado, se prevé la facultad de la Comisión para resolver sobre el otorgamiento de determinada medida cautelar, ya sea propuesta por la Secretaría Ejecutiva o solicitada por el denunciante.

3. Comisión de Quejas y Denuncias

Las comisiones, contribuyen al desempeño de las atribuciones del Consejo General y ejercen las facultades que les confieren el código, los acuerdos y resoluciones que emita el propio Consejo General, ello de conformidad con lo que establece el arábigo 33 del Reglamento Interior del IEPC Jalisco.

3.1. Atribuciones

La Comisión funciona en forma permanente y, de conformidad con el artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, tiene las atribuciones siguientes:

- Acordar los proyectos de resolución relativos a procedimientos sancionadores ordinarios que presente la Secretaría Ejecutiva, en términos previstos por el artículo 470 del Código.
- Remitir al Consejero Presidente el proyecto de resolución para que lo someta a la consideración y votación del Consejo General.
- Determinar la procedencia de la implementación de medidas cautelares.
- Las demás que le confiera el propio Reglamento, el Consejo General, el Código y demás normatividad aplicable.

3.2. Integración

De acuerdo con lo previsto en el artículo 134, párrafo 1, fracción II del Código Electoral del Estado de Jalisco, el Consejo General tiene, entre otras atribuciones, la de vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto.

Las comisiones se integran con un máximo de tres consejeros electorales, con voz y voto, designados por el Consejo General, a propuesta del consejero presidente, quienes pueden participar hasta en tres comisiones, mismas que tendrán una presidencia que será rotativa en forma anual entre sus integrantes, según lo prescribe el artículo 136, numerales 2 y 4 del código en cita.

La Comisión de Quejas y Denuncias quedó integrada con las consejeras electorales Brenda Judith Serafín Morfín y Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo y el consejero electoral Miguel Godínez Terríquez, tal como se advierte del acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-102-2017², emitido por el Consejo General del IEPC Jalisco en la sesión extraordinaria celebrada el 10 de octubre de 2017.

En el acuerdo IEPC-ACG-347/2018³, emitido en la sesión extraordinaria de fecha 10 de octubre de 2018, el Consejo General del IEPC Jalisco aprobó la rotación, entre otras, de la Presidencia de la Comisión de Quejas y Denuncias, por lo que actualmente dicha Comisión se encuentra integrada como se muestra a continuación:

Nombre	Cargo
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	Presidenta
Mtra. Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo	Integrante
Mtro. Miguel Godínez Terríquez	Integrante

En las sesiones de dicha Comisión, participa el titular de la Secretaría Técnica de Comisiones, con derecho a voz solamente.

² El acuerdo fue publicado el 17 de octubre de 2017, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/10-17-17-iv.pdf>

³ El acuerdo fue publicado el 20 de octubre de 2018, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/10-20-18-v.pdf>

4. Sesiones celebradas

En términos de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento Interior del IEPC Jalisco, las sesiones de las comisiones se llevarán a cabo de conformidad a lo previsto en el Reglamento de Sesiones del Consejo General. En el numeral 11 del segundo de los ordenamientos referidos, se prevé que las sesiones podrán ser: ordinarias o extraordinarias.

La Comisión de Quejas y Denuncias celebró 11 sesiones, de las cuales 8 fueron de carácter ordinario y 3 extraordinarias.

4. 1. Sesiones

A continuación, se muestran las fechas en que tuvieron verificativo las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión, así como la información referente a la asistencia de las consejeras y el consejero electorales a las sesiones y, del titular de la Secretaría Técnica de Comisiones.

Integrantes	Sesiones Ordinarias								Sesiones Extraordinarias		
	24 oct 2018	1° nov 2018	06 dic 2018	28 ene 2019	25 mar 2019	21 may 2019	28 ago 2019	15 oct 2019	24 oct 2018	26 oct 2018	14 dic 2018
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Mtra. Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	✓	x	✓
Mtro. Miguel Godínez Terríquez	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Titular de la Secretaría Técnica de Comisiones	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

5. Informes y acuerdos

En las sesiones celebradas durante el periodo que se informa, se emitieron 15 acuerdos, el presente informe y, se recibieron 16 informes.

Los informes mediante los cuales se dio cuenta del estado procesal que guardaban los procedimientos sancionadores, de cuya recepción dio cuenta la Comisión, fueron presentados por la Secretaría Ejecutiva, en las sesiones celebradas el 06 diciembre de 2018; 28 de enero, 25 de marzo y 28 de agosto de 2019.

5.1. Acuerdos

En las sesiones que celebró la Comisión se emitieron 15 acuerdos, los que se describen a continuación haciéndose alusión a cada una de las sesiones en los que pronunciaron:

No.	Tipo de Sesión	Fecha	Acuerdo
1	Primera Ordinaria	24 octubre 2018	AC02/CQD/ORD-24-10-18: "Por las razones y argumentos expuestos, se ordena la devolución del proyecto de resolución a la Secretaría Ejecutiva, para que se pronuncie sobre las diligencias de investigación propuestas por el denunciante en su escrito de queja y, en su caso, realice aquellas que sean necesarias para el perfeccionamiento de la investigación y, en un plazo no mayor a quince días, después de que reciba el expediente, emita un nuevo proyecto de resolución." (PSO-QUEJA-006/2018)
2	Primera Extraordinaria	24 octubre 2018	AC02/CQD/EXT-24-10-18: "Se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de Sonia Ruiz Mendoza, otrora candidata a la presidencia municipal de Tototlán, Jalisco, postulada por el Partido Revolucionario Institucional, con motivo de la denuncia de hechos presentada por el ciudadano

No.	Tipo de Sesión	Fecha	Acuerdo
			José Alberto Guerrero de Loza, radicada con el número de expediente PSO-QUEJA-005/2018.”
3	Segunda Extraordinaria	26 octubre 2018	AC02/CQD/26-10-18: “Se aprueba el proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de las medidas cautelares solicitadas por Angélica Saucedo Bosquez, dentro del Procedimiento Sancionador Ordinario identificado con el número de expediente PSO-QUEJA-021/2018.”
4	Segunda ordinaria	01 noviembre 2018	AC02/CQD/01-11-18: “ PRIMERO. Se propone al Consejo General la agenda de trabajo para la gestión de los asuntos competencia de la Comisión de Quejas y Denuncias, para el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2018 al 09 de octubre de 2019, en términos del anexo que se agrega al presente acuerdo, el cual forma parte integral del mismo. ...”
5	Tercera Ordinaria	06 diciembre 2018	AC02/CQD/06-12-18: “Se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra del Oficial Mayor, Secretario General y del Director de Servicios Públicos del Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco; así como de Juan Alcaraz Virgen, candidato a presidente municipal de Pihuamo, Jalisco, postulado por la coalición “Juntos Haremos Historia”, y de todos los integrantes de la planilla registrada y, los partidos políticos Morena, Encuentro Social y del Trabajo; con motivo de la denuncia de hechos presentada por Humberto Amezcua Bautista, candidato a presidente municipal de Pihuamo, Jalisco, postulado por el Partido Verde Ecologista de México, radicada con el número de expediente PSO-QUEJA-006/2018.”
			AC03/CQD/06-12-18: “Se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de Carlos Jaramillo Gómez y Julio Torres Arciniega, presidente municipal interino y encargado de despacho de la Coordinación General de Participación Ciudadana, respectivamente, ambos del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; con motivo de la denuncia de hechos presentada por el ciudadano Miguel Ángel

No.	Tipo de Sesión	Fecha	Acuerdo
			León Corrales, radicada con el número de expediente PSO-QUEJA-020/2018.”
6	Tercera extraordinaria	14 diciembre 2018	<p>AC03/CQD/14-12-18: “Se ordena devolver a la Secretaría Ejecutiva el proyecto del procedimiento sancionador ordinario identificado con el número de expediente PSO-QUEJA-011/2018, para que tome en consideración los argumentos aquí vertidos por los consejeros integrantes de la Comisión y proceda en consecuencia.”</p> <p>AC04/CQD/14-12-18: “Se aprueba el proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de las medidas cautelares solicitadas por Enrique Alfaro Ramírez, Ismael del Toro Castro y Jesús Pablo Lemus Navarro, en su calidad de candidatos a la gubernatura del estado y a la presidencia municipal de Guadalajara y Zapopan, respectivamente, dentro del Procedimiento Sancionador Especial identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-113/2018.”</p>
7	Cuarta Ordinaria	28 enero 2019	<p>AC02/CQD/28-01-19: “Se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de Elizabeth Isunza García, candidata a regidora propietaria al Ayuntamiento del municipio de San Gabriel, Jalisco, registrada por la coalición “Por Jalisco al Frente”; así como del Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, con motivo de la denuncia de hechos presentada por el ciudadano Moisés Nava Larios, candidato a presidente municipal de San Gabriel, Jalisco, registrado por el Partido Revolucionario Institucional, radicada con el número de expediente PSO-QUEJA-011/2018.”</p>
8	Quinta Ordinaria	25 marzo 2019	<p>Por las razones y argumentos expuestos, se ordena la devolución del proyecto de resolución a la Secretaría Ejecutiva, para que, en un plazo no mayor a quince días, después de que reciba el expediente, emita un nuevo proyecto de resolución en el procedimiento PSO-QUEJA-022/2018.</p> <p>Por las razones y argumentos expuestos, se ordena la devolución del proyecto de resolución a la Secretaría Ejecutiva, para que, en</p>

No.	Tipo de Sesión	Fecha	Acuerdo
			un plazo no mayor a quince días, después de que reciba el expediente, emita un nuevo proyecto de resolución en el procedimiento PSO-QUEJA-023/2018, debiendo tomar en cuenta los argumentos vertidos por los consejeros.
9	Sexta Ordinaria	21 mayo 2019	<p>Se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado de oficio en contra del Partido Verde Ecologista de México, radicado con el número de expediente PSO-QUEJA-022/2018.</p> <p>Se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado de oficio en contra del Partido del Trabajo, radicado con el número de expediente PSO-QUEJA-023/2018.</p>
10	Séptima Ordinaria	28 agosto 2019	Por las razones y argumentos expuestos, se ordena la devolución del proyecto de resolución a la Secretaría Ejecutiva, para que, en un plazo no mayor a quince días, después de que reciba el expediente, emita un nuevo proyecto de resolución en el procedimiento PSO-QUEJA-021/2018., debiendo tomar en cuenta los argumentos vertidos por los consejeros.
11	Octava Ordinaria	15 octubre 2019	

6. Proyectos de resolución de procedimientos sancionadores ordinarios analizados por la Comisión

En el procedimiento sancionador ordinario se denuncian conductas tales como: a) el uso indebido de recursos públicos; b) el condicionamiento de programas sociales; c) la indebida afiliación a un partido político; entre otras, y siempre que no se trate de conductas reservadas para ser investigadas por procedimientos especiales sancionadores, o bien, incidan directamente en el proceso electoral o su resultado.

En 9 sesiones de la Comisión se analizaron y discutieron 12 proyectos de resolución de procedimientos sancionadores ordinarios propuestos por la Secretaría Ejecutiva. A continuación, se señalan las sesiones en las que fueron analizados, los números de los expedientes que corresponden a cada proyecto, y si fueron aprobados o devueltos por la Comisión:

Tipo de sesión	Fecha de sesión	Número de expediente del procedimiento	Proyectos de resolución aprobados	Proyecto de resolución devuelto
Ordinaria	24/octubre/2018	PSO-QUEJA-06/2018	-	1
Extraordinaria	24/octubre/2018	PSO-QUEJA-05/2018	1	-
Ordinaria	06/diciembre/2018	PSO-QUEJA-06/2018 PSO-QUEJA-20/2018	2	-
Extraordinaria	14/diciembre/2018	PSO-QUEJA-11/2018	-	1
Ordinaria	28/enero/2019	PSO-QUEJA-11/2018	1	-
Ordinaria	25/marzo/2019	PSO-QUEJA-22/2018 PSO-QUEJA-23/2018	-	2
ordinaria	21/mayo/2019	PSO-QUEJA-22/2018 PSO-QUEJA-23/2018	2	-
Ordinaria	28/agosto/2019	PSO-QUEJA-21/2018	-	1
Ordinaria	15/octubre/2019	PSO-QUEJA-21/2018	1	-

Como se observa en la tabla anterior, los proyectos de resolución en los procedimientos sancionadores ordinarios identificados con los números de expediente PSO-QUEJA-06/2018, PSO-QUEJA-11/2018, PSO-QUEJA-22/2018, PSO-QUEJA-23/2018 y PSO-QUEJA-21/2018 fueron devueltos por la

Comisión, mismos que se presentaron nuevamente a consideración del órgano colegiado, una vez atendidas las observaciones formuladas, habiendo sido aprobados en una sesión posterior.

De los 7 proyectos de resolución aprobados por la Comisión, en primera o segunda versión, 6⁴ se turnaron al Consejo General en donde, una vez analizados y discutidos, se aprobaron en los términos presentados ante la Comisión.

Es importante señalar que, de los 6 proyectos de resolución aprobados en la Comisión y posteriormente por el Consejo General del IEPC Jalisco, 3 se declararon infundados, 1 se sobreseyó y, en 2 se declararon fundadas.

Precisamente, los procedimientos sancionadores que se declararon fundados son los identificados con los números de expediente PSO-QUEJA-022/2018 y PSO-QUEJA-023/2018, mismos que fueron instaurados de oficio en contra del Partido Verde Ecologista de México y del Partido del Trabajo, respectivamente, en virtud de la vista que la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dio a esta autoridad en diversos juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.

⁴ A la fecha de elaboración del presente informe, el nuevo proyecto de resolución del procedimiento sancionador ordinario PSO-QUEJA-021/2018, se encuentra pendiente de ser turnado al Consejo General para ser analizado y discutido en una próxima sesión.

7. Impugnaciones de las resoluciones dictadas por el Consejo General dentro de los procedimientos sancionadores ordinarios

De las 6 resoluciones aprobadas por el Consejo General del Instituto Electoral, las emitidas en los procedimientos sancionadores PSO-QUEJA-22/2018 y PSO-QUEJA-23/2018, fueron impugnadas mediante recurso de apelación.

De los medios de impugnación referidos, conoció el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en donde se radicaron con los números de expediente RAP-003/2019⁵ y RAP-002/2019⁶, respectivamente, habiendo sido resueltos por dicho órgano jurisdiccional el pasado 03 de octubre de 2019, revocando en ambos casos, la resolución impugnada, en el primero para que, con plenitud de jurisdicción, se emita una determinación en la que se pronuncie sobre los argumentos que el Partido Verde Ecologista de México enderezó en su defensa en el escrito de 18 de diciembre de 2018 y para calificar e individualizar nuevamente la sanción. En el segundo caso, para el efecto de que se emita una nueva determinación en la que de nueva cuenta se califique e individualice la sanción impuesta al Partido del Trabajo.

⁵ La resolución dictada en el medio de impugnación referido puede ser consultada en el enlace siguiente: <https://www.triejal.gob.mx/rap-003-2019/>

⁶ La resolución dictada en el medio de impugnación referido puede ser consultada en el enlace siguiente: <https://www.triejal.gob.mx/rap-002-2019/>

8. Análisis y valoración de solicitudes de medidas cautelares

Las medidas cautelares en materia electoral son los actos procesales que determine la Comisión, a petición de la o el denunciante o a propuesta de la Secretaría Ejecutiva, a fin de lograr el cese de los actos o hechos que constituyan una presunta infracción, evitar la producción de daños irreparables, la afectación de los principios que rigen los procesos electorales o la vulneración de los bienes jurídicos tutelados por la normativa electoral, en tanto se emita la resolución definitiva que ponga fin al procedimiento.

En el periodo que se informa, la Comisión dictó 2 medidas cautelares, solicitadas en los procedimientos sancionadores PSO-QUEJA-021/2018 y PSE-QUEJA-113/2018. En el primero de los procedimientos la medida se declaró procedente y, en el segundo se decretó improcedente.

Ninguna de las medidas cautelares fue impugnada.

9. Seguimiento de la Agenda de Trabajo de la Comisión

En la segunda sesión ordinaria de la Comisión de Quejas y Denuncias, celebrada el 1° de noviembre de 2018, se aprobó la Agenda de Trabajo en la que se contempló la realización de las siguientes actividades:

- Valorar y dictar las medidas cautelares que sean solicitadas por el o los denunciantes o propuestas por la Secretaría Ejecutiva.
- Analizar y valorar los proyectos de resolución relativos a los procedimientos sancionadores ordinarios que formule la Secretaría Ejecutiva, en los términos del artículo 470 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.
- Llevar a cabo las audiencias que soliciten los ciudadanos, candidatas y partidos políticos, para atender temas relacionados a los procedimientos sancionadores.
- Recibir los informes quincenales que rinda la Secretaría Ejecutiva, respecto del estado procesal que guarden los procedimientos sancionadores.

Así, como se advierte del cuerpo del presente informe, las actividades agendadas por la Comisión fueron desarrolladas durante el periodo que se informa.

No siendo óbice a lo anterior, en este punto, resulta importante aclarar que esta Comisión no llevó a cabo ninguna audiencia para atender temas relacionados a los procedimientos sancionadores, ello debido a que ningún interesado solicitó audiencia con los integrantes de la Comisión.

10. Consideraciones finales

Resulta trascendente apuntar que de los procedimientos sancionadores ordinarios a que se refiere el presente informe, el identificado con el número de expediente PSO-QUEJA-021/2018, es el único que se instauró por probable violencia política en razón de género.

En conclusión, las diversas actividades desarrolladas por la Comisión se han realizado con absoluta transparencia, apegándose en todo momento a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Es importante señalar que a partir de que asumió la presidencia de la Comisión, la consejera electoral Brenda Judith Serafín Morfín, se cambió la forma de dar la cuenta de los asuntos listados para desahogarse en las sesiones y, de solo hacerse una simple lectura de los datos principales del expediente, se pasó a realizar un breve resumen de los hechos narrados en la denuncia o en el acuerdo dictado por la Secretaría Ejecutiva, en el que, de oficio determina iniciar el trámite del procedimiento. También, se mencionan las razones por las cuales la autoridad responsable de elaborar el proyecto de resolución determino el sentido de este. Finalmente, se expresa, en su caso, la sanción que se propone imponer al infractor.

Esta nueva forma de dar cuenta con los asuntos pretende que la información contenida en los procedimientos sancionadores sea más clara y sencilla de comprender, incluso para quienes no tengan conocimientos especializados en materia electoral.

Con este tipo de prácticas, quienes integramos la Comisión, consideramos que se abona a transparentar estos procedimientos, además de que se cumple con el principio de máxima publicidad que el Instituto Electoral está obligado a observar.



COMISIÓN DE PRERROGATIVAS A PARTIDOS POLÍTICOS

INFORME DE ACTIVIDADES 2018-2019

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

**INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS A PARTIDOS
POLÍTICOS, SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO
DEL 1° DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 17 DE OCTUBRE DE 2019**

Índice

1. Presentación	01
2. Marco normativo	02-03
3. Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos	04
3.1. Atribuciones	04
3.2. Integración	05
4. Reuniones de trabajo y sesiones celebradas	06
4.1. Reuniones de trabajo	06-07
4.2. Sesiones	07-08
5. Acuerdos, dictámenes e informes	09
5.1. Acuerdos	09-10
5.2. Dictámenes	10
5.3. Informes	10-18
6. Acuerdos y dictámenes de la Comisión turnados al Consejo General	19-20
7. Seguimiento de la Agenda de Trabajo de la Comisión	21
8. Consideraciones finales	22

1. Presentación

El presente documento tiene como finalidad, presentar en forma práctica y accesible la información relacionada con las actividades que la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos realizó durante el periodo comprendido del 10 octubre de 2018 al 17 de octubre de 2019.

Es importante señalar que, no obstante, la finalidad que se busca con el presente informe, en cumplimiento al principio de máxima publicidad, la totalidad de las sesiones que celebró la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos, fueron transmitidas a través del portal oficial de *Internet* del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco: www.iepcjalisco.org.mx.

Así mismo, cada una de las actas elaboradas y los acuerdos que emitió la Comisión durante el periodo comprendido de noviembre a diciembre de 2018, se encuentran publicados en el hipervínculo siguiente: <http://www.iepcjalisco.org.mx/transparencia/articulo-38/comisiones/2018?tid=139>. Mientras que, por lo que se refiere al periodo de enero a octubre de 2019, las actas y acuerdos de la Comisión pueden localizarse en el enlace siguiente: <http://www.iepcjalisco.org.mx/transparencia/articulo-38/comisiones/2019?tid=139>.

Con el presente informe, además, se da cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 134, párrafo 1, fracción II, del Código Electoral del Estado de Jalisco¹; y 34, párrafo 1, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que impone a las comisiones la obligación de presentar al Consejo General, para su aprobación, un informe anual de actividades en el que se precisen las tareas desarrolladas durante el periodo que se informa.

¹ El 09 de abril, se publicó en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", el decreto 27261/LXII/19, mediante el cual, además de que se reforman y derogan diversos artículos del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; se cambia la denominación, para quedar como Código Electoral del Estado de Jalisco.

2. Marco normativo

El párrafo primero de la base I, del artículo 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los partidos políticos son entidades de interés público y, que la ley determinará, entre otras normas, las relativas a los derechos, obligaciones y prerrogativas que les corresponden.

Así mismo, en el numeral 1, del apartado C, de la base V, del ordenamiento constitucional antes citado, se prevé que las elecciones locales en las entidades federativas estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos que establece la propia Constitución, los cuales ejercerán funciones, entre otras materias, en derechos y acceso a las prerrogativas de los candidatos y partidos políticos.

Por su parte, la Constitución Política del Estado de Jalisco, en el artículo 12, base VIII, inciso a), señala que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la ley aplicable, ejercerá funciones, entre otras materias, en derechos y el acceso a las prerrogativas de los candidatos y partidos políticos.

El artículo 78 del Código Electoral del Estado de Jalisco, dispone que son prerrogativas de los partidos políticos, las señaladas en la Ley General de Partidos Políticos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y el propio código. En el artículo 718 del código en comento, se listan los derechos y prerrogativas de los candidatos independientes.

El arábigo 9, párrafo 1, inciso a), de la Ley General de Partidos Políticos, establece que los Organismos Públicos Locales, tiene, entre otras atribuciones, reconocer los derechos y el acceso a las prerrogativas de los partidos político locales y los candidatos a cargos de elección popular en la entidades federativas.

El artículo 26 de la ley general antes citada, dispone que son prerrogativas de los partidos políticos, las siguientes:

- a) Tener acceso a radio y televisión en los términos de la Constitución y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales;
- b) Participar, en los términos de esa Ley, del financiamiento público correspondiente para sus actividades;
- c) Gozar del régimen fiscal que se establece en esa Ley y en las leyes de la materia, y
- d) Usar las franquicias postales y telegráficas que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

El artículo 118, párrafo 1, fracción III, inciso g) del código electoral en cita, establece que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se integra por órganos técnicos, entre otros, por la Comisión de Participación Ciudadana.

Por su parte, en el artículo 134, párrafo 1, fracción XXXVIII, inciso d), del código citado, señala que el Consejo General del Instituto, tiene entre otras atribuciones, la de aprobar, a propuesta del consejero presidente, la integración de la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos.

El ordenamiento electoral en comento, en el artículo 136, párrafo 2, dispone que la Comisión de Participación Ciudadana, entre otras, funciona permanentemente, se integra por consejeros electorales, con derecho a voz y voto; así como los representantes de los partidos políticos con derecho a voz solamente.

En el artículo 34, párrafo 1, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se contiene la obligación de la Comisión de presentar un informe anual de actividades en que se precisen las tareas desarrolladas durante el periodo que se informa, mientras que en el numeral 48 del mismo ordenamiento se establecen las atribuciones de la Comisión.

3. Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos

Las comisiones, contribuyen al desempeño de las atribuciones del Consejo General y ejercen las facultades que les confieren el código, los acuerdos y resoluciones que emita el propio Consejo General, ello de conformidad con lo que establece el arábigo 33 del Reglamento Interior del IEPC Jalisco.

3.1. Atribuciones

La Comisión funciona en forma permanente y, de conformidad con el artículo 49 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, tiene las atribuciones siguientes:

- Vigilar el cumplimiento de los programas de prerrogativas a partidos políticos y candidatos independientes que efectúe la Unidad de Prerrogativas.
- Establecer las políticas generales, criterios técnicos y lineamientos a que se sujetará el programa de prerrogativas a partidos políticos, agrupaciones políticas y candidatos independientes.
- Vigilar que en lo relativo a las prerrogativas de los partidos políticos y candidatos independientes se actúe con apego al Código, así como a lo dispuesto en los reglamentos que al efecto expida el Consejo General.
- Aprobar el proyecto de propuesta de pautas para la asignación de los tiempos en radio y televisión que corresponda a los partidos políticos y candidatos independientes, formulado por la Unidad de Prerrogativas, así como elaborar el dictamen correspondiente, mismo que deberá someter a la consideración y en su caso aprobación del Consejo General.
- Las demás que le confiera el reglamento, el Consejo General, el Código y demás normatividad aplicable.

3.2. Integración

La Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos quedó integrada con las consejeras electorales Griselda Beatriz Rangel Juárez, Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo y Erika Cecilia Ruvalcaba Corral, tal como se advierte del acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-102-2017², emitido por el Consejo General del IEPC Jalisco en la sesión extraordinaria celebrada el 10 de octubre de 2017.

En el acuerdo IEPC-ACG-347/2018³, emitido en la sesión extraordinaria de fecha 10 de octubre de 2018, el Consejo General del IEPC Jalisco aprobó la rotación, entre otras, de la Presidencia de la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos, por lo que actualmente dicha Comisión se encuentra integrada como se muestra a continuación:

Nombre	Cargo
Mtra. Griselda Beatriz Rangel Juárez	Presidenta
Mtra. Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo	Integrante
Lic. Erika Cecilia Ruvalcaba Corral	Integrante

En las sesiones de dicha Comisión, participan los representantes de los partidos políticos acreditados o registrados ante el organismo electoral y, el titular de la Secretaría Técnica de Comisiones, con derecho a voz solamente.

² El acuerdo fue publicado el 17 de octubre de 2017, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/10-17-17-iv.pdf>

³ El acuerdo fue publicado el 20 de octubre de 2018, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/10-20-18-v.pdf>

4. Reuniones de trabajo y sesiones celebradas

En términos de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento Interior del IEPC Jalisco, las sesiones de las comisiones se llevarán a cabo de conformidad a lo previsto en el Reglamento de Sesiones del Consejo General. En el numeral 11 del segundo de los ordenamientos referidos, se prevé que las sesiones podrán ser: ordinarias o extraordinarias.

La Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos celebró 7 sesiones, de las cuales 5 fueron de carácter ordinario y 2 extraordinarias.

4. 1. Reuniones de trabajo

La Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos, celebró 5 reuniones de trabajo los días 4, 10 y 13 de diciembre de 2018; 4 de marzo y 9 de agosto de 2019.

En las dos primeras reuniones de trabajo celebradas en el mes de diciembre de 2018, se analizó el proyecto de distribución del monto total de financiamiento público para partidos políticos a entregar en el ejercicio 2019 y, el proyecto de Lineamientos para el Registro de Partidos Políticos Locales.

A la tercera reunión de trabajo celebrada en el mes de diciembre del año próximo pasado, se invitó a los representantes de los partidos políticos para efecto de presentarles los documentos correspondientes a los dos proyectos referidos en el acápite que antecede, previamente analizados y discutidos por las consejeras integrantes de la Comisión.

La cuarta reunión de la Comisión tuvo verificativo el 4 de marzo del año en curso. En dicha reunión, la Jefa de la Unidad de Prerrogativas informó a los asistentes, el avance de las asambleas celebrada por las organizaciones de ciudadanas interesadas en constituirse en partido político local.

Finalmente, en la quinta reunión celebrada por la Comisión el 9 de agosto de 2019, la Jefa de la Unidad de Prerrogativas, presentó y explicó a los integrantes de la Comisión, la aplicación de la fórmula para obtener el monto total de financiamiento público a partidos políticos para el año 2020.

4. 2. Sesiones

A continuación, se muestran las fechas en que tuvieron verificativo las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión, así como la información referente a la asistencia de las consejeras electorales a las sesiones, la de los representantes de los partidos políticos y, del titular de la Secretaría Técnica de Comisiones.

Integrantes	Sesiones Ordinarias					Sesiones Extraordinarias	
	31 oct 2018	17 dic 2018	11 mar 2019	02 ago 2019	17 oct 2019	18 dic 2018	12 ago 2019
Mtra. Griselda Beatriz Rangel Juárez	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Mtra. Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo	✓	✓	✓	✓	x	✓	✓
Lic. Erika Cecilia Ruvalcaba Corral	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Titular de la Secretaría Técnica de Comisiones	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Representante del PAN	x	✓	x	x	✓	✓	✓
Representante del PRI	✓	✓	✓	x	x	✓	✓
Representante del PRD	x	x	x	x	x	x	x
Representante del PVEM	x	✓	x	x	x	✓	✓
Representante del PT	x	x	✓	✓	x	x	x
Representante de MC	x	✓	x	✓	✓	✓	✓
Representante de NA ⁴	x	x	-	-	-	x	-
Representante de MORENA	x	x	x	x	x	x	✓
Representante del PES ⁵	x	✓	✓	x	-	✓	-
Representante del PESJ ⁶	-	-	-	x	x	-	✓

⁴ El 19 de diciembre de 2018 el Consejo General declaró perdida la acreditación del Partido Nueva Alianza, el acuerdo puede ser consultado en el enlace siguiente: <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2018-12-19/p12iepc-acg-362-2018.pdf>

⁵ El 12 de abril de 2019 el Consejo General declaró perdida la acreditación del Partido Encuentro Social, el acuerdo puede ser consultado en el enlace siguiente: <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2019-04-12/07-conmodifdesria-proy-acu-perdidaderegistroencuentrosocial.pdf>

⁶ El 31 de julio de 2019 el Consejo General aprobó el registro del Partido Encuentro Social Jalisco, como partido político local, el acuerdo puede ser consultado en el enlace siguiente: <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2019-07-31/iepc-acg-021-2019votopyc.pdf>

La maestra Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora, Jefa de la Unidad de Prerrogativas, asistió como invitada a las 7 sesiones celebradas por la Comisión.

Asimismo, acudieron a las sesiones, como invitados, los funcionarios y servidores públicos del Instituto Electoral, que a continuación se mencionan:

- Por la Secretaría Ejecutiva.
 - Mtra. María de Lourdes Becerra Pérez, Secretaria Ejecutiva, acudió a las sesiones del 17 y 18 de diciembre de 2018 y, 11 de marzo de 2019.

- Por la Unidad de Fiscalización.
 - Mtra. Martha Cecilia González Carrillo, Jefa de la Unidad, asistió a las sesiones del 17 y 18 de diciembre de 2018 y, 11 de marzo de 2019.

- Por la Unidad de Informática.
 - Lic. Héctor Gallego Ávila, Jefe de la Unidad, asistió a la sesión de fecha 11 de marzo de 2019.

- Por la Dirección Jurídica.
 - Mtro. Francisco Javier Fernández Melchor, Director Jurídico, asistió a las sesiones celebradas los días 17 y 18 de diciembre de 2018.

- Por la Dirección Organización Electoral.
 - Héctor Leonardo Ojeda G. Valdivia, Técnico de Organización Electoral, asistió a la sesión de fecha 11 de marzo de 2019.

5. Acuerdos, dictámenes e informes

En las sesiones celebradas durante el periodo que se informa, se emitieron 5 acuerdos, 2 dictámenes, el presente informe y, se recibieron 2 informes.

5.1. Acuerdos

En 4 sesiones de la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos se analizaron y discutieron 5 acuerdos. A continuación, se desglosan las sesiones en las que fueron presentados y aprobados, así como el acuerdo respectivo:

No.	Tipo de Sesión	Fecha	Acuerdo
1	Primera Ordinaria	31 octubre 2018	AC02/CPPP/31-10-18: Acuerdo que emite la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual propone al Consejo General de este organismo electoral la agenda de trabajo para la gestión de los asuntos de su competencia, para el periodo del 01 de noviembre de 2018 al 09 de octubre de 2019.
2	Segunda Ordinaria	17 diciembre 2018	AC02/CPPP/17-12-18: “Se aprueba el dictamen que emite la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual distribuye el monto total de financiamiento público estatal para el ejercicio dos mil diecinueve, a los partidos políticos con derecho a recibirlo.”
3	Primera extraordinaria	18 diciembre 2018	<p>AC02/CPPP/18-12-18: “Se aprueba en lo general el proyecto de acuerdo que emite la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual se propone al Consejo General el procedimiento para el registro de partidos políticos locales.”</p> <p>AC03/CPPP/18-12-18: “Se aprueba en lo particular la denominación del proyecto de procedimiento para el registro de partidos políticos locales.”</p>

No.	Tipo de Sesión	Fecha	Acuerdo
4	Segunda Extraordinaria	12 agosto 2019	AC02/CPMP/12-08-19: "Se aprueba el dictamen que emite la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos mediante el cual se propone el monto del financiamiento público estatal para los partidos políticos en el año 2020."

5.2. Dictámenes

Los integrantes de la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos analizaron y discutieron 2 proyectos de dictamen propuestos por la Secretaría Técnica de Comisiones. A continuación, se describen las sesiones en las que fueron presentados y aprobados, así como el título de cada uno:

No.	Tipo de Sesión	Fecha	Título
1	Segunda Ordinaria	17 diciembre 2018	Dictamen que emite la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual distribuye el monto total de financiamiento público estatal para el ejercicio dos mil diecinueve, a los partidos políticos con derecho a recibirlo."
2	Segunda Extraordinaria	12 agosto 2019	Dictamen de la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos mediante el cual se propone el monto del financiamiento público estatal para los partidos políticos para el año 2020.

5.3. Informes

En la sesión ordinaria celebrada el 11 de marzo de 2019, se recibieron los informes que las Unidades de Prerrogativas, Fiscalización e Informática, la Dirección de Organización Electoral y la Secretaría Ejecutiva.

Cada una de las áreas mencionadas informó a la Comisión los datos que a continuación se detallan:

- **Unidad de Prerrogativas.**

La Jefa de la Unidad de Prerrogativas, sobre el procedimiento de registro de partidos políticos, informó lo siguiente:

- Que los días 11 y 18 de enero celebraron dos charlas informativas, en donde se convocó a toda la ciudadanía en general y se abordaron dos temas principales: 1. El procedimiento de registro de partidos políticos y el conocimiento de los Lineamientos para la verificación y, 2. Fiscalización de los recursos a cargo de la Jefa de la Unidad de Fiscalización. En la primera charla asistieron 20 personas de diversas organizaciones. En la charla del 18 de enero asistieron 4 personas de diversas organizaciones. La charla se llevó a cabo en el salón del Consejo General, con la misma temática, es decir, presentar los formatos, el procedimiento, el Lineamiento para la verificación y la parte de fiscalización.
- El 31 de enero se venció el plazo para la presentación de las manifestaciones de intención y, 17 organizaciones ciudadanas presentaron esta manifestación de intención. A partir del vencimiento del plazo referido, se continuó con la revisión y verificación de la documentación presentada y, en su caso, realizar los requerimientos correspondientes. El trabajo de revisión lo llevó a cabo Secretaría Ejecutiva. En esta etapa, hubo 2 organizaciones ciudadanas que cumplieron con la totalidad de los requisitos, que fue la organización “Hagamos”, que es una agrupación política estatal y, también la agrupación política estatal “Por la vida, la esperanza y la renovación de México”. Por lo tanto, se generaron requerimientos a las 15 restantes. Finalmente, solo 10 organizaciones cumplieron con todos los requisitos: “Frente Estatal Más, A.C.”, “Turismo Rural de la Barranca, A.C.”, “Somos un Bosque, A.C.”, “M.N. Bombero, A.C.”, “Hagamos, A.P.”, “Podemos por Jalisco, A.C.”, “Confío, A.C.”, “Por la vida, la esperanza y la renovación de México, A.P.”, “Independientes Unidos por Jalisco, A.P.” y “Montu Capítulo Jalisco, A.C.”. De estas 10 organizaciones, 05 optaron por celebrar asambleas distritales y 05 por la celebración de asambleas municipales. En ese sentido, se tiene un cálculo mínimo de asambleas a celebrar de 470, esto es,

420 asambleas municipales y 70 distritales. El máximo de asambleas que se podrían celebrar con esta programación, serían 725 en el supuesto de que todas las organizaciones que van por asambleas municipales decidan celebrar asambleas en los 125 municipios o en su caso las distritales en los 20 distritos.

- El 07 de marzo, las licenciadas Nancy Rivera y Sandra Ortiz, adscritas la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas a Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, informaron a las organizaciones ciudadanas sobre el uso y funcionamiento del sistema para el registro de partidos políticos que ofrece el INE, que habrá de utilizarse para hacer las compulsas y verificaciones de afiliados. También dieron una charla al personal de este instituto electoral, en donde se hizo una presentación del sistema y se otorgó información para que podamos darle seguimiento. Estuvieron presentes 28 personas de organizaciones y 26 veintiséis compañeros de este instituto. En dicha reunión, se proporcionaron materiales y algunos catálogos que son importantes conocer como el de “No todas las credenciales votan”, porque precisamente la credencial de elector es con lo que vamos a estar afiliando a los ciudadanos en las asambleas.
- La información que se va generando para el seguimiento del procedimiento de registro de partidos políticos se puede consultar en la página institucional www.iepcjalisco.org.mx.

- **Unidad de Fiscalización.**

La Jefa de la Unidad de Fiscalización, sobre la presentación de los informes sobre el origen y destino de los recursos obtenidos por las organizaciones que pretenden constituirse en partido político local, informó lo siguiente:

- Respecto al tema de presentación de informes financieros mensuales que están obligados a presentar las organizaciones que pretenden constituirse como partido, se

circuló un cronograma en el que se establecen los plazos en que tienen que presentar cada uno de los informes mensuales. Se señala una fecha para notificarles el requerimiento y, se indica el plazo de presentación de su informe. Posterior a que se reciba el informe, contamos con un plazo para advertir errores y omisiones de la revisión que se realice y la fecha que está considerada para recibir la respuesta a este oficio de errores y omisiones. En el mes de enero y febrero se les solicitó que presentaran los informes de manera acumulada, considerando que dentro del plazo que de la revisión de los requisitos corrieron los dos meses y no había posibilidad de que de manera formal entregaran el informe de enero. El día 05 de marzo se les mandó el oficio de solicitud de informe a todas las agrupaciones, por lo que ya tienen conocimiento que tienen hasta el 14 de marzo para presentar el informe financiero. Otro dato, es que hay agrupaciones que están solicitando capacitación, en este caso se acercó “Somos un Bosque”, ellos solicitaron información adicional, ya estudiaron gran parte del reglamento y, ya casi tienen integrado su informe. También, se acercó la organización “Frente Estatal Más”, ellos solicitaron a través de la Secretaría Ejecutiva una capacitación que se les brindó el día viernes. En conclusión, estamos en espera de la recepción del informe, cuya fecha límite es el 14 de este mes.

- **Unidad de Informática.**

El Jefe de la Unidad de Informática, comunicó lo siguiente:

- El sistema de registro de partidos políticos, se puede dividir en dos partes: 1. La parte de administración, que la tiene la Unidad de Prerrogativas e Informática, en donde se hace el registro de las organizaciones que cumplieron con todos los requisitos. Hasta ahorita el sistema no ha estado funcionando correctamente; y 2. La parte básica del sistema. Aquí se dará de alta la organización, vaciando toda la información de la organización, como es: domicilio de la organización y toda la información de ubicación

e identificación de las personas responsables para las notificaciones. Una vez teniendo todas las organizaciones, el paso que sigue es crear las asambleas, una vez que tengamos las fechas de cuándo se van a celebrar. Una vez dada de alta las asambleas pasaríamos a la captura de los afiliados, directamente en cada una de las asambleas. (El Jefe de la Unidad de Informática realizó un ejercicio de registro de asamblea y de afiliados, mostrando el funcionamiento del sistema).

- **Dirección de Organización Electoral.**

El Técnico en Organización Electoral, Héctor Leonardo Ojeda G. Valdivia, en representación del director del área, sobre el programa de celebración de asambleas distritales y municipales, informó lo siguiente:

- En la dirección se elaboró un calendario con 5 aspirantes. La idea es iniciar con un distrito metropolitano a partir del 1° de abril con término al 18 de diciembre. Para esto se está estimando el empleo de 40 equipos de cómputo al mismo tiempo para hacer el registro, por lo que se considera que se realizarán 60 capturas por hora. La agenda que el área propone considera las 10 asociaciones, 5 con asambleas distritales y 5 con asambleas municipales, entonces son agendas diferentes. Se pretende acudir a un municipio al mismo tiempo y que se celebren las 5 asambleas municipales el mismo día. Los días asignados por distrito corresponden al número de municipios. Se alternarán distritos metropolitanos con foráneos. La agenda está pensada para llevar a cabo las asambleas durante los días viernes, sábado y domingo. En algunos casos, por la complejidad de los municipios, hasta jueves, que sería en el distrito 01, que cuenta con 24 municipios, el distrito 18 cuenta con 23 municipios. A través de este modelo podrán ser atendidas cuando estén programadas las asambleas municipales y distritales, este modelo puede ser modificado de acuerdo a las agendas de las mismas asociaciones. Nosotros agendamos todos los municipios y será decisión de

las organizaciones determinar a cuál municipio va a ir o no. Es importante señalar que si este calendario no se respeta como lo estamos proponiendo va a hacer una situación muy difícil para el instituto, por el poco personal con el que cuenta. También se ha considerado un tiempo de ajustes por aquellas asambleas que por alguna circunstancia el INE no las considere válidas, dicho periodo sería del 9 de noviembre al 1° de diciembre. Tenemos esta numeralía que nos lleva a determinar cuánto personal del instituto vamos a requerir durante todo el ejercicio, cuántos equipos de cómputo y cuántos miembros del servicio social vamos a solicitar. En el caso de que haya centros universitarios, vamos a requerir el apoyo del servicio social de la Universidad de Guadalajara.

- **Secretaría Ejecutiva.**

Por su parte, la Secretaría ejecutiva realizó las precisiones siguientes:

- Con respecto al desahogo de todo el procedimiento en el cual están inmersas las áreas del instituto, se han llevado a cabo algunas reuniones de trabajo donde, precisamente, se empatan todos los procedimientos de las distintas áreas para la organización y la comunicación oportuna. Por otra parte, se reitera que ha sido una indicación para todas las áreas, que estemos cercanos y disponibles para ofrecer toda la información, para que tengan claridad tanto en temas de cuestiones de la fiscalización, de la calendarización, del procedimiento que tiene que ver con cada una de las etapas y también con el sistema y, bueno en estas capacitaciones que mencionaba la titular de prerrogativas, la organización “Confío, A.C.” no se presentó, pero en esa coadyuvancia, lo que hicimos fue enviarles la información que en su momento se les dio a las demás, las presentaciones que fueron vistas en estas reuniones con la gente de prerrogativas que vino de la Ciudad de México del INE; se les envió la información oportuna y también se les manifestó que si hubiera alguna

aclaración respecto algún procedimiento, estaríamos pendientes para poderlos atender.

En la sesión ordinaria celebrada el 02 de agosto de 2019, la maestra Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora, Jefa de la Unidad de Prerrogativas presentó el informe mediante el cual comunicó a los integrantes de la Comisión el avance de celebración de asambleas, de las organizaciones que manifestaron su intención de constituirse como partido político local.

De dicho informe se advierte lo siguiente:

- El 4 de junio se realizó el “Foro hacia la creación de nuevos partidos políticos en Jalisco”, en la sede de la Cámara de Comercio de Guadalajara. En este foro se realizaron un par de preguntas a las organizaciones ciudadanas que asistieron: ¿Cuál es la propuesta política e ideario de la organización que representa? y, en su opinión, ¿cuáles son los criterios diferenciadores de la propuesta política a nivel municipal como propuesta de política pública y legislativa como sus principales reformas respecto de los partidos políticos existentes? A este evento acudieron nueve de las diez organizaciones interesadas en constituirse en partido político. Se hizo la invitación a la ciudadanía a través de las redes sociales.
- El Programa de Prácticas Profesionales y Servicio Social. Para la realización de este programa que ha implementado este instituto electoral, se generaron gestiones y se coadyuvó en las gestiones para la celebración de convenios específicos de colaboración con la Universidad de Guadalajara, particularmente con tres de sus centros universitarios: el Centro Universitario de Tonalá, el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades y, el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir de diferentes carreras, entre ellas Derecho, Administración Pública Gubernamental y, Gobierno y Administración Pública. Se invitó al alumnado que quisiera participar en las asambleas y ayudarnos con todo el proceso de registro de afiliaciones. para lograrlo, se llevaron a cabo tres charlas informativas, tres

capacitaciones como un primer acercamiento y dos capacitaciones con sus simulacros para poder capacitar a estos alumnos que nos acompañan actualmente. Para la capacitación de los alumnos, se elaboró una guía básica de estudio para la celebración de las asambleas, misma que se le ha entregado a todo el alumnado en electrónico. En esta guía pueden encontrar paso a paso las actividades de los practicantes profesionales y cuál es la información que ellos deben de tener para que puedan sumarse en este proyecto. En el informe que se les hizo llegar, se señala de manera pormenorizada qué fecha y cuántos alumnos nos estuvieron acompañando en estas capacitaciones. También se mandaron hacer playeras para que los practicantes profesionales las usen en las asambleas. Además, todos ellos están identificados con una credencial que expide el instituto electoral para que nos puedan acompañar en la asamblea. El número de estudiantado que nos estuvo acompañando en la capacitación fue de 52 alumnas; en activo actualmente tenemos 30 practicantes profesionales y en proceso de registro tenemos 18 estudiantes. En esta actividad, nos apoyan también el personal de las áreas del instituto. Para capacitar al personal del instituto, los días 10 y 17 de mayo y, 28 de junio, se llevaron a cabo capacitaciones e nuestro personal.

- El Frente estatal Más, ha celebrado una asamblea en San Cristóbal de la Barranca. La organización “Somos un Bosque, A.C.”, ha celebrado 23 asambleas. La organización “Hagamos”, que es una agrupación política estatal han realizado 10 asambleas al día de hoy. Una vez que se realizan estas asambleas, a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales, se empieza a generar unas compulsas; estas compulsas las hace la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas del INE y ellos nos están informando, a través del sistema, cuáles son las afiliaciones que resultan duplicadas, nosotros seguimos el procedimiento del lineamiento para la verificación del número mínimo de afiliados emitido por el INE que nos señala pormenorizadamente cuál es el procedimiento que debemos de seguir, en ese sentido, la Secretaría Ejecutiva ha emitido 11 oficios dirigidos a distintos partidos informándoles sobre la duplicidad de estas afiliaciones a fin de que ellos nos informen

sobre la fecha en que el ciudadano o ciudadana fue afiliada a su partido político nacional con acreditación local, dándole el seguimiento que corresponda y, una vez que ellos nos contestan, nosotros cargamos la información al sistema y de esta manera se van generando las Compulsas.

- Para dar publicidad a los trabajos que se han realizado, se generó un *slider* en la página institucional en donde se hace esta pregunta: “¿Te interesa saber sobre el avance de las organizaciones ciudadanas que desean constituirse como partido político local?, y dando clic, la ciudadanía podrá visualizar infografías en donde se contiene una tabla en la cual se indica el avance de las organizaciones que hasta el día de hoy han celebrado asambleas. Hasta ahora son tres organizaciones las que han celebrado asambleas, las demás están en cero. Es importante señalar que las afiliaciones realizadas en asamblea se consideran datos preliminares, toda vez que dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral, quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes de conformidad a lo establecido en el artículo 17 párrafo 2 de la Ley General de Partidos Políticos y los Lineamientos para la verificación del número mínimo de afiliados a las organizaciones ciudadanas en obtener su registro como partido político local. Asimismo, es importante señalar que cada una de las organizaciones ciudadanas tiene su propia cuenta y acceso al sistema, en donde ellos, de manera real, puedan verificar estas variaciones en atención a que los ciudadanos puedan participar en algunas otras organizaciones.

6. Acuerdos y dictámenes de la Comisión turnados al Consejo General

De los acuerdos y dictámenes emitidos por la Comisión de Prerrogativas a partidos Políticos, se turnaron al Consejo General del Instituto Electoral, 2 acuerdos y 2 dictámenes, mismos que sirvieron de base para que el máximo órgano de dirección de este organismo electoral emitiera los acuerdos que se describen a continuación:

- Acuerdo que emite la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual propone al Consejo General de este organismo electoral, la agenda de trabajo para la gestión de los asuntos de su competencia, para el periodo del 01 de noviembre de 2018 al 09 de octubre de 2019.

Este acuerdo y la agenda de trabajo se remitieron al Consejo General y, la agenda fue aprobada en sesión ordinaria del 06 de diciembre 2018, identificado como: **IEPC-ACG-352/2018**⁷.

- Dictamen que emite la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual distribuye el monto total de financiamiento público estatal para el ejercicio dos mil diecinueve, a los partidos políticos con derecho a recibirlo.

El dictamen se remitió al Consejo General y fue aprobado en sesión extraordinaria del 19 de diciembre de 2018, identificado como: **IEPC-ACG-357/2018**⁸.

- Dictamen que emite la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual se propone al Consejo General el procedimiento para el registro de partidos políticos locales.

⁷ Disponible en <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2018-12-06/p9iepc-acg-352-2018.pdf>

⁸ Disponible en <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2018-12-19/p7iepc-acg-357-2018.pdf>

Este acuerdo se remitió al Consejo General y, fue aprobado en sesión extraordinaria del 19 de diciembre 2018, identificado como: **IEPC-ACG-360/2018**⁹.

- Dictamen que emite la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual se propone el monto del financiamiento público estatal para los partidos políticos en el año 2020.

El dictamen se remitió al Consejo General y fue aprobado en sesión ordinaria del 14 de agosto de 2019, identificado como: **IEPC-ACG-022/2019**¹⁰.

⁹ Disponible en <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2018-12-19/p10iepc-acg-360-2018.pdf>

¹⁰ Disponible en <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2019-08-14/05iepc-acg-022-2019.pdf>

7. Seguimiento de la Agenda de Trabajo de la Comisión

Como se advierte del cuerpo del presente informe, en la sesión ordinaria del 31 de octubre de 2018, se aprobó la Agenda de Trabajo de esta Comisión.

En dicha agenda, se contempla la realización de las siguientes actividades:

No.	Actividad
1	Dictaminar el proyecto de Lineamientos para el Registro de Partidos Políticos Locales y Agrupaciones Políticas Estatales.
2	Dictaminar la distribución del monto total del financiamiento público para el ejercicio 2019 entre los partidos políticos que tienen derecho a recibirlo.
3	Recibir el informe sobre el número de escritos de intención presentados ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco por las organizaciones de ciudadanos interesados en constituir partidos políticos locales y agrupaciones políticas estatales.
4	Recibir, para su análisis, la propuesta de la Unidad Técnica de Prerrogativas a los Partidos Políticos, sobre los contenidos de materiales e instructivos de capacitación a partidos políticos locales y agrupaciones políticas estatales.
5	Realizar sesiones en los meses de abril, julio y octubre, a fin de recibir de la Unidad Técnica de Prerrogativas a Partidos Políticos, el informe sobre el seguimiento a las actividades de capacitación a partidos políticos y agrupaciones políticas, conforme al Programa Operativo Anual 2019.
6	Realizar sesiones en los meses de abril, julio y octubre, a fin de recibir de la Unidad Técnica de Prerrogativas a Partidos Políticos, el informe sobre las asambleas programadas por las organizaciones ciudadanas interesadas en la constitución de partidos políticos locales y agrupaciones políticas estatales.
7	Analizar en reunión de trabajo con consejeros integrantes de la Comisión, el proyecto de cálculo que determina el monto total del financiamiento público a partidos políticos con derecho a recibirlo, para el ejercicio 2020, presentado por la Unidad Técnica de Prerrogativas, en base al padrón electoral con corte al 31 de julio del 2019.
8	Analizar en reunión de trabajo con representantes de los partidos políticos, el proyecto de cálculo, que determina el monto total del financiamiento público a partidos políticos con derecho a recibirlo, para el ejercicio 2020, en base al padrón electoral con corte al 31 de julio del 2019.
9	Dictaminar la determinación del monto total de financiamiento público a partidos políticos con derecho a recibirlo, para el ejercicio 2020.

Como se advierte del cuerpo del presente documento, las actividades enumeradas en la Agenda de Trabajo se han desarrollado en el transcurso del periodo que se informa.

8. Consideraciones finales

Sin duda, los temas de mayor relevancia en el presente informe son los correspondientes al financiamiento público de los partidos políticos y la constitución de partidos políticos locales.

Respecto del primero de los temas, en el cuerpo del presente informe, esta Comisión determinó el monto total de financiamiento público a otorgar en el año 2020 a los partidos políticos nacionales que mantienen su acreditación ante este organismo electoral, cuyo importe es de \$105'176,311.93 (ciento cinco millones ciento setenta y seis mil trescientos once pesos 93/100 M.N.).

De la cantidad anterior, \$102'112,924.20 (ciento dos millones ciento doce mil novecientos veinticuatro pesos 20/100 M.N.), los partidos políticos tiene la obligación de emplearlos en actividades ordinarias permanentes y, la cantidad de \$3'063,387.73 (tres millones sesenta y tres mil trescientos ochenta y siete pesos 73/100), será destinada para actividades específicas.

La propuesta de distribución de dichas cantidades, se hará en los meses siguientes por esta misma Comisión.

En relación al segundo de los temas mencionados en el primero párrafo, llama la atención que de las diez organizaciones de ciudadanos que presentaron su escrito de intención de constituirse en partido político local, solo dos de ellas han celebrado, cada una, casi las cincuenta asambleas, esto al corte del 25 de septiembre de 2019¹¹.

Sirva el presente informe, además, para ratificar nuestro reconocimiento a todo el personal de las distintas áreas del Instituto que colaboran en las asambleas de las organizaciones ciudadanas.

¹¹ La información completa respecto de las asambleas celebradas por las organizaciones ciudadanas se puede consultar en el enlace siguiente: <http://www.iepcjalisco.org.mx/partidos-agrupaciones/partidos-politicos/constitucion-partidos>



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

INFORME DE ACTIVIDADES 2018-2019

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

**INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA,
SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO DEL 1° DE
NOVIEMBRE DE 2018 AL 17 DE OCTUBRE DE 2019**

Índice

1. Presentación	1
2. Marco normativo	2
3. Comisión de Participación Ciudadana	3
3.1. Atribuciones	3
3.2. Integración	4
4. Reuniones de trabajo y sesiones celebradas por la Comisión	5
4.1. Reuniones de trabajo	5-6
4.2. Sesiones	7-8
5. Acuerdos e informes	9
5.1. Acuerdos	9
5.2. Informes	9-14
6. Acuerdos de la Comisión presentados al Consejo General	15
7. Seguimiento al cumplimiento de la Agenda de Trabajo de la Comisión	16
8. Consideraciones finales	17

1. Presentación

El presente documento tiene como finalidad, presentar en forma práctica y accesible la información relacionada con las actividades que la Comisión de Participación Ciudadana realizó durante el periodo comprendido del 1° noviembre de 2018 al 17 de octubre de 2019.

Es importante señalar que, no obstante, la finalidad que se busca con el presente informe, en cumplimiento al principio de máxima publicidad, la totalidad de las sesiones que celebró la Comisión de Participación Ciudadana, fueron transmitidas a través del portal oficial de *Internet* del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco: www.iepcjalisco.org.mx.

Así mismo, cada una de las actas elaboradas y los acuerdos que emitió la Comisión durante periodo comprendido de noviembre a diciembre de 2018, se encuentran publicados en el hipervínculo siguiente: <http://www.iepcjalisco.org.mx/transparencia/articulo-38/comisiones/2018?tid=142>. Mientras que, por lo que se refiere al periodo de enero a octubre de 2019, las actas y acuerdos de la Comisión pueden localizarse en el enlace siguiente: <http://www.iepcjalisco.org.mx/transparencia/articulo-38/comisiones/2019?tid=142>.

Con el presente informe, además, se da cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 134, párrafo 1, fracción II, del Código Electoral del Estado de Jalisco¹; y 34, párrafo 1, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que impone a las comisiones la obligación de presentar al Consejo General, para su aprobación, un informe anual de actividades en el que se precisen las tareas desarrolladas durante el periodo que se informa.

¹ El 09 de abril, se publicó en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", el decreto 27261/LXII/19, mediante el cual, además de que se reforman y derogan diversos artículos del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; se cambia la denominación, para quedar como Código Electoral del Estado de Jalisco.

2. Marco normativo

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 41, base V, apartado C, numeral 9, establece como función de los organismos públicos locales la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local

Por su parte, el Código Electoral del Estado de Jalisco, señala en su artículo 3°, párrafo 3, que la promoción de la participación ciudadana para el ejercicio del derecho al sufragio corresponde al Instituto Electoral, entre otros sujetos.

El artículo 118, párrafo 1, fracción III, inciso g) del código electoral en cita, establece que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se integra por órganos técnicos, entre otros, por la Comisión de Participación Ciudadana.

Por su parte, en el artículo 134, párrafo 1, fracción XXXVIII, inciso d), del código citado, señala que el Consejo General del Instituto, tiene entre otras atribuciones, la de aprobar, a propuesta del consejero presidente, la integración de la Comisión de Participación Ciudadana.

El ordenamiento electoral en comento, en el artículo 136, párrafo 2, dispone que la Comisión de Participación Ciudadana, entre otras, funciona permanentemente, se integra por consejeros electorales, con derecho a voz y voto; así como los representantes de los partidos políticos con derecho a voz solamente.

En el artículo 34, párrafo 1, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se contiene la obligación de la Comisión de presentar un informe anual de actividades en que se precisen las tareas desarrolladas durante el periodo que se informa, mientras que en el numeral 48 del mismo ordenamiento se establecen las atribuciones de la Comisión.

3. Comisión de Participación Ciudadana

Las comisiones, contribuyen al desempeño de las atribuciones del Consejo General y ejercen las facultades que les confieren el código, los acuerdos y resoluciones que emita el propio Consejo General, ello de conformidad con lo que establece el arábigo 33 del Reglamento Interior del IEPC Jalisco.

3.1. Atribuciones

La Comisión funciona en forma permanente y, de conformidad con el artículo 48 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, tiene las atribuciones siguientes:

- Proponer al Consejo General el Programa Permanente de Capacitación y Socialización de los mecanismos de participación social, así como la metodología para la asesoría; atendiendo las recomendaciones que emita el Comité de Participación Social;
- Dar seguimiento a las actividades relacionadas con la socialización de los mecanismos de participación social;
- Proponer al Consejo General los contenidos de materiales e instructivos en materia de participación social elaborados por el Instituto, así como de su actualización y constante mejora;
- Proponer al Consejo General el texto de la convocatoria para la integración de las instancias calificadoras;
- Proponer al Consejo General la convocatoria para la integración del Comité de Participación Social; y
- Las demás que le confiera el reglamento, el Consejo General, el Código y la normatividad aplicable.

3.2. Integración

De acuerdo con lo previsto en el artículo 134, párrafo 1, fracción II del Código Electoral del Estado de Jalisco, el Consejo General tiene, entre otras atribuciones, la de vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto.

Las comisiones se integran con un máximo de tres consejeros electorales designados por el Consejo General, a propuesta del consejero presidente, quienes pueden participar hasta en tres comisiones, mismas que tendrán una presidencia que será rotativa en forma anual entre sus integrantes, según lo prescribe el artículo 136, numerales 2 y 4 del código en cita.

La Comisión de Participación Ciudadana quedó integrada con las consejeras electorales Griselda Beatriz Rangel Juárez y Erika Cecilia Ruvalcaba Corral y, el consejero Moisés Pérez Vega, tal como se advierte del acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-102-2017, emitido por el Consejo General del IEPC Jalisco en la sesión extraordinaria celebrada el 10 de octubre de 2017.

En el acuerdo IEPC-ACG-347/2018, emitido en la sesión extraordinaria de fecha 10 de octubre de 2018, el Consejo General del IEPC Jalisco aprobó la rotación, entre otras, de la Presidencia de la Comisión de Participación Ciudadana, por lo que actualmente dicha Comisión se encuentra integrada como se muestra a continuación:

Nombre	Cargo
Mtra. Griselda Beatriz Rangel Juárez	Presidenta
Lic. Erika Cecilia Ruvalcaba Corral	Integrante
Dr. Moisés Pérez Vega	Integrante

En las sesiones de dicha Comisión, participan los representantes de los partidos políticos acreditados o registrados ante el organismo electoral y el titular de la Secretaría Técnica de Comisiones, con derecho a voz solamente.

4. Reuniones de trabajo y sesiones celebradas por la Comisión

En términos de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento Interior del IEPC Jalisco, las sesiones de las comisiones se llevarán a cabo de conformidad a lo previsto en el Reglamento de Sesiones del Consejo General. En el numeral 11 del segundo de los ordenamientos referidos, se prevé que las sesiones podrán ser: ordinarias o extraordinarias.

4. 1. Reuniones de trabajo

Durante el periodo que se informa, la Comisión celebró 1 reunión de trabajo el día 5 de julio de 2019.

Dicha reunión tuvo como objetivo que los integrantes de la Comisión, conocieran el programa de actividades que la Dirección de Participación Ciudadana implementaría en el segundo semestre de 2019.

En la reunión estuvo presente el consejero electoral Moisés Pérez Vega y la consejera electoral Griselda Beatriz Rangel Juárez, presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana, el director de Participación Ciudadana y el personal adscrito a dicha dirección.

El tema central de la reunión fue la agenda de actividades a implementar en el segundo semestre de 2019 por la Dirección de Participación Ciudadana, a implementar en el segundo semestre de 2019.

El director del área, señaló que para el segundo semestre de 2019, se tenía contemplado la realización de las siguientes actividades:

- **Socialización interna de cambios en la legislación.** Misma que consiste en una presentación esquemática de cambios en la legislación en materia de participación ciudadana, dirigida a funcionarios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. Dicha capacitación se estaría realizando en la semana del 15 al 19 de julio del año en

curso, para coincidir con las fechas en que se tienen que entregar evidencias al Servicio Profesional Electoral Nacional.

- **Análisis de la legislación.** Presentación del análisis de la legislación y propuesta de reglamentación interna: procesos, formatos, atribuciones.
- **Estrategia de Comunicación de Participación Ciudadana.** Que conlleva la ejecución de dos acciones: la actualización del contenido del micrositio y, la generación de contenidos para difundir en redes institucionales.
- **Diplomado en Participación Ciudadana.** Se tiene contemplado establecer alianza con UdeG Virtual para llevar a cabo este diplomado. Se está trabajando en el diseño curricular del diplomado.
- **Jaliscienses en el extranjero.** Se pretende aplicar un cuestionario corto en forma virtual sobre la experiencia de emitir el voto en el proceso electoral de 2018, así como diseñar una ruta para emitir la credencial de elector desde el extranjero.
- **Red por la Participación Ciudadana.** La finalidad es actualizar la base de datos de las Organizaciones de la Sociedad Civil y depurar el fin de dichas organizaciones. Así como recopilar insumos para reactivar: libros, manuales, conferencias, etcétera.
- **Concurso de Debate Universitario.** La idea es llevar a cabo un concurso estatal, no de circunscripción como se hizo el pasado concurso, utilizando una nueva metodología y formato. Se encuentra pendiente por definir el tema central del concurso. Se pretende que se imparta alguna conferencia o charla por algún especialista sobre la importancia del diálogo y debate en democracia. Se tiene contemplado realizarlo en el mes de octubre de 2019.
- **Día de la Participación Ciudadana (30 de agosto).** Se pretende realizar un panel en donde el tema sea la Historia de la Participación Ciudadana en Jalisco, desde la experiencia Cuquío, Jalisco, hasta la creación de la Secretaría de Participación Ciudadana.
- **Red Académica por la Participación Ciudadana.** Tiene como finalidad identificar académicos y especialistas en participación ciudadana y generar un padrón, además de compartir insumos y generar alianzas para capacitación.
- **Participación en el Sistema de Participación Ciudadana.** El objetivo será establecer un vínculo con el sistema y la Secretaría de Participación Ciudadana del Gobierno del Estado; auxiliar a la consejería participante en el Consejo de Participación Ciudadana, cuando este se integre; además de generar insumos para el sistema.
- **Participación en consulta de comunidades indígenas.** La Dirección de Participación Ciudadana, coadyuvará en el diseño de la consulta y participará en el desarrollo de esta.
- **Participación en Comité de Fomento de Organizaciones.** La Dirección de Participación Ciudadana participa en este Comité, en suplencia del consejero presidente, cuando no pueda asistir a sus sesiones. Se considera un espacio importante para establecer vínculos con la sociedad civil.

4.2. Sesiones

La Comisión de Participación Ciudadana celebró 3 sesiones de carácter ordinario.

A continuación, se muestra la información referente a la asistencia de las y los integrantes de la Comisión a las sesiones.

Integrantes	Sesiones Ordinarias		
	31 oct 2018	28 ago 2019	17 oct 2019
Mtra. Griselda Beatriz Rangel Juárez	✓	✓	✓
Lic. Erika Cecilia Ruvalcaba Corral	✓	✓	✓
Dr. Moisés Pérez Vega	✓	✓	x
Titular de la Secretaría Técnica de Comisiones	✓	✓	✓
Representante del PAN	x	✓	✓
Representante del PRI	✓	x	x
Representante del PRD	x	x	x
Representante del PVEM	✓	x	x
Representante del PT	x	✓	x
Representante de MC	x	✓	✓
Representante de NA ²	x	-	-
Representante de MORENA	x	x	x
Representante del PES ³	x	-	-
Representante del PESJ ⁴	-	x	x

² El 19 de diciembre de 2018 el Consejo General declaró perdida la acreditación del Partido Nueva Alianza, el acuerdo puede ser consultado en el enlace siguiente: <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2018-12-19/p12iepc-acg-362-2018.pdf>

³ El 12 de abril de 2019 el Consejo General declaró perdida la acreditación del Partido Encuentro Social, el acuerdo puede ser consultado en el enlace siguiente: <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2019-04-12/07-conmodifdesria-proy-acu-perdidaderegistroencuentrosocial.pdf>

⁴ El 31 de julio de 2019 el Consejo General aprobó el registro del Partido Encuentro Social Jalisco, como partido político local, el acuerdo puede ser consultado en el enlace siguiente: <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2019-07-31/iepc-acg-021-2019votopyc.pdf>

El titular de la Dirección de Participación Ciudadana, asistió como invitado a las sesiones de la Comisión.

El maestro Gilberto Tinajero Díaz, director del área en ese entonces, estuvo presente en la sesión ordinaria celebrada el 31 de octubre de 2018.

Por su parte, el maestro Carlos Javier Aguirre Arias, asistió a la sesión ordinaria que tuvo verificativo el 28 de agosto de 2019.

5. Acuerdos e informes

En las sesiones celebradas durante el periodo que se informa, se emitió 1 acuerdo, el presente informe y, se recibió 1 informe.

5.1. Acuerdos

El acuerdo emitido por la Comisión de Participación Ciudadana, en la sesión de fecha 31 de octubre del año próximo pasado, es el siguiente:

AC01/CPC/01-11-18: Acuerdo que emite la Comisión de Participación Ciudadana del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual propone al Consejo General de este organismo electoral la agenda de trabajo para la gestión de los asuntos de su competencia, para el periodo del 01 de noviembre de 2018 al 09 de octubre de 2019.

5.2. Informes

El 28 de agosto de 2019, el director de Participación Ciudadana presentó a los integrantes de la Comisión, el informe sobre las actividades y proyectos de la dirección.

El maestro Carlos Javier Aguirre Arias, enunció cada una de las actividades y proyectos y, expuso en qué consiste cada una de ellas, en los términos siguientes:

- **Socialización interna de los cambios legislativos en materia de participación ciudadana.** En el área se realizó el estudio y análisis de la legislación y se preparó el proyecto de reforma a nuestro reglamento para la implementación de mecanismos de participación ciudadana.
- **Proyecto de diplomado en participación ciudadana.** Es un proyecto que se tiene previsto terminar con su diseño metodológico y pedagógico y, tenerlo listo para lanzarlo en el 2020,

para emitir la primera convocatoria de este diplomado. El proyecto es un diplomado totalmente en línea que capacita en materia de participación ciudadana a funcionarios, a la ciudadanía en general y es un proyecto que ofrece el Instituto Electoral en alianza con la Universidad de Guadalajara Virtual. Nuestro contacto directo con ellos es Laura Topete que es la Directora de Educación Continua, con quien se estableció una ruta de trabajo para que este año terminemos el diseño del diplomado. En una segunda reunión con Laura Topete se estarán revisando aspectos como los contenidos, qué ruta de trabajo se seguirá, se establecerá una agenda de trabajo y, la mecánica de colaboración entre el Instituto y la U de G Virtual.

- **Vinculación con Jaliscienses en el extranjero.** Se diseñó una herramienta de diagnóstico sobre la experiencia que tuvieron los jaliscienses en el extranjero en 2018. Se envió esta herramienta de diagnóstico vía grupos de *Whatsapp* y vía el contacto que se tiene con algunas redes en el extranjero. También, se diseñó y difundió material para promover que los jaliscienses que están en el extranjero, se den de alta en el padrón electoral. En esta actividad colaboran las áreas de edición y de comunicación social del Instituto. La evaluación consta de 8 preguntas que los jaliscienses pueden contestar desde su celular, en donde, entre otras cuestiones, les preguntamos si se registraron en el padrón, si recibieron su credencial, cómo les pareció el proceso de voto y si tienen alguna recomendación en general que pudieran hacernos. Después de que recibamos los resultados de dicha evaluación, el siguiente paso es sistematizar la información y tener un informe ejecutivo sobre la opinión de algunos jaliscienses en el extranjero.
- **Proyecto de la red por la participación ciudadana.** Es una red de organizaciones de la sociedad civil que tenemos. Primeramente, la depuramos conforme para que nos quedaran solo aquellas cuyo fin sea promover la cultura democrática y, posteriormente actualizamos la base de datos. Además, les realizamos la invitación a consultar nuestro micrositio donde pueden encontrar material actualizado. En nuestro micrositio se encuentran las organizaciones que forman parte de esa red, el nombre de la organización y la misión que

tiene cada una. El objetivo de esta red, en un primer momento, es ayudarles también a difundir sus eventos, pero el objetivo primordial en conjunto y, por lo que el Instituto las tiene, es para promover la cultura democrática y la participación ciudadana en el estado.

- **Concurso de debate universitario.** Diseñamos ya la convocatoria y las bases que están en periodo de estudio y de aprobación por parte de las instituciones aliadas que en esta edición será la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial del estado de Jalisco. Se propone realizar el concurso de debate el 23 y 24 de octubre, los temas centrales que discutan los universitarios, son temas susceptibles a una posible reforma electoral, tenemos un conjunto de diez temas. La sede seguramente será la Sala Regional, que tiene dos espacios para su realización y, se trabaja en el diseño de la convocatoria.
- **Día de la participación ciudadana.** Sobre actividades de difusión de la cultura democrática, organizamos un evento para conmemorar el día de la participación ciudadana, el día de la participación ciudadana es el 30 de agosto, por cuestiones de agenda y de disponibilidad, decidimos organizar este evento el día 28 de agosto. Es un foro donde hablaremos sobre la historia de la participación ciudadana en Jalisco. Lo que se busca es motivar a la reflexión entre la comunidad jalisciense y la comunidad interesada, en cómo Jalisco ha aportado en esta agenda desde el inicio de los noventa, por eso se planteó un foro donde estuvieran diferentes voces, en diferentes momentos de la historia de la participación ciudadana. Se invitó al maestro Ignacio González, él es especialista en participación ciudadana, fundó el Consejo Democrático de Cuquío y esta experiencia en Cuquío es el primer presupuesto participativo en Jalisco en los años noventa, nos parece fundamental que nos platique esa experiencia. También se invitó a Jorge Eufrazio Jaramillo, él es académico del ITESO, él es autor de un libro sobre la experiencia del 22 de abril, su especialidad en doctorado y maestría es este fenómeno del 22 de abril, sobre todo desde la perspectiva de la participación ciudadana y de la asociación civil del 22 de abril. Está invitado Augusto Chacón Benavides, director de “Jalisco Cómo Vamos”, él nos dará un repaso histórico de las organizaciones de la sociedad civil en el estado y cómo han incidido en diferentes temas y, por último, Margarita Sierra quien es la

secretaria de Participación Ciudadana en el estado, que nos hablará un poco del presente y del futuro sobre los retos del sistema de participación ciudadana que hoy nos rige. Lo moderará la periodista Sonia Serrano que ya ha colaborado con nosotros en uno de los debates.

- **Proyecto de la red académica por la participación ciudadana.** Esta red tiene como objetivo, formar un banco de académicos especialistas en participación ciudadana, en un primer momento solo de Jalisco, sin embargo, se tiene proyectado crecer e identificar a académicos en otras partes de la república. Lo que busca son tres productos esenciales, primero, es tener un directorio de académicos especialistas en el tema; segundo, tener un banco de sus artículos e investigaciones sobre la participación ciudadana en Jalisco y en México; y, tercero, que colaboren con nosotros en el diseño de productos y en estudiar mejor la materia de participación ciudadana en Jalisco. Lo que se hizo fue identificar a los académicos especialistas en la materia, se diseñó el proyecto de la red y se diseñó una carta de invitación a los académicos.
- **Participación en la consulta de comunidades indígenas.** Como parte de las actividades institucionales y en las que participamos como el área de participación ciudadana, es en la consulta previa e informada a las comunidades indígenas. Coadyuvamos con otras áreas en el diseño del protocolo de la consulta y estamos participando de manera activa en las etapas que este protocolo señala y hemos ido a las visitas.
- **Comité de fomento de las organizaciones de la sociedad civil.** Hemos estamos participando en sus reuniones de trabajo, en su agenda, participamos ahí porque la Ley de Fomento a las Organizaciones nos tiene un espacio como Instituto Electoral. Es el vínculo con las organizaciones de la sociedad civil y participamos nosotros en sus sesiones, con voz y voto.

- **Participación en el sistema de participación ciudadana.** Otra de las cosas que tenemos que hacer durante este año es la ser el vínculo con el sistema y la Secretaría de Participación Ciudadana, donde tenemos voz y voto. Auxiliar a la consejería participante en este sistema y, generar los insumos que requiera para que su participación en el sistema y en el Consejo sea eficiente.
- **Gestión de mecanismos de participación.** En general, hemos recibido tres solicitudes de mecanismos, dos de esas solicitudes han sido sobre consulta popular, a las cuales les hemos dado una respuesta con base a la ley, porque la Ley del Sistema de Participación Ciudadana establece que la consulta popular se entienden delegada, completamente el Consejo de Participación Ciudadana, es decir, nosotros no tenemos facultad ni siquiera de recibir la solicitud, por lo que se respondió al solicitante que se entienden delegadas al Consejo, conforme lo marca la ley. También hemos recibido una solicitud de plebiscito municipal, la cual tenemos la facultad de recibir, de revisar que cumpla con los requisitos y, una vez verificados los requisitos enviarla al Consejo. También estamos elaborando un presupuesto para determinar cuánto costaría hacer un plebiscito municipal en Tlaquepaque que es el municipio en donde se solicita, ya que la ley nos dice que cuando remitamos todo el expediente completo al Consejo de Participación Ciudadana, tiene que ir acompañado de un dictamen de suficiencia presupuestal emitido por la Secretaría de Hacienda, ese dictamen lo va a emitir una vez que nosotros le digamos qué es lo requerimos.
- **Estrategia de comunicación de participación ciudadana.** Una de las actividades que tenemos desde nuestro Programa Operativo, es una donde hemos hecho tres cosas, en particular, se actualizó nuestro micrositio con el nuevo contenido de la ley, se diseñó material para difundir en redes sociales y se elaboró una ficha breve para los medios de comunicación, en donde se explica cómo va a funcionar ahora el sistema de participación ciudadana. En el micrositio se podrá encontrar todo el histórico de solicitudes de mecanismos que se han hecho en Jalisco, con una infografía que elaboramos, se podrá encontrar también, todos los mecanismos de participación ciudadana que se pueden activar en Jalisco, la nueva

legislación, el histórico de reformas, hay un buzón de dudas, donde el ciudadano podrá preguntar cualquier cosa si tiene alguna duda. Tenemos un banco de buenas prácticas en participación ciudadana, todo ya estaba en el micrositio, pero se actualizó y se presentó de una manera más amigable. Se diseñó material para redes sociales sobre qué son los mecanismo según lo dice la ley, qué es y para qué sirve un plebiscito, cómo funciona el sistema de participación ciudadana, el Consejo y, las atribuciones del instituto en materia de participación ciudadana.

- **Calendario de actividades.** En una reunión de trabajo de esta Comisión se nos solicitó un calendario, que nosotros diseñamos en un archivo de *Excel* en el que se encuentran todas las actividades del área, programadas por semana.

6. Acuerdos de la Comisión presentados al Consejo General

El acuerdo emitido por la Comisión de Participación Ciudadana se turnó al Consejo General del Instituto Electoral, el cual sirvió de base para que el máximo órgano de dirección de este organismo electoral emitiera el acuerdo que se describe a continuación:

- Acuerdo que emite la Comisión de Participación Ciudadana del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual propone al Consejo General de este organismo electoral la agenda de trabajo para la gestión de los asuntos de su competencia, para el periodo del 01 de noviembre de 2018 al 09 de octubre de 2019.

Este acuerdo y la agenda de trabajo se remitieron al Consejo General y, la agenda fue aprobada en sesión ordinaria del 06 de diciembre 2018, identificado como: **IEPC-ACG-352/2018⁵**.

⁵ Disponible en <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2018-12-06/p9iepc-acg-352-2018.pdf>

7. Seguimiento al cumplimiento de la Agenda de Trabajo de la Comisión

Como se advierte del cuerpo del presente informe, en la sesión ordinaria del 31 de octubre de 2018, se aprobó la Agenda de Trabajo de esta Comisión.

En dicha agenda, se contempla la realización de las siguientes actividades:

No.	Actividad
1	Revisar y en su caso actualizar, el Programa Permanente de Capacitación y Socialización de los Mecanismos de Participación Social (PPCSMPS) 2017-2021; para su posterior remisión al Consejo General.
2	Proponer al Consejo General el texto de la convocatoria para la integración del Comité de Participación Social de la Comisión de Participación Ciudadana.
3	Solicitar a la Secretaría Ejecutiva la colaboración de diversas áreas del Instituto para el desarrollo de los trabajos relativos a la convocatoria, el proceso de selección e instalación y del Comité de Participación de la Comisión de Participación Ciudadana.
4	Dar seguimiento las solicitudes e implementación de los mecanismos de participación social.
5	Dar seguimiento a las actividades de la Dirección de Participación Ciudadana. 5.1. Actividades de vinculación con los jaliscienses en el extranjero para la promoción del voto. 5.2. Actividades relacionadas con los concursos de debates universitarios.
6	Recibir para su análisis y remisión al Consejo General los contenidos de materiales e instructivos en materia de participación social elaborados por el Instituto.
7	Dar seguimiento a las actividades relacionadas con la socialización de los mecanismos de Participación Social.
8	Proponer al Consejo General el texto de la convocatoria para la integración de las instancias calificadoras referente a los mecanismos de participación social que procedan.
9	Recibir de la Dirección de Participación Ciudadana la propuesta de plataforma virtual de capacitación y educación en mecanismos de participación social.
10	Dar seguimiento a los contenidos y actualización de la página electrónica de la Dirección de Participación Ciudadana.

Como se advierte del cuerpo del presente informe, las actividades enumeradas en la Agenda de Trabajo se han desarrollado, en su mayoría, en el transcurso del periodo que se informa y otras se estarán realizando en lo que resta del presente año, tal como se advierte de los informes presentados a esta Comisión por el maestro Carlos Javier Aguirre Arias, director de Participación Ciudadana.

8. Consideraciones finales

Conforme al estudio muestral de la participación ciudadana en las elecciones federal de 2018⁶, elaborado por el Instituto Nacional Electoral, el estado de Jalisco presentó una participación del 59.2% conforme a los resultados de los cómputos distritales, ubicándose entre los estados con grado medio de participación ciudadana.

Según el estudio en comento, en el que se hace un análisis de la evolución de la participación ciudadana por entidad federativa entre 2012 y 2018, en 15 estados se experimentó un incremento en la participación ciudadana de 2018 con respecto de 2012, destacando el estado de Jalisco, entre otros.

Establecido lo anterior, es importante señalar que la participación ciudadana no solo es votar el día de la jornada electoral, pues el espectro de la participación ciudadana es mucho más amplio.

Por ello y, con la finalidad de incentivar la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones, es que el Instituto Electoral, a través de la Dirección de Participación Ciudadana y otras áreas que colaboran con esta, desarrollan materiales e implementan actividades dirigidas a diferentes grupos de la sociedad, tratando de motivar el interés de los ciudadanos por intervenir en los temas públicos.

Por lo tanto, quienes integramos esta Comisión, consideramos que es importante incrementar las actividades que fomenten la participación de los diferentes sectores de la población, tratando de identificar los de mayor desinterés por participar en las elecciones, pues ello significaría un incremento sustancial en los niveles de participación.

La difusión y socialización de los mecanismos de participación ciudadana, es sin duda una buena acción, sin embargo, se requiere de una estrategia general, con objetivos específicos.

⁶ El documento puede ser consultado en el enlace siguiente: https://centralectoral.ine.mx/wp-content/uploads/2019/08/3-EMPC-2018_REVISION_150819.pdf



COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

INFORME DE ACTIVIDADES 2018-2019

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

**INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, SOBRE LAS ACTIVIDADES
DESARROLLADAS EN EL PERIODO DEL 1° DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 17 DE
OCTUBRE DE 2019**

Índice

1. Presentación	01
2. Marco normativo	02-03
3. Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional	04
3.1. Acuerdo de creación	04
3.2. Objetivo	04
3.3. Integración	05
4. Sesiones celebradas por la Comisión	06
4.1. Sesiones	06
4.2. Temas abordados en las sesiones	07-12
5. Acuerdos emitidos por la Comisión	13
5.1. Acuerdos	13
6. Acuerdos de la Comisión presentados al Consejo General	14
7. Seguimiento al cumplimiento de la Agenda de Trabajo de la Comisión	15-16
8. Consideraciones finales	17

1. Presentación

El presente documento tiene como finalidad, presentar en forma práctica y accesible la información relacionada con las actividades que la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional realizó durante el periodo comprendido del 1° noviembre de 2018 al 17 de octubre de 2019.

Es importante señalar que, no obstante, la finalidad que se busca con el presente informe, en cumplimiento al principio de máxima publicidad, la totalidad de las sesiones que celebró la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, fueron transmitidas a través del portal oficial de *Internet* del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco: www.iepcjalisco.org.mx.

Así mismo, cada una de las actas elaboradas y los acuerdos que emitió la Comisión durante periodo comprendido de noviembre a diciembre de 2018, se encuentran publicados en el hipervínculo siguiente: <http://www.iepcjalisco.org.mx/transparencia/articulo-38/comisiones/2018?tid=133>. Mientras que, por lo que se refiere al periodo de enero a octubre de 2019, las actas y acuerdos de la Comisión pueden localizarse en el enlace siguiente: <http://www.iepcjalisco.org.mx/transparencia/articulo-38/comisiones/2019?tid=133>.

Con el presente informe, además, se da cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 134, párrafo 1, fracción II, del Código Electoral del Estado de Jalisco¹; y 34, párrafo 1, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que impone a las comisiones la obligación de presentar al Consejo General, para su aprobación, un informe anual de actividades en el que se precisen las tareas desarrolladas durante el periodo que se informa.

¹ El 09 de abril, se publicó en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", el decreto 27261/LXII/19, mediante el cual, además de que se reforman y derogan diversos artículos del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; se cambia la denominación, para quedar como Código Electoral del Estado de Jalisco.

2. Marco normativo

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 41, apartado D, establece la creación del Servicio Profesional Electoral Nacional mencionando expresamente que este *“comprende la selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina, de los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales de las entidades federativas en materia electoral. El Instituto Nacional Electoral regulará la organización y funcionamiento de este servicio.”*; sin darle alguna intervención a las entidades federativas ni a sus organismos públicos electorales en la selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia o disciplina.

En el artículo 202, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, determina que el Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) se integra por los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Nacional Electoral (INE) y de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLES) y, que dicho servicio contará con dos sistemas: uno para el INE y otro para los OPLES.

En el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa del INE, Título Segundo del Sistema del Servicio de los OPLE, menciona en el artículo 471 que las disposiciones de dicho Estatuto serán aplicables al personal de los OPLE, personal que comprende a los Miembros del Servicio y al Personal de la Rama Administrativa de cada organismo. Asimismo, determina que los OPLE deberán ajustar sus normas internas a las disposiciones del referido Estatuto. El artículo 472, establece que para el cumplimiento de sus funciones, los OPLE contarán con personal perteneciente al Servicio Profesional Electoral, así como Personal de la Rama Administrativa.

En el acuerdo INE/CG68/2015², el Consejo General del INE aprobó los Lineamientos para la Incorporación de Servidores Públicos del INE y de los OPLES al SPEN.

En el Código Electoral del Estado de Jalisco, en su artículo 204, señala que el servicio profesional electoral se rige por lo dispuesto en la Ley General en materia de Servicio Profesional Electoral Nacional y el Estatuto que apruebe el INE.

El Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEPC Jalisco), en el acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-031/2016³, aprobó la adecuación de la estructura organizacional de 21 plazas, cargos y puestos a ocupar dentro del SPEN.

De igual forma, el máximo órgano de dirección del IEPC Jalisco, emitió los acuerdos IEPC-ACG-024/2017⁴ e IEPC-ACG-118/2017⁵, mediante los cuales se designaron a 13 y 08 servidores públicos, respectivamente, como miembros del SPEN, al haber obtenido el derecho de ser incorporados al sistema para los OPLES, los primeros mediante concurso público interno y, los segundos mediante concurso público.

Actualmente, 21 plazas del IEPC Jalisco, forman parte del SPEN del sistema OPLE, las cuales se encuentran distribuidas de la siguiente forma: 2 coordinaciones y 4 técnicos en la Dirección de Educación Cívica; 2 coordinaciones y 4 técnicos en la Dirección de Participación Ciudadana; 1 coordinación y 1 técnico en Prerrogativas a Partidos Políticos; y 3 coordinaciones y 4 técnicos en la Dirección de Organización Electoral.

² El acuerdo fue emitido el 25 de febrero de 2015 y su contenido puede ser consultado en el hipervínculo siguiente: https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2015/02_Febrero/CGord201502-25/CGor201502-25_ap_6.pdf

³ El acuerdo puede ser consultado en el enlace siguiente: <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2016-06-30/p14acg-031-2016.pdf>

⁴ El acuerdo se publicó en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", el 20 de mayo de 2017 y, puede ser consultado en el enlace siguiente: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/05-20-17-vii.pdf>

⁵ El acuerdo se publicó en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", el 07 de noviembre de 2017 y, puede ser consultado en el enlace siguiente: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/11-07-17-vi.pdf>

3. Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional

Las comisiones, contribuyen al desempeño de las atribuciones del Consejo General y ejercen las facultades que les confieren el código, los acuerdos y resoluciones que emita el propio Consejo General, ello de conformidad con lo que establece el arábigo 33 del Reglamento Interior del IEPC Jalisco.

3.1. Acuerdo de creación

El 06 de octubre de 2014, el Consejo General del IEPC Jalisco, por acuerdo IEPC-ACG-030/2014, creó e integró la Comisión **Temporal** de Servicio Profesional Electoral.

El 30 de junio de 2016, el Consejo General del IEPC Jalisco, celebró sesión ordinaria en la que, entre otros acuerdos, emitió el identificado con la clave IEPC-ACG-031-2016⁶, en el que se declararon concluidos los trabajos de la Comisión **Temporal** de Servicio Profesional Electoral, habiéndose aprobado su desintegración y, la creación e integración de la Comisión **Permanente** de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, con funciones a partir de la fecha de aprobación del acuerdo citado.

3.2. Objetivo

La Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional es el órgano técnico del IEPC Jalisco, responsable de garantizar la correcta implementación y funcionamiento de los mecanismos del SPEN, conforme a las disposiciones del Estatuto y los lineamientos emitidos por el INE, así como por el Reglamento Interior de este organismo electoral.

⁶ El acuerdo puede ser consultado en el enlace siguiente: <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2016-06-30/p14acg-031-2016.pdf>

3.3. Integración

De acuerdo con lo previsto en el artículo 134, párrafo 1, fracción II del Código Electoral del Estado de Jalisco, el Consejo General tiene, entre otras atribuciones, la de vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto.

Las comisiones se integran con un máximo de tres consejeros electorales designados por el Consejo General, a propuesta del consejero presidente, quienes pueden participar hasta en tres comisiones, mismas que tendrán una presidencia que será rotativa en forma anual entre sus integrantes, según lo prescribe el artículo 136, numerales 2 y 4 del código en cita.

La Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional quedó integrada con las consejeras electorales Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo, Griselda Beatriz Rangel Juárez y Erika Cecilia Ruvalcaba Corral, tal como se advierte del acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-102-2017, emitido por el Consejo General del IEPC Jalisco en la sesión extraordinaria celebrada el 10 de octubre de 2017.

En el acuerdo IEPC-ACG-347/2018, emitido en la sesión extraordinaria de fecha 10 de octubre de 2018, el Consejo General del IEPC Jalisco aprobó la rotación, entre otras, de la Presidencia de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, por lo que actualmente dicha Comisión se encuentra integrada como se muestra a continuación:

Nombre	Cargo
Lic. Erika Cecilia Rubalcaba Corral	Presidenta
Mtra. Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo	Integrante
Mtra. Griselda Beatriz Rangel Juárez	Integrante

En las sesiones de dicha Comisión, participan el titular del Órgano de Enlace con el SPEN y el titular de la Secretaría Técnica de Comisiones, con derecho a voz solamente.

4. Sesiones celebradas por la Comisión

En términos de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento Interior del IEPC Jalisco, las sesiones de las comisiones se llevarán a cabo de conformidad a lo previsto en el Reglamento de Sesiones del Consejo General. En el numeral 11 del segundo de los ordenamientos referidos, se prevé que las sesiones podrán ser: ordinarias o extraordinarias.

4.1. Sesiones

La Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional celebró 9 sesiones, de las cuales 8 fueron de carácter ordinario y 1 extraordinaria.

A continuación se muestra la información referente a la asistencia de las y los integrantes de la Comisión a las sesiones tanto ordinarias como extraordinarias.

Integrantes	Sesiones Ordinarias								Sesiones Extraordinarias
	06 nov 2018	04 dic 2018	13 feb 2019	29 mar 2019	15 may 2019	25 jun 2019	27 ago 2019	17 oct 2019	28 ago 2019
Lic. Erika Cecilia Ruvalcaba Corral	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Mtra. Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	-	✓
Mtra. Griselda Beatriz Rangel Juárez	x	✓	✓	✓	✓	x	x	✓	✓
Titular del Órgano de Enlace	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Titular de la Secretaría Técnica de Comisiones	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

4.2. Temas abordados en las sesiones

Fecha	Número y tipo de sesión	Temas
06 de noviembre de 2018	Primera Ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> Presentación y aprobación de la agenda de trabajo para la gestión de los asuntos de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1° de noviembre de 2018 al 09 de octubre de 2019. El Titular del Órgano de Enlace con el SPEN informó que se había enviado a la DESPEN las notificaciones mediante las cuales se hizo del conocimiento a los miembros del servicio, el periodo académico para el año 2018. Asimismo, manifestó que el 31 de octubre había concluido la etapa de evaluación del desempeño. Finalmente, informó que se contaba con la notificación sobre las metas de evaluación del desempeño para el periodo de septiembre de 2018 a agosto de 2019. http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/02_minuta_166.pdf
04 de diciembre de 2018	Segunda Ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> El Titular del Órgano de Enlace con el SPEN informó que mediante circular 2160/2018, se comunicó que los OPLES que hayan tenido un proceso electoral extraordinario están eximidos del programa de formación, lo cual no fue el caso de este organismo electoral. Sobre las metas de evaluación informó que en la Unidad de Prerrogativas a los Partidos Políticos, tienen como metas: atender las solicitudes de ciudadanos para constituirse en partidos políticos e impartir cuatro cursos de capacitación en temas de prerrogativas dirigido a la ciudadanía. Por lo que respecta a la Dirección de Educación Cívica sus metas son: realizar 10 diálogos juveniles con la ciudadanía dentro de la comunidad de los jóvenes y otra que tiene que ver con 15 actividades de divulgación de la cultura cívica destinadas a niñas y niños. En el área de Organización Electoral tiene como metas, la destrucción de la documentación electoral susceptible de desincorporación y la estadística del proceso electoral. Finalmente en el área de Participación Ciudadana, deben de cumplir con las metas siguientes: llevar a cabo acciones de divulgación de participación ciudadana y referida ésta a la ciudadanía en general y, realizar estudios de nivel de participación ciudadana en este último proceso electoral. También informó que, respecto a los incentivos para el personal de la rama administrativa, es una atribución que le correspondería determinar al máximo órgano de dirección del instituto según el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional.

		<p>http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/05_minuta_04-12-2018_cspen.pdf</p>
<p>13 de febrero de 2019</p>	<p>Tercera Ordinaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Titular del Órgano de Enlace con el SPEN informó que se había llevado a cabo la meta colectiva 8, a cargo de la Secretaría Ejecutiva y con su ayuda, en la que el evaluador fue el director de Organización Electoral, a quien le correspondió revisar las metas colectivas 6, 11 y 18 así como las individuales 3 y 9 de los funcionarios Aldo Salazar y Soledad. Dicha evaluación consistió en entrar al SISPEN, verificar la información que ellos habían evaluado y, acudir inmediatamente a la documentación soporte para confirmar que esa evaluación correspondiera. En la revisión de esta muestra estuvo presente un miembro de la DESPEN constatando que se estuviera llevando con estricto apego a la guía hecha llegar previamente. • También informó que los días 30 y 31 de enero, en el domicilio de la Junta Local del INE, los miembros del SPEN presentaron sus exámenes para evaluarles el periodo de formación de 2018. Finalmente, manifestó que el 10 de enero la servidora pública Elvira Altamirano Solano, presentó su renuncia de manera voluntaria con fecha 7 de enero, por lo cual, a esa fecha se encuentra vacante la plaza. • Por último, respecto a los incentivos para el personal de la rama administrativa, recordó que es una atribución que le correspondería determinar al máximo órgano de dirección del instituto, según el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y, que había turnado la solicitud a la Secretaría Ejecutiva sin que hasta ese momento tuviera alguna instrucción. <p>http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/6_acta_13-02-2019_cspen.pdf</p>
<p>29 de marzo de 2019</p>	<p>Cuarta Ordinaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Titular del Órgano de Enlace con el SPEN informó que, el 13 de febrero se notificó una nueva meta colectiva, la número 68, la cual va dirigida a todos los miembros del servicio profesional que se encuentren en la Dirección de Educación Cívica y la Dirección de Participación Ciudadana, misma que trata de formalizar tres relaciones de vinculación de instituciones y organismos de carácter público o privado, esto en relación con la Consulta Infantil y Juvenil y, tiene un inicio el 1° de abril y concluye el 31 de agosto. • El 23 de febrero se generó la vacante del Coordinador de Prerrogativas a Partidos Políticos. • El 27 de febrero se iniciaron las gestiones de encargaduría de despacho de la vacante de coordinador y de técnico de prerrogativas y, a través de la titular de la Unidad de Prerrogativas a Partidos Políticos, se propuso a Sandra Hernández Ríos y a Luz Erika Fregoso, según memorándum 062/2019.

		<ul style="list-style-type: none"> • El Titular del Órgano de Enlace con el SPEN informó que, el 1° de marzo la doctora Cinthya Carolina Rivera respondió a la consulta que le hizo la titular de prerrogativas, con respecto a la meta 18 y algunas aclaraciones a la meta 17. En relación a la meta 18 ya no tiene cabida en este instituto, porque, precisamente en este instituto se está llevando a cabo el proceso de registro de partidos políticos locales. • El 06 de marzo la DESPEN, notificó la procedencia de las tres encargadurías de despacho de Ofelia Carolina como Técnica de Participación Ciudadana, Sandra Hernández Ríos como Coordinadora de Prerrogativas y Luz Erika Sánchez como Técnica de Prerrogativas. • El Titular del Órgano de Enlace con el SPEN, rindió tres informes, uno de ellos tiene que ver con la conciliación de conflictos, en donde no se ha presentado hasta la fecha ningún tipo de conciliación; ni tampoco se han presentado quejas, denuncias ni procedimientos laborales disciplinarios de los miembros del servicio a la fecha; y, finalmente, también se informó que no se cuenta con presupuesto suficiente para otorgar incentivos para el 2019, esto, a partir de la aprobación del acuerdo IEPC-ACG-02/2019, que tiene que ver con el presupuesto para el 2019 y, por último, los miembros del servicio fueron notificados de sus evaluaciones correspondientes por el periodo académico 2018. http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/6_acta_29-03-19_cspen.pdf
<p>15 de mayo de 2019</p>	<p>Quinta Ordinaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Titular del Órgano de Enlace con el SPEN informó sobre la modificación a los Lineamientos para otorgar la titularidad a los miembros del servicio profesional, los cuales no contemplaban la hipótesis cuando un miembro del servicio profesional salía y entraba a la rama administrativa pero regresaba al servicio profesional, no se consideraba que ese récord podía persistir o continuar para lograr la titularidad, recordando que la titularidad se alcanza con, por lo menos, un proceso electoral, haber aprobado con mínimo de 80 dos evaluaciones del desempeño y por lo menos haber aprobado la etapa básica y profesional del programa de formación, entonces los miembros del servicio que en algún momento tuvieron un proceso electoral lo podrían rescatar para continuar con estos logros de titularidad y, por supuesto también, la redacción de inclusión y de género que modificaron también el Lineamiento citado. • Se informó que el periodo académico inició el 29 de abril y concluye el 19 de julio, recordando que este periodo académico tiene dos formas de evaluarse, una es con trabajos durante este periodo y, la otra es con un examen final, ésta todavía no está determinada sino

		<p>hasta cuando concluya este período académico y lo llevan a cabo los miembros del servicio directamente a través de un portal que les ofrece el INE que es el SISPEN.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se informó sobre la vacante del cargo de coordinador de organización electoral que estaba siendo ocupada por Aldo Alonso Salazar Ruiz. • Se hizo del conocimiento de las integrantes de la Comisión, el dictamen general de resultados de evaluación del desempeño de los miembros del servicio profesional, elaborado por la DESPEN y comunicado a este organismo electoral el 25 de abril de 2019, mediante el oficio INE/DESPEN/1240. http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/4_acta_15-05-19_cspen.pdf
<p>25 de junio de 2019</p>	<p>Sexta Ordinaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Titular del Órgano de Enlace con el SPEN informó que los dictámenes sobre la evaluación al desempeño, ya fueron notificados el día 31 de mayo a los miembros del servicio profesional a través del sistema SISPEN que es por la forma en que normalmente se les ha estado notificando. • Señaló que recibió la circular INE/DESPEN/037, en el cual se establece la ruta en la cual se llevará a cabo diferentes actividades relativas a la evaluación al desempeño, aquí no dan fechas muy exactas, solo dan referencias de las actividades que se siguen haciendo, en estos momentos la DESPEN tiene la tarea, a través de información que nosotros estamos por proporcionarles también, de las evaluaciones, tanto de la evaluación del desempeño como las particulares de los miembros del servicio y en el momento dado en que sea necesario un criterio de desempate también se proporcionará la información para que durante la primera semana de julio revise las observaciones y los dictámenes sean aprobados por esta Comisión de Seguimiento entre la segunda y tercera semana de julio y en la primera de agosto sean otorgados los incentivos, entonces esta es la ruta que está marcada para que se lleven a cabo la entrega de los incentivos. • Mencionó que el 16 de mayo, mediante la circular INE/DESPEN/38, se dio a conocer las directrices a seguir por los miembros que no hayan aprobado la evaluación al desempeño toda vez que esta no tiene oportunidades de que se repitan, entonces existe una posibilidad en que puedan presentar una inconformidad con la evaluación, periodo que feneció. En este momento ya todos los miembros del servicio conocen su evaluación al desempeño, conocen su resultado del programa de formación que estará sujeto para el criterio de desempate en este caso y, no hubo ninguna inconformidad por parte de los miembros del servicio de este instituto.

- Finalmente, habló sobre la reunión celebrada el 19 de junio, en la que se celebró el Primer Foro de evaluación al servicio profesional electoral del OPLE a tres años de haber iniciado su implementación. En el que se hizo un recuento del avance de los diversos mecanismos del servicio, desde la elaboración de catálogos de cargos y puestos, las reestructuras basadas en ellos, los concursos públicos y concursos públicos abiertos, la incorporación de plazas, la capacitación a través de programas de formación, la evaluación al desempeño, la titularidad y los incentivos y, el procedimiento laboral disciplinario. Durante el evento el consejero presidente de este instituto, propuso realizar una reingeniería de las estructuras del servicio en función a la capacidad económica de cada instituto local, buscando la sustentabilidad del servicio y el interés del miembro del servicio. Por su parte, el doctor Rafael Martínez Puon, se refirió a cambios que se perfilarán, tales como adecuar el plan de catálogos de cargos y puestos, precisamente para que se adecúen estas estructuras a las actividades que realmente están llevando por separado y de manera muy particular cada instituto local, adecuar los mecanismos de ocupación de plazas a través de la encargaduría de despacho, toda vez que ha sido muy complejo en varios órganos electorales encontrar a personal que tenga el año completo o base para que pueda ser encargado de despacho y si los hay no reúnen los requisitos suficientes. También, se mencionó la adecuación a las metas colectivas e individuales, precisamente para que sean adaptables a los programas operativos que los propios institutos llevan, porque pareciera que las metas son distintas a lo que realmente estaban llevando en los OPLES en algunos estados. También se aumentaría el perfil de usuario de los órganos de enlace al SISPEN porque si se tiene un ingreso al apartado, pero se ve muy poca información y se podría colaborar un poco más sabiendo cuál es la información con la que ellos cuentan sobre los miembros del servicio. Algo muy interesante para modificarse es en el periodo del proceso para cubrir las vacantes en el concurso público, en el que valoraron bastante porcentaje para el examen de conocimientos generales y, bueno había muchos elementos de muy buena calidad que quedaron fuera porque fue más memorizable el examen que de conocimientos técnicos electorales y es lo que se planteó que se va a adecuar también la capacitación. Todo esto lo tienen que adecuar a través de lineamientos por eso es que llevará un proceso de modificación y en su momento cuando estos se lleven a cabo también será debidamente informado a esta Comisión.
http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/4_acta_25-06-19_cspen.pdf

<p>27 de agosto de 2019</p>	<p>Séptima Ordinaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Titular del Órgano de Enlace con el SPEN informó que la DESPEN dio el visto bueno a los dictámenes para el otorgamiento de incentivos a los miembros del servicio que lograron la mejor evaluación al desempeño durante el ejercicio 2017-2018. Agregó que los trabajos que concluyeron con el visto bueno de la DESPEN iniciaron algunas semanas atrás, en donde estuvo cruzando algunos criterios, revisiones, dictámenes y evidencias para que en todo momento conste la precisión de los resultados que están dando como visto bueno. Adelantó que fue necesario la aplicación de criterio de desempate, toda vez que hubo un empate entre 8 miembros del servicio y, siendo el universo legible del 20%, es decir, 4 de esos 21, es que tenía que aplicarse un criterio de desempate. El criterio de desempate que fue utilizado fue el de la evaluación al programa de formación, que era el segundo criterio que se aprobó, precisamente, también por esta Comisión el año pasado en el Programa de Incentivos para este ejercicio. • Agregó que las metas para todas las áreas y miembros del servicio del Instituto concluyen el 31 de agosto. http://www.iepcjalisco.org.mx/transparencia/articulo-38/comisiones/2019-08-27/septima-sesion-ordinaria-de-la-comision-de
<p>28 de agosto de 2019</p>	<p>Primera Extraordinaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se propuso y aprobó el acuerdo mediante el cual se autorizaron los dictámenes de incentivos para miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, elaborados por el titular del Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, aprobados previamente por el INE. http://www.iepcjalisco.org.mx/transparencia/articulo-38/comisiones/2019-08-28/primera-sesion-extraordinaria-de-la-comision-de
<p>17 de octubre de 2019</p>	<p>Octava Ordinaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se propone, para su aprobación, el acuerdo mediante el cual se autoriza el envío a la DESPEN del informe de actividades sobre el otorgamiento de incentivos, propuesto por el titular del Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional. • Se hace del conocimiento de los integrantes de la Comisión, el contenido del informe anual de actividades de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.

Los temas enunciados en la tabla anterior, se derivan de los 08 informes que el titular del Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, presentó ante la Comisión, durante el periodo que se informa.

5. Acuerdos emitidos por la Comisión

Además de los 08 informes que se recibieron y analizaron, la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, emitió 03 acuerdos, los cuales se describen en la tabla de abajo.

5.1. Acuerdos

No.	Tipo de sesión	Fecha	Acuerdo
1	Primera ordinaria	06 noviembre 2018	AC02/CSPEN/06-11-18 ⁷ . Se propone al Consejo General la agenda de trabajo para la gestión de los asuntos competencia de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, para el periodo comprendido del 1° de noviembre de 2018 al 09 de octubre de 2019 . http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/03._acuerdo_agenda_2018-2019_cspen.pdf
2	Primera extraordinaria	28 agosto 2019	AC02/CSPEN/28-08-19 ⁸ . Acuerdo de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual se autorizan los dictámenes de incentivos para miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, elaborados por el titular del Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional. http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/7._acuerdo_incentivos_28-08-19_cspen.pdf
3	Octava ordinaria	17 octubre 2019	AC02/CSPEN/00-10-19. Acuerdo mediante el cual la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, autoriza el envío a la DESPEN del informe de actividades sobre el otorgamiento de incentivos, propuesto por el titular del Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional.

⁷ El acuerdo puede ser consultado en el enlace siguiente: http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/03._acuerdo_agenda_2018-2019_cspen.pdf

⁸ El acuerdo puede ser consultado en el enlace siguiente: http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/7._acuerdo_incentivos_28-08-19_cspen.pdf

6. Acuerdos de la Comisión presentados al Consejo General

- Acuerdo que emite la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual propone al Consejo General de este organismo electoral, la agenda de trabajo para la gestión de los asuntos de su competencia, para el periodo del 1° de noviembre de 2018 al 09 de octubre de 2019.

Este acuerdo y la agenda de trabajo se remitieron al Consejo General y, la agenda fue aprobada en sesión ordinaria del 06 de diciembre 2018, identificado como: **IEPC-ACG-352/2018⁹**.

- Acuerdo de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual se autorizan los dictámenes de incentivos para miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, elaborados por el titular del Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional.

El acuerdo y los dictámenes se remitieron al Consejo General y los dictámenes fueron aprobados en sesión extraordinaria del 09 de septiembre de 2019, identificado como: **IEPC-ACG-026/2019¹⁰**.

⁹ Disponible en <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2018-12-06/p9iepc-acg-352-2018.pdf>

¹⁰ Disponible en <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2019-09-09/05iepc-acg-026-2019.pdf>

7. Seguimiento al cumplimiento de la Agenda de Trabajo de la Comisión

Tal y como se tenía previsto en el punto 1 de la Agenda de Trabajo de la Comisión del Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional para el ejercicio 2018-2019, se dio oportuno seguimiento en la ocupación de plazas vacantes del SPEN.

En relación al seguimiento de plazas vacantes en este periodo, el titular del Órgano de Enlace con el SPEN hizo del conocimiento de la Comisión de tres plazas que quedaron vacantes, correspondientes a los cargos siguientes: Técnico de Participación Ciudadana, Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos, y Coordinador de Organización Electoral.

Al respecto, es importante señalar que las tres plazas vacantes se encuentran ocupadas por personal de la Rama Administrativa del IEPC Jalisco, bajo el amparo de la medida de excepción de carácter temporal de encargaduría de despacho, autorizadas por la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE.

Durante el periodo que se informa, el INE no ha emitido convocatoria de concursos internos o públicos para ocupar las plazas del SPEN que corresponden a este Instituto y que se mencionan en párrafos precedentes.

El punto 3 de la Agenda de Trabajo, está referido al seguimiento en la aplicación de lineamientos y acuerdos emitidos por el INE relativos al SPEN del sistema OPLE: de permanencia; de la selección, ingreso y ocupación de plazas; del cambio de adscripción y de la rotación; de la profesionalización; de la capacitación, actividades externas y disponibilidad; de la evaluación del desempeño; de la titularidad, promoción e incentivos de la disciplina; y las demás disposiciones, lineamientos y acuerdos relativos al SPEN.

En los aspectos que cubre este punto 3 de la Agenda de Trabajo, es de resaltar la autorización que esta Comisión hizo respecto de los dictámenes de incentivos para miembros del SPEN del sistema

OPLE elaborados por el titular del Órgano de Enlace con el SPEN, referido en el punto 6 de este informe, ya que por primera vez en la historia del IEPC Jalisco, se otorgan incentivos a sus servidores públicos, en el caso concreto, a cuatro miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, consistente en un diploma, en virtud de haber sido los mejores evaluados en su desempeño.

También, como parte de este seguimiento, destaca lo relativo a la aplicación, por primera vez, de la evaluación del desempeño de los miembros del SPEN del Sistema OPLE, resaltando el resultado obtenido por los servidores públicos de este Instituto en dicha evaluación.

8. Consideraciones finales

No pasa desapercibido para quienes integramos esta Comisión que, dentro de los trabajos de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE, se encuentra pendiente elaborar y aprobar los Lineamientos del Concurso Público del sistema OPLE, documento normativo que pretende, refleje el nuevo modelo utilizado para el sistema INE, con el propósito de implementar un nuevo esquema de evaluación que tiene por objeto seleccionar a las y los aspirantes que demuestren un mayor dominio de los conocimientos técnico-electorales.

Para ello, la mencionada Comisión estará revisando el Catálogo de Cargos y Puestos del SPEN y, proponiendo, en su caso, modificar los Lineamientos del Concurso Público del Sistema OPLE, a efecto de iniciar los trabajos preparatorios los primeros meses de 2020 y publicar la Convocatoria respectiva en el mes de junio de ese año, esto, según lo expuesto en el Informe Anual de Actividades de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE, presentado al Consejo General del INE, en la sesión extraordinaria celebrada el pasado 18 de septiembre del año en curso.

En otro orden de ideas, resulta inevitable no hacer mención que, debido a las condiciones adversas en materia presupuestal por las que atraviesa este organismo electoral, no fue posible otorgar a los cuatro miembros del SPEN que obtuvieron la mejor evaluación en su desempeño, un incentivo económico, además del reconocimiento público que hizo el Consejo General del IEPC Jalisco, en la sesión extraordinaria celebrada el pasado 09 de septiembre del año en curso, y el otorgamiento del diploma respectivo.

En conclusión, los trabajos de la Comisión de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral del IEPC Jalisco, han coadyuvado a la regulación de las condiciones generales de trabajo, los derechos y obligaciones de sus integrantes, así como los criterios para la definición de salarios, compensaciones, procedimientos de selección, ingreso, capacitación, promoción, evaluación y permanencia, del personal de carrera de este organismo público local.